

Sujeto Obligado	Número de oficio de respuesta	Fecha del oficio de respuesta	Fecha de recepción	Respuesta del Sujeto Obligado										Comentario	Cumple SI/No con características de información de interés público
				Lineamiento Quinto	Título / Tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y justificación	Lineamiento Octavo fracción (Características que debe reunir)							
								I. Que resulte relevante o	II. Que su divulgación resulte	III. Que sea información	IV. Que complemente pero no	V. Que fomente la cultura de la			
Cámara de Diputados del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	31/1/2022	Información Política	Integración de la Legislatura.	información de cada diputada y diputado, como la siguiente: nombre, fotografía, grupo parlamentario del que forma parte, distrito por el que fue electo, denominación de la cabecera distrital, nombre de la persona suplente; así como el principio de elección (mayoría relativa o representación)	Artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 67 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Porque con esto los ciudadanos conocen quiénes son sus representantes y en su momento exigir cuentas de su actuar.	Sí, porque.	Sí, porque así saben a quién se pueden dirigir para exigir sus derechos.	Sí, porque es información básica sobre el Poder Legislativo.	Sí, porque no está dentro de la información pública de oficio.	Sí, porque.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Cámara de Diputados del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Archivos audiovisuales de las sesiones plenarias de la Legislatura, de las reuniones de trabajo de las comisiones legislativas y especiales y de los comités permanentes.	Videos de las sesiones plenarias de la Legislatura y de las reuniones de trabajo de las comisiones y los comités.	Artículo 11, fracción XV del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México.	Sí, porque dan acceso a la ciudadanía a los registros audiovisuales de las sesiones de la Legislatura, de las comisiones legislativas y de los comités permanentes y al trabajo realizado en ellas por las legisladoras y los legisladores mexicanos.	Sí, pues proporcionan a la ciudadanía información acerca del desarrollo de las sesiones de la Legislatura, de las comisiones legislativas y de los comités permanentes y sobre los temas en ellas tratados.	No, dado que la información está publicada y disponible para su consulta pública en el canal institucional de YouTube del Poder Legislativo del Estado de México.	Sí, porque esta información no está incluida dentro de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, contempladas dentro de los artículos 92 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y es generada diariamente.	Sí, dado que dan cuenta del trabajo realizado en favor de la ciudadanía por las diputadas y los diputados mexicanos durante el desarrollo de las sesiones de la Legislatura, de las comisiones legislativas y de los comités permanentes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Cámara de Diputados del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Revista "Diálogo Público Edomex".	Publicación oficial destinada a la difusión de las actividades del Poder Legislativo del Estado de México, de las diputadas y los diputados mexicanos, de los órganos y dependencias que lo integran.	Artículo 11, fracción XVI del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México.	Sí, porque da a conocer a la ciudadanía el trabajo legislativo, de fiscalización y de gestión realizado tanto por las diputadas y los diputados mexicanos como por los órganos y dependencias que integran el Poder Legislativo del Estado de México.	Sí, dado que esta publicación tiene como propósito dar a conocer a la ciudadanía el trabajo legislativo, de fiscalización y de gestión realizado tanto por las diputadas y los diputados mexicanos, como por los órganos y dependencias que integran el Poder Legislativo del Estado de México.	No, porque esta publicación está disponible para su consulta pública en la página web institucional del Poder Legislativo del Estado de México y es distribuida por las diputadas y los diputados entre la población de sus distritos electorales.	Sí, porque hace del conocimiento de la ciudadanía el trabajo legislativo, de fiscalización y de gestión realizado tanto por las diputadas y los diputados mexicanos como por los órganos y dependencias que integran el Poder Legislativo del Estado de México.	Sí, debido a que esta publicación da cuenta del trabajo legislativo, de fiscalización y de gestión realizado en favor de la ciudadanía por las diputadas y los diputados mexicanos y por los órganos y dependencias que integran el Poder Legislativo del Estado de México.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Cámara de Diputados del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Cuotas en materia de transparencia.	En caso de existir costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;	Artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Se deben cubrir los costos de reproducción y envío de la información solicitada, en caso de que la modalidad de entrega no sea electrónica.	Sí, porque permite conocer el costo por los derechos de reproducción y envío de la información solicitada	Sí, porque les permite requerir información en diferentes modalidades según su interés	No, sin embargo en todas y cada una de las solicitudes es un requisito indispensable señalar la modalidad de entrega. En caso de que la modalidad solicitada tenga algún costo, se hace del conocimiento del solicitante.	Sí, porque es fundamental para el completo ejercicio del derecho de acceso a la información y además no está contemplado en el catálogo de obligaciones de transparencia del Poder Legislativo.	Sí, porque permite proporcionar información en diversas modalidades de entrega.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Legal	Justicia Laboral.	El Poder Judicial del Estado de México, hace del conocimiento las acciones que se llevaron para implementar la justicia laboral en el Estado de México en tiempo y forma.	Artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. El 29 de febrero de 2022 se publicó la modificación al artículo 123 de la Constitución Federal, para establecer las bases de la Reforma Laboral. El 19 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto 314, por la XL Legislatura local, que determina las bases para la implementación de la reforma laboral en la entidad. Finalmente, el 16 de diciembre de	Sí, porque conocen que en el Estado de México ya se encuentra vigente el nuevo sistema de justicia laboral, así como el procedimiento que se realizó para implementar la justicia en materia laboral del Estado de México.	Sí, permite el acceso al Tribunal Electrónico, en el cual puede hacer uso del Expediente Electrónico en materia laboral, ya que al contar con firma electrónica puede ingresar o consultar dicho expediente. Aunado a ello el micrositio muestra un reporte de actividades, rindiendo cuentas de las acciones implementadas.	Sí, existen varios interesados en el proceso e implementación de dicha materia pues sirve para algunos como referente para la implementación en sus entidades.	Sí, porque es adicional a las obligaciones de transparencia, pues se deja al alcance de los ciudadanos el proceso que se realizó para la implementación de la reforma en materia laboral, información que contiene lo relacionado con las funciones de esta institución.	Sí, porque permite proporcionar información en diversas modalidades de entrega.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Secretaría de Cultura y Turismo	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca.	Actas aprobadas por el Comité para asignar los apoyos y estímulos de los beneficiarios.	Con fundamento en el artículo LII, Información De Interés Público de la Ley de Transparencia Local, en la que se establecen los criterios sobre la información de interés público que a través de múltiples solicitudes han sido requeridas.	Sí, porque se transparenta el ejercicio y aplicación de los recursos públicos en beneficio de los acreedores de los estímulos.	Sí, porque como principio de máxima publicidad para la sociedad en general que se interesa en será acreedor a un estímulo.	Sí, porque es recurrente la petición de información de los usuarios de estos beneficios.	Sí, porque generan las actas de los comités con información al menos una vez al año.	Sí, porque se da mayor acceso a la información que se genera o administra en esta Secretaría.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Secretaría de Cultura y Turismo	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.	Actas aprobadas por el Comité para asignar los apoyos y estímulos de los beneficiarios.	Con fundamento en el artículo LII, Información De Interés Público de la Ley de Transparencia Local, en la que se establecen los criterios sobre la información de interés público que a través de múltiples solicitudes han sido requeridas.	Sí, porque se transparenta el ejercicio de la aplicación de los recursos públicos en beneficio de los deportistas, jueces o árbitros acreedores de estímulos.	Sí, porque como principio de máxima publicidad para la sociedad en general que se interesa en el deporte y ser acreedor a un estímulo.	Sí, porque es recurrente la petición de información de los usuarios de estos beneficios.	Sí, porque generan las actas de los comités con información al menos una vez al año.	Sí, porque se da mayor acceso a la información que se genera o administra en esta Secretaría.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Secretaría de Desarrollo Económico	2150000/UT/0023/2022	8/3/2022	9/3/2022	Información Administrativa	Cuotas de derechos aplicables por la obtención de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública.	Informar sobre las cuotas de derechos aplicables por la obtención de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información.	Artículo 165 segundo párrafo, y 174 de la Ley de Transparencia del Estado de México, y Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.	Sí, es relevante porque permite que toda persona conozca el eventual costo que puede generar la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho de acceso a la información.	Sí, es útil, porque permite que las personas estén enteradas de que el ejercicio de su derecho a la información, ocasionalmente puede generar algún costo.	Sí, es materia de múltiples solicitudes.	Sí, complementa pero no duplica otra información en materia de transparencia.	Sí, porque inhibe la opacidad en el conocimiento de los aspectos que toda persona debe conocer al ejercer su derecho de acceso a la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Secretaría de Finanzas	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Presupuesto Ciudadano.	El presupuesto ciudadano es un documento informativo que da a conocer de forma clara y sencilla, la cantidad de recursos que el Gobierno del Estado de México espera recibir durante el año, cómo y en qué los va a destinar. De esta manera, el presupuesto público debe cumplir con los principios de:	Cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 77 fracción XIX de la Constitución Política Local, el cual establece las Facultades y Obligaciones de la Gobernadora o del Gobernador del Estado y dentro de las que se encuentran:	Sí, porque proporciona a la ciudadanía información oportuna y sencilla que le permite conocer cómo se administrarán los recursos.	Sí, porque en ella se hace una ilustración breve de la información contable y financiera, Optimiza la toma de decisiones de la población en general.	No, sin embargo su publicación permite que los ciudadanos conozcan mejor el uso y destino de los recursos públicos.	Sí, en razón de que su naturaleza jurídica es distinta a la del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México el cual es un presupuesto.	Sí, en virtud de que que población podrá conocer cómo se administran los recursos públicos y	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Política	Difusión de información acerca las Caravanas por la Justicia Cotidiana.	Dar a conocer las fechas y lugares de visita de las Caravanas por la Justicia Cotidiana, así mismo como el resumen informativo de cada semana. Realizar transmisiones en vivo a través de facebook, sobre temas de interés que se atienden en las Caravanas por la Justicia Cotidiana.	Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 4 Inciso A, fracción I; 7 fracción I; 9 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	Sí, permite a la ciudadanía conocer y acceder a los trámites y servicios que se brindan dentro de las Caravanas por la Justicia Cotidiana.	Sí, permite a la ciudadanía conocer ya acceder a los trámites y servicios que se brindan dentro de las caravanas	Sí, de manera mensual, semanal y se difunde toda la información relacionada con las caravanas	Sí, de manera mensual, semanal y se difunde toda la información relacionada con las caravanas	Sí, se da a conocer trámites y servicios que se otorgan dentro de las caravanas realizadas, las acciones realizadas y los resultados obtenidos	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Política	Difusión de los trabajos de implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de México, en el marco de la Open Government Partnership.	Da a conocer el desarrollo de los compromisos generados dentro del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de México.	Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 4 Inciso A, fracción I; 7 fracción I; 9 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	Si, da a conocer el desarrollo de los compromisos de co-creación generados dentro de Plan de Acción Local.	Si, dentro del Plan de Acción Local colaboran organizaciones de la sociedad civil interesadas en el cumplimiento de los compromisos co-creados	Si, conforme al cumplimiento de los compromisos de co-creación se dan a conocer los resultados de su implementación.	Si, conforme al cumplimiento de los compromisos de co-creación se dan a conocer los resultados de su implementación.	Si, da a conocer la implementación de las recomendaciones realizadas por la sociedad en su beneficio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Acciones para difundir el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la atención jurídica temprana.	Promover el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la resolución de problemas jurídicos cotidianos así como la detección y solución temprana de problemas jurídicos cotidianos.	Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 4 Inciso A, fracción I; 7 fracción I; 9 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	Si, permite que los ciudadanos conozcan medios alternos para dar solución a sus problemas jurídicos fuera de juzgados.	Si, permite que los ciudadanos conozcan medios alternos para dar solución a sus problemas jurídicos fuera de juzgados	Si, se pretende difundir de manera constante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sus beneficios y medios para acceder a ellos.	Si, se pretende difundir de manera constante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sus beneficios y medios para acceder a ellos.	Si, permite que la ciudadanía conozca las actividades realizadas en materia de mecanismo alternativos de solución de conflictos y de atención jurídica temprana.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretaría de la Contraloría	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Administrativa	Directorio de los Comités de Ética.	El documento contiene los siguientes datos de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares: funcionamiento u Organismo Auxiliar. Nombre del Presidente del Comité de Ética. Correo electrónico del Presidente del Comité de Ética.	La Unidad de Prevención de la Corrupción cuenta con esta información, virtud que es la encargada de vigilar la adecuada integración, operación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares y de la Contraloría Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 2, 3, 13, 14, 19 fracción XVI, Artículo 32 fracciones I, II, V, XXII, XXX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículo 5, fracciones IV y VI, Artículo 6, fracción II y Artículo 7 de la Ley de Movilidad de los Propietarios o Regentes poseedores de vehículos de uso particular o servicio público que realizaron alta, renovación o cambio de placas de circulación expedidas por el Gobierno del Estado de México o aquellos que circulan en la entidad, están obligados a cumplir con lo dispuesto en el Programa de Movilidad Vehicular Obligatoria.	ciudadanía que las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares cuentan con Comités de Ética cuyo objeto es el de fomentar la ética y la integridad pública, para optimizar el servicio público, conforme a los principios y valores constitucionales y legales.	Si, se hace de conocimiento a la ciudadanía que las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares cuentan con Comités de Ética que propician la integridad de las personas servidoras públicas.	Si, se han recibido consultas de información relacionadas con los Comités de Ética, mismas que se incrementarán en razón de que su constitución es una obligación legal, inobservada aún por otros entes públicos (ayuntamientos, órganos autónomos); y su operación está contemplada también por la Política Estatal Anticorrupción.	No, conforme al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no es una obligación en materia de transparencia que deba cumplirse.	Si, promueve la Transparencia al difundir información de interés público, relacionada con los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretaría de Movilidad	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Operaciones Toxicológicas.	Operaciones Toxicológicas.	Artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 2, 3, 13, 14, 19 fracción XVI, Artículo 32 fracciones I, II, V, XXII, XXX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículo 5, fracciones IV y VI, Artículo 6, fracción II y Artículo 7 de la Ley de Movilidad de los Propietarios o Regentes poseedores de vehículos de uso particular o servicio público que realizaron alta, renovación o cambio de placas de circulación expedidas por el Gobierno del Estado de México o aquellos que circulan en la entidad, están obligados a cumplir con lo dispuesto en el Programa de Movilidad Vehicular Obligatoria.	Si, se podrá conocer el protocolo para la realización del Programa Toxicológico y Detección de Alcohol a las y los choferes de transporte público	Si, se informa el número de operativos realizados, exámenes toxicológicos aplicados a los operadores, número de operadores positivos y licencias canceladas, lo que brindará mayor certeza al usuario de transporte público al saber que los operadores estén libre de alcohol o drogas.	Si, Solicitudes de información en cuanto al número de operativos realizados, pruebas realizadas, operadores que resultan positivos a la prueba y licencias canceladas por este motivo.	Si, es un complemento en razón que no está considerado en ningún artículo o fracción de la Información Pública de Oficio que señala la Ley Local; además de ser una de las solicitudes más recurrentes en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.	Si, en razón que se informa de manera clara y expedita el proceso para la aplicación de los exámenes toxicológicos evitando malas prácticas de los encargados del personal a cargo.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretaría del Medio Ambiente	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Calendario de verificación vehicular obligatoria.	Contiene los periodos en los que los ciudadanos pueden acudir con su vehículo a cualquiera de los verificadores ubicados en el Estado de México para realizar la verificación vehicular de acuerdo a su engomado y terminación de placa. https://sfpya.edomexico.gob.mx/control-vehiculos	Si, contiene los periodos en los que los ciudadanos pueden verificar su vehicular de acuerdo a su engomado y terminación de placa.	Si, permite conocer los periodos de verificación vehicular.	Si, esta información no está contenida en ninguna fracción del IPOMEX, sin embargo, complementa a los trámites relacionados con verificación vehicular. Se genera por semestre.	Si, permite el acceso a la información que genera la Secretaría del Medio Ambiente.	Si, pone a disposición de la ciudadanía los datos que requiere conocer para el cumplimiento de sus obligaciones.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Secretaría del Trabajo	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Promover en los centros de trabajo de competencia local el Programa Federal de Autogestión.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, Apartado "A", fracción XV; Ley Federal del Trabajo, artículo 132, fracción XVI; Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, 204010200 Subdirección de Inspección del Trabajo y 204010202 Departamento de Inspección en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si, le asiste para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si, es una herramienta informática que facilita la búsqueda de la normatividad aplicable en la materia.	No, sin embargo, continúa en el conocimiento de las 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo; de estudios; programas; procedimientos; medidas de seguridad; reconocimiento, evaluación y control; seguimiento a la salud; equipo de protección personal; capacitación e información.	Si, tiene por objeto poner a disposición de los empleadores, trabajadores, comisiones de seguridad e higiene, inspectores del trabajo, organismos privados, investigadores y demás sujetos interesados en la materia.	Si, contribuye a disminuir los costos asociados con la aplicación de las normas oficiales mexicanas de la especialidad, y proporciona información esencial para las comisiones de seguridad y salud en el trabajo.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretaría General de Gobierno	Correo electrónico	19/2/2022	22/2/2022	Información Legal	Pago de derechos derivados de la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Informar los costos previstos en la normatividad estatal, por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Artículos 165 segundo párrafo, 166 segundo párrafo, y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 148 del Código Financiero del Estado de México.	Si, se informarán los costos previstos por la legislación vigente en la entidad, derivados de la reproducción de documentos solicitados en ejercicio del derecho de acceso a la información.	Si, las personas conocerán el monto económico que deberán erogar por la reproducción de documentos solicitados en ejercicio de su derecho de acceso a la información.	Si, de manera constante el tema es objeto de las solicitudes de información recibidas.	Si, permanentemente se solicitan documentos emitidos por la Secretaría General de Gobierno como resultado del ejercicio de sus atribuciones.	Si, eviten cobros indebidos por la obtención de documentos en poder de los sujetos obligados. Si, porque se recurrirá al derecho de acceso a la información, como medio para obtener documentos derivados del ejercicio de atribuciones de los sujetos obligados a partir de costos reales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretaría de la Mujer	Correo electrónico	2/2/2022	2/2/2022	Información Social	Difundir los resultados del Sistema Estatal y del Programa Integral para la Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres para prevenir y atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de México.	Difundir periódicamente los resultados del Sistema Estatal y del Programa Integral a los que se refiere la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.	Artículo 10 del Reglamento Interior, Apartado de funciones de la Dirección General de Perspectiva de Género, establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de la Mujer.	Si, porque le permite a la ciudadanía estar informada sobre las acciones interinstitucionales para la prevención y atención, sanción y erradicación de la violencia de género.	Si, porque le permite a la ciudadanía estar informada sobre las acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.	Si, a través de la plataforma SAIMEX, este sujeto obligado recibe constancias, solicitudes sobre información de acciones para prevención, atención y erradicación de la violencia.	Si, amplía la información a la ciudadanía de manera que le permite tomar medidas de prevención, atención y en su caso denuncia de la violencia contra las mujeres y niñas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Técnica	Reporte que se realiza de manera semestral del cumplimiento de los planes de desarrollo, procedentes del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED-EDOMEX	A través de este tema se ofrece un panorama del monitoreo en la atención del Plan de Desarrollo del Estado de México, los 125 Planes de Desarrollo Municipal y los indicadores que las dependencias consideraron como estratégicas al inicio de la administración de manera semestral	Artículos 20 y 67 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	Si, informa de manera detallada sobre los avances de las administraciones municipales en materia de planeación.	Si, puesto que es una herramienta de consulta.	No, porque la mayoría de las solicitudes que ingresan al organismo se tratan de incompetencias.	Si, complementa información que no se encuentra ya publicada y su generación periódica.	Si, porque derivado de los resultados, se identifican áreas de oportunidad para mejorar resultados.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica	Programa Anual de Arrendamientos Bienes y Servicios 2022.	Instrumento para llevar a cabo la planeación racional de las adquisiciones que tiene como finalidad solventar las necesidades y realizar operaciones consolidadas.	Artículos 10, 11, 14 y 16 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. "Dar a conocer el documento de los insumos que requerirán las unidades administrativas del COMECYT, respecto a las adquisiciones arrendamientos de bienes o contratación de servicios, que sustentan el documento de planeación."	Si, porque da a conocer el número de adquisiciones y damos cumplimiento a la requerido a la normatividad.	Si, porque refleja la forma en que el Consejo administra y ejerce sus recursos públicos.	No, ya que no ha sido requerida a través de solicitudes de información.	Si, complementa con los procedimientos adquisitivos que se reportan y publican en el IPOMEX.	Si, porque a través de la publicación de la información se fomenta la rendición de cuentas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Técnica	Difusión a la sección de Contáctanos y Pregúntanos de la página web del COMECYT.	Difundir la sección "Contáctanos" de la página Web del COMECYT, para resolver y atender dudas por parte de la ciudadanía interesada en participar en la obtención de un beneficio u apoyo, derivado de los programas sociales y convocatorias, que ejecuta el COMECYT.	Numeral 203G10200 del Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. "Mejorar los servicios de atención proporcionados por parte del COMECYT y aprovechar los recursos tecnológicos en este caso de la página web."	Si, porque se da la atención clara y oportuna a cada una de las dudas, preguntas relacionadas a los programas sociales y convocatorias, para conocer los apoyos o beneficios y se aprovecha este medio interactivo.	Si, porque el público en general puede tener acceso a información a través de la resolución de dudas para participar en convocatorias y programas que ofrece el COMECYT.	Si, se han presentado solicitudes, donde piden informes para participar en los programas y/o convocatorias que emite el COMECYT.	Si, complementa a la fracción LII B del artículo 92, ya que se reportan pocas preguntas frecuentes.	Si, ya que se recaló a los servidores públicos del COMECYT, que se cuenta con este apartado en la página WEB, para atender y dar seguimiento a dudas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Técnica	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación apoyados 2022.	Perfil de los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación apoyados en los programas del COMECYT.	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, objetivo 2.4: "Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico".	Sí, conocer el perfil de los proyectos apoyados en los programas del COMECYT.	Sí, como un indicativo del avance tecnológico en la entidad.	No, confidencialidad de la información.	Sí, describe el perfil de proyectos apoyados anualmente en los programas respectivos.	Sí, dar a conocer la aplicación de recursos económicos en los programas de subsidios.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Instituto Hacendario del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	"Comité Técnico de Becas"	Conocimiento de los recursos destinados a las becas otorgadas en el Instituto Hacendario del Estado de México, en sus diferentes rubros.	Artículo 26 fracción X del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México.	Sí, su divulgación resulta útil para que los servidores públicos hacendarios conozcan que el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) otorga becas para la profesionalización.	Sí, los servidores públicos al tener una beca pueden acceder a cursar diplomados o la certificación de competencia laboral.	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	Sí, complementa información de la fracción XV, al transparentar las actas y datos generales del Órgano Colegiado.	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Instituto Hacendario del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Consejo Académico del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México (CEHEM).	Contar con información oportuna del seguimiento de los acuerdos registrados en el Consejo Académico del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.	Artículo 26 fracción I y II del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México; y artículo 92 del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México (CEHEM).	Sí, porque su publicación resulta útil para que los interesados tengan conocimientos de las actividades relativas al Plan de Estudios de la Maestría en Hacienda Pública, que se imparte en el Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México (CEHEM).	Sí, porque permite tener información oportuna del seguimiento a los acuerdos registrados en el Consejo Académico del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México (CEHEM).	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	Sí, complementa información del artículo 92 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al transparentar las actas y datos generales del Órgano Colegiado.	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Instituto Hacendario del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Actas del Comité de Dictaminación del Reconocimiento al Esfuerzo Hacendario Municipal "José María Morelos y Pavón".	El Comité Dictaminador, es un cuerpo colegiado que es el órgano máximo del premio y está integrado por un representante de las siguientes dependencias: Dirección General de Crédito, Dirección General de Inversión, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Dirección General de Recaudación, Dirección General de Contabilidad. Los temas que se abordan en las Reuniones Hacendarias Regionales, son de interés general para el fortalecimiento de las haciendas públicas, ya que en cada reunión se atienden asuntos de interés para los servidores públicos municipales, que les permite alcanzar la profesionalización y consolidar un	Artículo 7 del reglamento interno del Instituto Hacendario del Estado de México. El reconocimiento es una distinción por parte del Gobierno del Estado y del Instituto Hacendario, hacia los ayuntamientos que han destacado en su labor hacendaria, durante un ejercicio anual de labores mediante la evaluación de 10 criterios que coadyuvan al	Sí, porque la sociedad tiene la posibilidad de conocer la forma en que son evaluados en su desempeño los municipios y si el municipio en el que viven recibió algún galardón.	Sí, para conocer el desempeño de los gobiernos locales.	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	Sí, complementa la fracción XV de la Agenda de Reuniones.	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Instituto Hacendario del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Reuniones Hacendarias Regionales.	Reuniones Hacendarias Regionales, son de interés general para el fortalecimiento de las haciendas públicas, ya que en cada reunión se atienden asuntos de interés para los servidores públicos municipales, que les permite alcanzar la profesionalización y consolidar un	Artículo 28 fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México.	Sí, permitirá dar a conocer a la sociedad las reuniones hacendarias regionales que realiza el Instituto Hacendario del Estado de México, en las que se abordan temas de interés para el fortalecimiento de las haciendas públicas municipales.	Sí, esta información será útil para la ciudadanía en beneficio de cada municipio, reflejado en la mejora de la calidad de los servicios que presta la administración municipal y en la profesionalización de los servidores públicos Municipales.	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	Sí, porque complementa el artículo 92 fracción XXXIV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, se recibieron solicitudes respecto al tema, en 2021.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Información Socioeconómica Básica Regional	Contiene información básica sobre hechos demográficos, sociales y económicos de las regiones y municipios de la entidad. Para su elaboración se utilizaron datos actualizados generados a partir de registros administrativos de dependencias federales y estatales.	Libro décimo cuarto de la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Título Segundo Capítulo Primero del IGECEM en sus artículos 14.44 y 14.45, del Código Administrativo del Estado de México.	Sí, la publicación integra y ofrece información geográfica, sociodemográfica y económica que permite conocer la magnitud, composición, distribución y comportamiento de fenómenos sociales de interés general. Igualmente, el documento muestra un análisis de los aspectos sociales y económicos de cada una de las	Sí, porque se encuentra disponible en la página.	Sí, ya que tiene la idea de mejorar el documento, se ha considerado su publicación periódica por lo que, el IGECEM agradecerá cualquier opinión o sugerencia que favorezcan el cumplimiento de este propósito.	Sí, porque la información es generada por el instituto.	Sí, toda la información se publica en la página institucional, con el propósito de dar a conocer los servicios que ofrece este instituto. Sí, ya que los costos se aplican de acuerdo con la tarifa de productos y servicios, y es información pública.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	Correo electrónico	28/1/2022	1/2/2022	Información Social	Asesorías informativas en las diversas modalidades en las que se imparten (presencial, a distancia, e híbrida).	Información relacionada con los cursos de capacitación para el trabajo.	A 132 años de la creación de las EDAYOS, y con el respaldo de 41 años de experiencia en el ICATI, se han realizado esfuerzos sin precedentes para hacer frente a los cambios que la pandemia originó, adaptándose a la nueva normalidad con proyectos muy interesantes.	Sí, en virtud de que la capacitación mejora la eficiencia de los trabajadores y representa un área de oportunidad de autoempleo para otros usuarios.	Sí, ya que al atender las solicitudes de información o difundir los servicios del ICATI, los particulares tienen una gama de oportunidades.	Sí, porque resuelve cualquier duda de los particulares y permite que los servicios se fortalezcan o retroalimentan.	Sí, porque se hace énfasis en la naturaleza del ICATI.	Sí, porque la información es de fácil acceso a toda persona que esté interesada en capacitarse.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Calendario escolar 2021.	Se brinda información de las fechas de las actividades escolares durante el 2022.	La información es útil para que los interesados puedan participar en las actividades que realiza el Centro Regional.	Sí, porque la sociedad puede acceder a la información.	Sí, porque los interesados pueden organizar sus actividades y tiempos.	No, porque es claro.	Sí, porque vienen establecidas las fechas que realmente se ocupan.	Sí, porque su implementación es rigurosa. Sí, porque las fechas son transparentes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Colegio de Bachilleres del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Legal	Actas de los Órganos Colegiados.	La información referente a las sesiones de los Órganos Colegiados, donde se incluyen los asuntos tratados y la toma de decisiones de los mismos.	Artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. La motivación es dar a conocer a los interesados los	Sí, ya que permite conocer el posible costo dependiendo la modalidad de entrega de la información.	Sí, al hacer transparente los costos de reproducción cuando así se requiera.	No.	Complementa la información, además se puede generar de manera anual.	Sí, al hacer transparente los costos de reproducción cuando así se requiera.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Colegio de Bachilleres del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Costos de reproducción para información solicitada a través de SAIMEX.	Aquella referente a los costos de reproducción para información solicitada a través de SAIMEX.	Artículos 53, 163, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fracción XLVIII de los Lineamientos Técnicos Generales. La motivación de las	Sí, ya que con esa información se conocen las decisiones que se llevan a cabo en los Órganos Colegiados.	misma fomenta la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los entes que reciben recursos públicos.	No.	Sí, complementa la Fracción XXXIII del portal IPOMEX, además de que la información que se genera es bimestral.	misma fomenta la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los entes que reciben recursos públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Colegio de Bachilleres del Estado de México	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Actas de las sesiones de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de México	Publicar la información relativa a las sesiones realizadas por la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de México, en virtud de dar a conocer las acciones que se implementan en el organismo.	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México	Sí, porque transparenta las acciones que se llevan a cabo en el organismo, las cuales pasan por la H. Junta Directiva, lo que ayuda a dar cumplimiento al objeto con el que fue creado este organismo.	Sí, en virtud de que su divulgación a los particulares demuestra las funciones y atribuciones del Colegio, las diversas acciones que se llevan a cabo en el periodo como lo pueden ser programas, convenios, acuerdos, entre otros de relevancia en materia educativa.	Sí, en virtud de que en ese documento está contenida diversa información del Colegio, por lo que hay información que se solicita y que ya se encuentra publicada en dichas Actas.	Sí, particularmente complementa la información de la fracción XXXIII denominada "Informes de Actividades", además de que la misma se genera al menos cada dos meses, adicionalmente que respalda en ocasiones información publicada en otras fracciones que por normatividad requiere la aprobación de la H. Junta Directiva.	Sí, ya que el Acta de la H. Junta Directiva es un documento de carácter oficial en el cual se ven plasmadas las atribuciones de la Junta Directiva, además de que contiene información de interés en varios rubros del Colegio, además de que la misma se puede vincular a la información solicitada a través del Sistema SAIMEY.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Certificación ISO 14001.	Proporciona a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas; especifica requisitos que permitan que una organización logre los resultados previstos que ha establecido para su sistema de gestión ambiental.	ISO (Organización Internacional de Normalización), es una Federación Mundial de Organismos Nacionales de Normalización. La norma ISO 14001 es un estándar desarrollado por la ISO (International Organization for Standardization) que abarca las cuestiones ambientales. Puede	Sí, ya que ayuda a tener conciencia con el cuidado del medio ambiente y a conservar más limpias las áreas de trabajo.	Sí, porque contribuye a crear conciencia de los cuidados del medio ambiente.	Sí, al momento de ser evaluados se deben requisitar varias solicitudes.	No duplica y es constante la información.	N/A	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	Correo electrónico	7/3/2022	7/3/2022	Información Administrativa	Investigación científica implementada en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan con o sin financiamiento público.	La presente información describe, enumera y detalla la investigación científica, llevada a cabo por docentes adscritos al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan; así como la información de los recursos suministrados para tales fines, recursos públicos y estatales.	De acuerdo al Decreto de Creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y a su Reglamento Interno, en términos de los artículos 7,17,24,133 fr., IV, 134 fr., IV, 138 de la Ley de Educación del Estado de México; el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan como Organismo Público Descentralizado de Carácter	Sí, dado que contribuye a la calidad de vida y bienestar de las personas, estando vinculada a una realidad social, dado que, enriquece nuevos conocimientos e interpretaciones de la realidad convirtiéndose en fuente generadora de pensamientos libres y útiles.	Sí, dado que ayuda a transportar el uso de los recursos públicos estatales o federales invertidos de forma directa en el rubro de investigación.	Sí, dado que se quiere conocer el nivel académico en el que se posiciona este Instituto respecto a su investigación en relación con la publicación y generación de artículos en revistas internacionales, así como querer conocer los montos empleados para dicho rubro.	Sí, dado que en ningún otro medio se da a conocer la presente información, así mismo, el recurso se ministra por año con montos diferentes.	Sí, dado que tiene mayor certeza del monto público invertido por cada proyecto de investigación.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Certificaciones.	Certificaciones en los diferentes Sistemas de Gestión, Normas de Calidad, Ambiental, Energía y de Igualdad de Género.	El interés de aspirantes, así como externos de los diferentes sectores con la finalidad de dar a conocer que la institución siempre está pendiente de la mejora para satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil así como de la sociedad.	Sí, porque se publica información de las actividades de la institución.	Sí, porque se publica información de las actividades hechas en tesi.	No, porque el estudiante cumple con lo reglamentario.	No, ya que no es conveniente.	Sí, para la comunicación a los estudiantes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Técnica	Proyectos desarrollados por el TESJ.	Convocatoria a competiciones de proyectos (cómputo y administración).	Motivación de la competición y mejora en el campo práctico.	Sí, es de beneficio a la sociedad y quienes la integran.	Sí, para quien recurrentemente esté interesado.	No, para nada tiene múltiples solicitudes.	No se duplica la información.	Sí, ya que la cultura de transparencia de pauta a la no corrupción.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Certificación ISO 14001:2015.	Los requerimientos específicos del Sistema de Gestión Integral de las normas internacionales ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 son requisitos complementarios para los productos y servicios que ofrece el TESJ.	Los documentos normativos se refieren específicamente a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 en las cuales está basado el Sistema de Gestión Integral, a las disposiciones del Tecnológico Nacional de México y a la normatividad interna en vigor.	Sí, la información publicada, tiene como objetivo impulsar la cultura por el cuidado del medio ambiente y el entorno.	Sí, el Sujeto Obligado cumple con la garantía primaria de Acceso a la Información Pública.	No, la publicación de la información deriva del análisis que se realiza a las diferentes áreas asegurando que la información sea veraz, oportuna, congruente, integral, accesible y comprensible.	La información solo se publica en una fracción, del artículo 92, por lo que no se duplica.	Sí, el Sujeto Obligado cumple con el principio de máxima publicidad y proporciona a través de su sitio de transparencia la información generada de acuerdo a sus funciones.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Certificación ISO 14001.	El interés en el cuidado y respeto del medio ambiente ha ido en aumento con el paso de los años debido a la incidencia del cambio climático por lo que contar con el certificado ISO 14001 demuestra el compromiso que tiene el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, para contrarrestar los efectos de la huella ambiental en el medio ambiente.	La certificación ISO 14001 tiene el propósito de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización del sector público o privado. En el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, estamos comprometidos con la protección y el cuidado del medio ambiente. Con este fin se ha implementado y certificado el	Sí, ayuda a tener conciencia con el cuidado del medio ambiente y a conservar más limpias las áreas de trabajo.	Sí, permite invitar y concientizar a toda la comunidad del TESJo, a desarrollar nuestras actividades diarias, con el máximo respeto por el medio ambiente.	No, en materia de solicitudes de información no se ha requerido.	No se duplica y constantemente se actualiza la información.	Sí, sensibiliza e informa el compromiso del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, con la protección y el cuidado del medio ambiente y las acciones que se llevan a cabo para lograrlo.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Certificaciones y acreditaciones.	Con las acreditaciones y certificaciones de los programas educativos se promueve que las Instituciones de Educación Superior (IES) ofrezcan educación de calidad a los estudiantes inscritos.	El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES), otorga el reconocimiento a los Organismos Acreditadores (OA) que son Asociaciones Civiles que se encargan de evaluar con base en un conjunto de criterios, indicadores y estándares de pertinencia y calidad normados en el Marco Común de Referencia (MCR).	Sí, permite mostrar a la sociedad el nivel educativo que el Tecnológico ha logrado por los planes de estudios certificados.	Sí, para el conocimiento de que la Institución cuenta con certificaciones en sus planes de estudio.	No, en materia de solicitudes de información no se ha requerido.	No se duplica y constantemente se actualiza la información.	Sí, para que dé a conocer a la sociedad las certificaciones y acreditaciones que ha recibido la Institución.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	4/2/2022	4/2/2022	Información Administrativa	Capacitación y actualización docente 2022.	El tecnológico tiene como objetivo institucional ofrecer una educación de calidad, por ello los profesores y profesoras son constantemente capacitados pedagógicamente y profesionalmente.	Mediante el Modelo Educativo Formación y Desarrollo por Competencias, en su dimensión de entorno social, tiene como estrategia educativa promover la capacitación y desarrollo de competencias, así como la evaluación y del desempeño del personal de la institución.	Sí, debido a que proporciona una certeza de la preparación que reciben los estudiantes mediante personal altamente capacitado.	Sí, porque permite dar a conocer el nivel profesional y académico con el que cuenta nuestro profesorado.	No, debido a que es un proceso de formación y capacitación profesional de nuestro profesorado.	Sí, complementa pero no duplica la información del artículo 92 fracción VI, ya que en dicha fracción se indica la cantidad de docentes capacitados, pero no el tipo de curso.	Sí, la sociedad puede saber qué tiempo de capacitación se ofrece al profesorado y cómo la aplican al nivel del aula.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	4/2/2022	4/2/2022	Información Administrativa	Capacitación del personal administrativo 2022.	Dar a conocer las capacitaciones que se realizan durante los trimestres al personal administrativo.	Calendarización de metas anuales en el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, y al Programa de Capacitación de Personal Administrativo, en el cual se reporta trimestralmente el número de personal administrativo capacitado.	Sí, debido a que proporciona una certeza de la preparación que recibe el personal administrativo para realizar sus funciones con calidad.	Sí, porque permite dar a conocer los cursos de capacitación del personal administrativo de la Institución.	No, debido a que es un proceso de formación y capacitación profesional de nuestro profesorado.	Sí, complementa pero no duplica la información del artículo 92 fracción vía, ya que en dicha fracción se indica la cantidad de administrativos capacitados, pero no el tipo de curso.	Sí, porque se da a conocer la capacitación realizada al personal administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	4/2/2022	4/2/2022	Información Social	Norma 025 igualdad laboral y no discriminación.	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a partir del 2009, instrumenta la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. El objetivo de esta Norma se estableció con el fin de evaluar y certificar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, implementadas en los centros de	Construcción Poinica de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1º eleva a rango constitucional los derechos humanos reconocidos en los tratados ratificados y garantiza la protección más amplia para las personas; obliga a las autoridades, en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de	Sí, toda vez que al ser visitado el sitio de información pública se da a conocer que esta Institución cuenta con esta y otras certificaciones.	Sí, pues da certeza que se realizan buenas prácticas en el entorno laboral desde la contratación y durante la prestación de sus servicios.	No aplica	No, toda vez que en los apartados de normatividad y normatividad laboral no aparece el rubro de normas o certificaciones.	Sí, al momento de ser evaluados se deben requisitar varias solicitudes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	Correo electrónico	27/1/2022	27/1/2022	Información legal	Sesiones de la Junta Directiva.	Establecer las políticas y lineamientos generales del Tecnológico así como discutir y aprobar; en su caso proyectos académicos que se presenten y las decisiones estratégicas de la institución.	Con fundamento en el artículo 13 del Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, en las atribuciones de la Junta Directiva	Sí.	Sí, al ser publicadas en los portales están al alcance de las población.	No se han presentado solicitudes respecto a ese tema.	Sí, al no estar publicado en otro sistema web.	Sí, se informa de una manera clara a la población las políticas y lineamientos generales del Tecnológico.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco	210C140102000L/025.02/2021	4/2/2022	8/2/2022	Información Administrativa	Sesiones del Consejo de Vinculación.	Coordinar las acciones y, en su caso, participar en las gestiones que se realicen ante empresas del sector productivo, privado o social para promover los avances tecnológicos que en diversas ramas de la ciencia y la tecnología genere o pretenda utilizar el Tecnológico, como parte de sus programas formativos a nivel	Manual general de organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco, en las atribuciones de la Subdirección de Vinculación.	Sí.	Sí, porque permite conocer las decisiones que se toman para el cumplimiento de los objetivos académicos.	No, no se han presentado solicitudes de información, que requieran las actas de las sesiones.	Sí, al no estar publicado en otro sistema web, se podrían conocer las actas del Consejo de Vinculación.	Sí, porque participan personalidades de los sectores público, privado, social y las autoridades del TEST.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	210C19010002005/0060/2022	8/3/2022	11/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Certificación del Sistema de Gestión Ambiental Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 4001:2015.	Cumplimiento a los requisitos específicos del Sistema de Gestión de la Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 4001:2015, los cuales son requisitos complementarios para los productos y servicios que ofrece el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	Los documentos normativos se refieren específicamente a la Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015. El Sistema de Gestión Ambiental del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo estableció como alcance: La prestación del servicio de educación superior tecnológica.	Sí, porque, la información publicada, tiene como objetivo impulsar la cultura del cuidado al medio ambiente y el entorno.	Sí, porque, el Sujeto Obligado cumple con la garantía primaria de Acceso a la Información Pública.	No, es recurrente, sin embargo, si se ha presentado una solicitud de información pública en materia del cuidado del medio ambiente, donde se ha respondido con información referente al Sistema de Gestión Ambiental.	Sí, porque, el Sujeto Obligado cumple con la garantía primaria de Acceso a la Información Pública, información publicada en la página web del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo del Sistema de Gestión Ambiental, en cumplimiento a la Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015.	Sí, porque, el Sujeto Obligado cumple con el principio de máxima publicidad y proporciona por medio de la página Web del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, transparencia a la información generada de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	210C19010002005/0060/2022	8/3/2022	11/3/2022	Información Social	Convocatorias en temas de Emprendimiento e Innovación.	Convocatorias expedidas por diferentes Instituciones, son cambiantes cada año con diferente información.	Información que ha sido publicada y reviste las características de utilidad y relevancia, su fundamento refiere en el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	Sí, ya que participan con proyectos en convocatorias.	Sí, debido al premio de cada convocatoria.	No se han recibido Solicitudes de Información Públicas sobre este tema, debido a que dependen de otras instituciones y solo el Departamento les da Difusión y seguimiento, sin embargo, los estudiantes sí realizan preguntas de manera recurrente sobre la información.	No, ya que las convocatorias no se publican en ninguna fracción del IPOMEX.	Sí, la información que ha sido publicada y reviste las características de utilidad y relevancia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	210C19010002005/0060/2022	8/3/2022	11/3/2022	Información Social	Convocatoria Escolar Ciclo 2022-2023.	Instrumento de la difusión para que los estudiantes puedan hacer su registro en tiempo y forma con los requisitos necesarios.	Derivado del proceso de Admisión e inscripción se debe publicar la convocatoria para iniciar con el procedimiento ya establecido. El fundamento es el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	Sí, en referencia a la publicación de la convocatoria se toma como instrumento principal para llevar a cabo la difusión de la oferta educativa del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo y con ello dar inicio al proceso de inscripción al nuevo Ciclo Escolar 2022-2023.	Sí, tomando en cuenta que dicho instrumento de difusión contiene la información con fechas de registro y de inscripción para el Ciclo Escolar 2022-2023 y con ello pueda realizar el trámite necesario en tiempo y forma.	No se han recibido solicitudes de Información Públicas sobre este tema, sin embargo, de acuerdo al periodo de inscripción, constantemente los interesados a ingresar al TESVB necesitan de la información que ofrece la Convocatoria por lo tanto es de suma importancia este publicado en	Sí, ya que complementa al apartado de trámites y servicios, Fracción XXIII y Fracción XXIV.	Sí, ya que es un proceso de admisión en el cual podrán participar todos los alumnos que estén interesados en ingresar al Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo considerando que deben cumplir con los requisitos solicitados.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	210C19010002005/0060/2022	8/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015	El Sistema de Gestión de la Calidad permite establecer a través de su enfoque Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos los mecanismos oportunos de implementación de procesos, conforme las capacidades de la Institución, siendo evaluado su desempeño y teniendo como Política de la Calidad la misión, visión y	Con fundamento en la Norma ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad se cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad implementado a partir del año 2008.	Sí, ya que proporciona a las distintas partes interesadas de la Institución la certeza de la operación de los procesos del Tecnológico y que cada uno de ellos se rige bajo los requisitos de una Norma Internacional, posicionando al TESVB como una Institución educativa de Calidad.	Sí, puesto que al tener esta información disponible se garantiza el derecho de acceso a la información pública sobre el quehacer de la Institución.	S/I	Sí, complementa la información, porque está declarado en el ejercicio de la facultad de las funciones las diversas áreas involucradas en el proceso de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, lo cual se publica en las fracciones Facultades de cada área FRACCIÓN III, Metas y objetivos.	Sí, porque, el TESVB cumple con el principio de máxima publicidad y proporciona por medio de la página Web del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, transparencia a la información generada de acuerdo con el Sistema de Gestión de la Calidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Certificación en la Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.	El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, mantiene un Sistema de Gestión Ambiental que proporciona a la institución un marco de referencia para proteger al medio ambiente.	El Sistema de Gestión Ambiental se mantiene de acuerdo a lo establecido en la Norma internacional ISO 14001:2015 y es de observancia para toda la comunidad Tecnológica.	Sí, ya que de esta forma se promueve el cuidado del medio ambiente, preservación de los recursos naturales y la	Sí, porque contribuye a crear conciencia de los cuidados del medio ambiente.	Sí, porque se han recibido solicitudes al respecto.	Sí, porque no se publica información referente al medio ambiente en ninguna fracción.	Sí, porque muestra la responsabilidad ambiental de nuestra comunidad tecnológica.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Acciones para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	Con el objetivo de impulsar y garantizar la construcción de la igualdad de género, el Tecnológico lleva a cabo diversas acciones para promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero fomenta la igualdad de género en sus espacios de trabajo implementando acciones en el marco del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre	Sí, porque contribuye a la lucha por la igualdad de género.	Sí, porque se da cumplimiento a la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	Sí, porque se han recibido algunas solicitudes en materia de igualdad de género.	Sí, porque solamente se menciona la implementación de acciones como parte de las metas en la fracción IV del portal IPOMEX.	Sí, porque abre las puertas a sociedades más inclusivas, justas, democráticas y participativas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, mantiene la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que favorece el desarrollo integral del personal docente y administrativo que labora en esta institución.	La certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación se mantiene conforme a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R 025-SCFI-2015 con el objetivo de fortalecer la cultura de respeto y cumplimiento de la	Sí, porque promueve una cultura de igualdad y rechazo a cualquier tipo de discriminación.	Sí, porque ayuda a crear conciencia sobre el respeto a los derechos humanos de las personas.	Sí, porque se han recibido algunas solicitudes en materia de discriminación.	Sí, porque no se publica información referente a la igualdad laboral y no discriminación en ningún apartado del portal de	Sí, porque se debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Digital del Estado de México	Correo electrónico	15/2/2022	15/2/2022	Información Administrativa	Actas de las Sesiones del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México.	Informar las Sesiones del H. Consejo Directivo como la autoridad máxima de la Institución; en razón de que en dichas reuniones se da a conocer semestralmente el seguimiento a las políticas, lineamientos y actividades generales para el debido funcionamiento y cumplimiento del objeto de la Universidad.	El cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 9 del Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México. Publicado en "Gaceta del Gobierno" en fecha 27 de enero de 2012; toda vez que el H. Consejo Directivo es la Autoridad	Sí, es beneficiosa para la sociedad ya que se da a conocer a través de las Actas del H. Consejo Directivo de la UDEMEX, el debido funcionamiento y cumplimiento del objeto de la Universidad.	Sí, es útil su divulgación ya que los particulares se enteran las actividades más sobresalientes bimestralmente de la Universidad Digital del Estado de México.	Sí, toda vez que la H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, cuenta con información que han solicitado los ciudadanos.	No, toda vez que no se encuentra en un artículo y/o fracciones comunes y específicas.	Sí, porque al contar con su publicación, se da a conocer a la ciudadanía, n de los asuntos tratados y acuerdos tomados en cada Sesión realizada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Administrativa	Actas de las Sesiones del H. Consejo Directivo.	Publicar información relativa a las sesiones del H. Consejo Directivo.	Decreto de creación del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.	Sí, porque transparente el actuar de la Universidad.	Sí, porque demuestra las acciones realizadas y a realizar.	Sí, en alguna ocasión.	Complementa la información en la plataforma.	Sí, porque garantiza la transparencia y el derecho a la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Estatal del Valle de Toluca	Correo electrónico	27/1/2022	27/1/2022	Información Administrativa	Cultura de la Denuncia.	Refuerzo de la difusión de la cultura de la denuncia así como los mecanismos a fin de interponer una denuncia ante las instancias correspondientes ante presuntos incumplimientos al Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad al interior de la UNEVT.	Fundamento: Numerales tercero, fracción XIV, Vigésimo Séptimo, inciso h) y Vigésimo Noveno, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder ejecutivo y Organismos Auxiliares del Estado de México. Con la finalidad de combatir la	Sí, porque da a conocer a la ciudadanía los mecanismos para interponer una denuncia, asimismo incluye de forma detallada conceptos fundamentales sobre dicho tema.	Sí, porque explica de manera detallada el proceso a seguir para la interposición de una denuncia.	Sí, ya que una meta del Programa Operativo Anual refiere a la de atención a denuncias recibidas.	Sí, porque el acceso a la justicia es para todos sin excepción, evitando preferencias o sobornos para acceder a la misma.	Sí, porque se puede solicitar el número y tipo de denuncias recibidas y atendidas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Universidad Estatal del Valle de Toluca	Correo electrónico	27/1/2022	27/1/2022	Información Administrativa	Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias.	Difundir información referente a la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, así como los estándares ofertados por la UNEVT y los requisitos correspondientes para aplicar a cada uno de ellos.	Clausula SEGUNDA denominada Objeto, del Contrato de Acreditación de Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias entre el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y la UNEVT, el cual faculta a esta casa de estudios como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias de las	Sí, porque detalla las bases y requisitos que debe cumplir el aspirante para su ingreso al proceso de certificación del estándar de su elección.	Sí, porque toda persona que aspire a ingresar al programa de posgrado puede conocer las bases y requisitos para su ingreso.	No, porque no se han recibido solicitudes de acceso a la información que deriven de dicho tema, puesto que es de la UNEVT fue nombrada como Entidad de Certificación y Competencias recientemente.	Sí, porque complementa la información publicada en el artículo 92, fracción XXIV de la Ley Local de Transparencia.	Sí, porque la o el ciudadano puede solicitar el número de participantes inscritos a cada una de las certificaciones, así que obtuvieron dicho documento, así como los ingresos de cada estándar.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Estatal del Valle de Toluca	Correo electrónico	27/1/2022	27/1/2022	Información Social	Acciones implementadas para reanudar actividades académicas presenciales ante la pandemia ocasionada por COVID-19.	Dar a conocer el plan de acciones implementado para asegurar el regreso seguro a clases en la UNEVT ante la pandemia ocasionada por COVID-19.	Alumnos, aspirantes a nuevo ingreso a la UNEVT y docentes solicitan información sobre el regreso seguro a clases así como las medidas que serán implementadas al interior de las aulas.	Sí, porque se informa a la comunidad estudiantil, académica y administrativa de manera oportuna los protocolos y procesos a seguir a efecto de asegurar un retorno seguro a las actividades presenciales al interior de la UNEVT.	Sí, porque existen diferentes canales de comunicación (Redes Sociales institucionales, Teléfono, Correo Electrónico institucional) para la atención de dudas, y recomendaciones que mejoren algún proceso de dicho protocolo.	No, porque no se han recibido solicitudes de acceso a la información que deriven dicho tema.	No, porque no ha sido publicada como información de interés público.	Sí, porque la o el ciudadano puede solicitar información referente a dichas acciones implementadas de dicho protocolo, así como los gastos efectuados para la adquisición de material e insumos de protección.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Intercultural del Estado de México	Correo electrónico	22/2/2022	22/2/2022	Información Pública	Informe de actividades en materia de vinculación comunitaria como uno de los ejes principales en el marco educativo intercultural.	Con el fundamento en el artículo número 3 del Decreto de Creación de Universidad Intercultural del Estado de México, resulta relevante hacer del conocimiento a la sociedad sobre las actividades en materia de vinculación comunitaria como uno de los ejes principales en el marco educativo intercultural. Por lo cual se fomenta una cultura de transparencia	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Atlacomulco	Correo electrónico	18/1/2022	24/1/2022	Información Social	Convocatoria.	Dar a conocer la convocatoria de nuevo ingreso.	Ar. S Frac IX Y Art. 42 del decreto de Creación. Hacer del conocimiento público los requisitos y el proceso que deberán seguir los aspirantes a ingresar en la UPA.	Sí, porque conoce el proceso a seguir para el ingreso de la Upa.	Sí, porque se disipan dudas en referencia al proceso de admisión.	Sí, porque los aspirantes a ingresar a la Upa desean conocer el proceso a seguir.	Sí, complementa ya que se genera una vez al año.	Sí, ya que conoce el debido proceso para el ingreso a la Upa.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información Social	Resoluciones de las Sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación	El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación se encarga de implementar y ejecutar dentro de los procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.	La Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la Norma Mexicana-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y a lo establecido en la fracción III del Artículo 1 de la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación.	Sí, ayuda a minimizar los casos de acoso, discriminación o violencia de género dentro de la Institución.	Sí, la comunidad se enteraría de las medidas sanitarias que la universidad está tomando para el regresa a actividades presenciales.	Sí, se podría recibir solicitudes con quejas o asesoría en temas de acoso, discriminación o violencia de género.	Sí, a la fecha no se hacen públicas las resoluciones de dicho Comité y la información generada es constante.	Sí, a la fecha no se hacen públicas las resoluciones de dicho Comité y la información generada es constante.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información Social	Resoluciones del Comité de Salud	El comité se encarga de darle seguimiento a las medidas de higiene y seguridad que emite la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.	Disposiciones de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.	Sí, da seguimiento a las medidas de higiene y seguridad que emite la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, misma que es transmitida a la comunidad universitaria.	Sí, da comunidad se enteraría de las medidas sanitarias que la universidad está tomando para el regresa a actividades presenciales.	Sí, se podría solicitar las acciones realizadas para el regreso a actividades presenciales en la Institución.	Sí, no se encuentra publicada esta información en alguna otra fracción y es constante en la generación de información.	Sí, informa de la situación que guardan las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública para el regreso a actividades presenciales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información Social	Resoluciones de las Sesiones del Comité de Ética	Resoluciones de las Sesiones del Comité de Ética El Comité de Ética se encarga de impulsar la cultura ética dentro de la Universidad, así como, revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta. Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México.	Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México.	Sí, ayuda a establecer las Conductas y Reglas de Integridad, para definir el comportamiento de los Servidores Públicos dentro de la Institución	Sí, se daría a conocer la normatividad y las acciones para fomentar la Ética dentro de la Institución.	Sí, se podría solicitar las acciones realizadas o seguimiento de las quejas.	Sí, a la fecha no se hacen públicas las resoluciones de dicho Comité y la información generada es constante.	Sí, informa de las acciones tomadas de manera parcial y transparente los asuntos tratados en las Sesiones.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información Social	Resoluciones del Comité de Interno de Mejora Regulatoria	El Comité se encarga de realizar, actualizar y/o modificar la normativa de la Universidad.	Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	Sí, establece y da seguimiento a la actualización y/o modificación de la normatividad de la Universidad.	Sí, la comunidad conocería los trabajos realizados para el cambio y modificación de la normativa de la Universidad	Sí, se podría solicitar las acciones realizadas para la actualización de normatividad dentro de la Institución.	Sí, no se encuentra publicada esta información en alguna otra fracción y es constante en la generación de información.	Sí, mediante la realización, modificación y/o actualización de la normatividad se pretende que la universidad tenga mejores prácticas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información Técnica	Resoluciones de las Sesiones del Comité Interno del Gobierno Digital de la UPCI	El Comité Interno del Gobierno Digital de la UPCI aprueba y da seguimiento a los proyectos en materia de tecnologías de la información	información técnica Resoluciones de las Sesiones del Comité Interno del Gobierno Digital de la UPCI El Comité Interno del Gobierno Digital de la UPCI aprueba y da seguimiento a los proyectos en materia de tecnologías de la información. Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.	Sí, puede conocer los proyectos en materia de tecnologías de la información.	Sí, se daría a conocer la programación y avance de la adquisición de equipamiento tecnológico (hardware/software).	Sí, se podría solicitar aclaraciones sobre el uso del recurso para la adquisición de equipamiento tecnológico.	Sí, no se encuentra publicada esta información en alguna otra fracción y la generación de esta información es constante.	Sí, en cuestión de recursos presupuestarios asignados y ejercidos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	Correo electrónico	8/2/2022	10/2/2022	Información Administrativa	Convocatorias.	Convocatorias para los aspirantes de nuevo ingreso.	Artículo 4 del Reglamento Escolar de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán.	Sí, porque se da a conocer la oferta educativa que presenta la Universidad.	Sí, porque se dan a conocer en la página oficial de la Universidad.	No, porque no se ha realizado ninguna solicitud de esta índole.	Sí, porque la actualización de las convocatorias para los aspirantes se realiza en cada inicio de ciclo escolar.	No, porque únicamente se brinda la información para dar a conocer las convocatorias.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Social	Covid-19.	Acciones relacionadas con la salud y de los servicios que se presen para su protección a la comunidad de la universidad.	Artículo 3º, párrafos II, XI, XII, de la Ley General de Salud. Información que describe las actividades con relación a los diversos temas de la salud. Texto vigente, última reforma publicada DOF 22-11-2021.	Sí, porque ayuda a prevenir y tener cuidados con la enfermedad del Covid-19 a la comunidad.	Sí, porque permite dar a conocer las acciones que realiza la universidad en beneficio a la comunidad estudiantil.	Sí, ya que es tema de interés y beneficiosa para la sociedad.	No, es información que no se publica en demás fracciones ya que es acerca de las acciones que se llevan a cabo en la universidad.	Sí, porque da a conocer el apoyo que se brinda a la comunidad universitaria con respecto al la enfermedad del Covid-19.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Social	Sexualidad.	Acciones relacionadas con la salud y de los servicios que se presten para su protección a la comunidad de la universidad.	Artículo 3º, párrafos II, XI, XII, de la Ley General de Salud. Información que describe las actividades con relación a los diversos temas de la salud. Texto vigente, última reforma publicada DOF 22-11-2021.	Sí, porque es fundamental conocer sobre la salud sexual y reproductiva.	Sí, porque permite dar a conocer las acciones que realiza la universidad en beneficio a la comunidad estudiantil.	Sí, ya que es tema de interés y beneficiosa para la sociedad.	No, es información que no se publica en demás fracciones ya que es acerca de las acciones que se llevan a cabo en la universidad.	Sí, porque da a conocer la atención que se brinda a la comunidad universitaria con respecto al cuidado de la salud sexual.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Social	Prevención del embarazo.	Acciones relacionadas con la salud y de los servicios que se presten para su protección a la comunidad de la universidad.	Artículo 3º, párrafos II, XI, XII, de la Ley General de Salud. Información que describe las actividades con relación a los diversos temas de la salud. Texto vigente, última reforma publicada DOF 22-11-2021.	Sí, porque informa a la comunidad estudiantil los cuidados y prevención de embarazos.	Sí, porque permite dar a conocer las acciones que realiza la universidad en beneficio a la comunidad estudiantil.	Sí, ya que es tema de interés y beneficiosa para la sociedad.	No, es información que no se publica en demás fracciones ya que es acerca de las acciones que se llevan a cabo en la universidad.	Sí, porque da a conocer el apoyo que se brinda a la comunidad universitaria con respecto al embarazo.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Social	Campañas de vacunación.	Acciones relacionadas con la salud y de los servicios que se presten para su protección a la comunidad de la universidad.	Artículo 3º, párrafos II, XI, XII, de la Ley General de Salud. Información que describe las actividades con relación a los diversos temas de la salud. Texto vigente, última reforma publicada DOF 22-11-2021.	Sí, porque ayuda a la comunidad a prevenir las enfermedades y protegerse de estas.	Sí, porque permite dar a conocer las acciones que realiza la universidad en beneficio a la comunidad estudiantil.	Sí, ya que es tema de interés y beneficiosa para la sociedad.	No, es información que no se publica en demás fracciones ya que es acerca de las acciones que se llevan a cabo en la universidad.	Sí, porque da a conocer el apoyo que se brinda a la comunidad universitaria con respecto al cuidado de su salud.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2022.	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2022.	Capítulo V, artículo vigésimo Séptimo inciso b) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de integración, Organización, Atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México. Basado en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las dependencias y entidades formularán sus Programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos.	Sí, se da a conocer la aplicación de los valores, principios y reglas de integridad del actuar de las personas servidoras públicas en la Institución Educativa.	Sí, da a conocer un proceso permanente de calidad.	Sí, la ciudadanía tiene el derecho de pedir información propiciando resultados en el ejercicio correspondiente.	Sí, complementa la información no duplicando con otro artículo.	Sí, se difunde el ejercicio del servicio público con apego a los principios, valores y reglas de integridad a través de un Código de Conducta y Ética.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022.	Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las dependencias y entidades formularán sus Programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos.	Sí, se da a conocer como se ejercerán los recursos autorizados a la UPTEX.	Sí, da a conocer un proceso permanente de calidad.	No, la ciudadanía tiene el derecho de pedir información propiciando resultados en el ejercicio correspondiente.	Sí, complementa la información no duplicando con otro artículo.	Sí, permite la transparencia en el ejercicio de recursos públicos, administrados por la Universidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa Anual de Mantenimiento y adquisición 2022.	Programa Anual de Mantenimiento y adquisición 2022.	Artículo 14 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.	Sí, se da a conocer como se ejercerán los recursos autorizados a la UPTEX.	Sí, da a conocer un proceso permanente de calidad.	No, la ciudadanía tiene el derecho de pedir información propiciando resultados en el ejercicio correspondiente.	Sí, complementa la información no duplicando con otro artículo.	Sí, permite la transparencia en el ejercicio de recursos públicos, administrados por la Universidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa anual de Capacitación.	Programa anual de Capacitación.	Artículo 14 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.	Sí, se da a conocer como se ejercerán los recursos autorizados a la UPTEX.	Sí, da a conocer un proceso permanente de calidad.	No, la ciudadanía tiene el derecho de pedir información propiciando resultados en el ejercicio correspondiente.	Sí, Complementa la información no duplicando con otro artículo.	Sí, permite la transparencia en el ejercicio de recursos públicos, administrados por la Universidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa anual de difusión.	Programa anual de difusión.	Artículo 14 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.	Sí, se da a conocer como se ejercerán los recursos autorizados a la UPTEX.	Sí, da a conocer un proceso permanente de calidad.	No, la ciudadanía tiene el derecho de pedir información propiciando resultados en el ejercicio correspondiente.	Sí, complementa la información no duplicando con otro artículo.	Sí, permite la transparencia en el ejercicio de recursos públicos, administrados por la Universidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica de Texcoco	Correo electrónico	25/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa anual de Informática.	Programa anual de Informática.	Artículo 14 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.	Sí, se da a conocer como se ejercerán los recursos autorizados a la UPTEX.	Sí, da a conocer un proceso permanente de calidad.	No, la ciudadanía tiene el derecho de pedir información propiciando resultados en el ejercicio correspondiente.	Sí, complementa la información no duplicando con otro artículo.	Sí, permite la transparencia en el ejercicio de recursos públicos, administrados por la Universidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica del Valle de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Información académica de interés para la comunidad universitaria en general.	Convocatoria de admisión a nuevo ingreso nivel Licenciatura. Convocatoria de admisión a nuevo ingreso nivel Posgrado.	Manual General de Organización, Reglamento de Estudios, Reglamento de Alumnos, Reglamento de Posgrado de la Universidad Politécnica del Valle de México, Reglamento de Educación continua.	Sí, permite a la comunidad universitaria conocer las actividades institucionales, su programación y los medios para sumarse a ellas.	No, es exclusivamente para la comunidad universitaria.	No.	No.	No.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	Correo electrónico	28/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Programa anual de capacitación 2022 de UPVT.	Realizar programa tendiente a la actualización y profesionalización del personal técnico, docente, administrativo y de apoyo de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca. Conforme los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.	Artículos; 12 fracciones XX, XXX; 32 fracción X y 149, de la Ley de Educación del Estado de México. Artículo 3 fracción XXIII, Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de Toluca. Artículo 2, apartado VII, Objetivos y	Sí, se utiliza para garantizar la educación de calidad con los servidores públicos.	Sí, pues se darán a conocer los conocimientos y experiencias de los servidores públicos.	Sí, se han recibido algunas solicitudes de información solicitando esa información de los docentes.	Sí, complementa al momento no hay un artículo o fracción de la Ley de Transparencia.	Sí, pues muchas veces las capacitaciones es una erogación importante que debe transparentarse.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Universidad Politécnica del Valle de Toluca	Correo electrónico	27/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Cargas de horarios profesores de tiempo completo.	Documento que incluye el nombre del profesor de Tiempo Completo y los horarios semanales con respecto a las clases que imparte, asesorías, tutorías, proyecto de investigación horas de actividades académicas complementarias.	Con fundamento en el artículo 3 fracción XXII, y artículo 59 fracción 111 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, así como en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.	Sí, derivado que los profesores de tiempo completo realizan actividades en beneficio de la comunidad estudiantil.	Sí, para quien esté interesado en conocer las actividades que realiza un profesor de tiempo completo.	Sí, debido al interés de particulares en conocer las actividades de los profesores de tiempo completo de esta institución.	Sí, se genera cada cuatrimestre y no se duplica en alguna otra fracción de los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque se muestra la información tal cual se genera.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa Anual de Adquisiciones.	Se trata de la Planeación de las Adquisiciones con respecto al Presupuesto asignado a la Institución.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque se da a conocer las adquisiciones que se realizarán durante el ejercicio.	Sí, porque los interesados pueden estar al pendiente de los procesos adquisitivos.	No, no se solicita constantemente.	No tiene relación con ninguna fracción. Si se está generando y actualizando de manera constante.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Protocolo Sanitario para el Retorno Seguro a las Actividades Presenciales.	Se trata del reforzamiento de medidas con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus denominado SARS CoV 2 (Covid-19) en cualquiera de sus variantes.	Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral y en la Lista de Comprobación ante el Covid-19 - Retorno al Trabajo, y los Criterios Generales en los Protocolos de Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en IES de Control Estatal.	Sí, porque a pesar de que únicamente aplica a la comunidad de la UTN, puede servir como referencia para otras instituciones.	No, porque únicamente aplica para la comunidad de la UTN.	No, no se solicita ya que también se encuentra en la página institucional.	Sí, a la fracción XXIX A del artículo 92, y se genera de forma anual.	Sí, porque da a conocer los quehaceres del sujeto obligado.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial	Programa Anual de Adquisiciones.	Es un instrumento de planeación de requerimientos viables y fundamental para la adquisición de bienes y/o servicios para el buen funcionamiento y operatividad de las unidades administrativas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.	Artículo 18 fracción XII, del Decreto del Ejecutivo, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México; así como en los artículos 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Operaciones Auxiliares y	Sí, ya que se muestra la manera en la que serán impartidos los cursos al personal de la institución en apego a la normatividad.	Sí, como parte de la rendición de cuentas de esta Universidad sobre los recursos asignados.	No, complementa la información publicada en la página web de la UTSEM.	Sí, ya que es parte del apego y cumplimiento de lo establecido en el Decreto de creación de la institución.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Documento que permite informar las fechas de inicio y término del cuatrimestre, periodo de reinscripciones, días no laborales, periodos vacacionales aplicables a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.	Documento que permite informar las fechas de inicio y término del cuatrimestre, periodo de reinscripciones, días no laborales, periodos vacacionales aplicables a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.(calendario)	Artículo 18 Fracción XII, del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.	Sí, permite ver y conocer las fechas de trabajo y calendarización a la sociedad.	Sí, permite ver y conocer las fechas de trabajo.	No.	Sí, fracción en el portal IPOMEX se complementa con la publicación en la página oficial del UTSEM.	Sí, fácil acceso a la información que genera el UTSEM y es de fácil acceso a la sociedad en general.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Certificación ISO 14001	En la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, estamos comprometidos con la protección y el cuidado del medio ambiente y con este fin, se ha implementado y certificado el Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma internacional ISO 14001:2015, la Institución mantiene este Sistema ya	Norma internacional ISO 14001 ISO (Organización Internacional de Normalización), es una federación mundial de organismos nacionales de normalización. La Norma ISO 14001 es un Estándar que abarca las cuestiones ambientales, puede aplicarse en cualquier tipo de empresa u organización, independientemente del tamaño.	Sí, de esta manera se promueve el cuidado del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y la disminución de impactos ambientales, dentro y fuera de la institución.	Sí, porque contribuye a crear conciencia de los cuidados del medio ambiente.	No, a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de información referente a este tema.	No duplica y es constante la información.	Sí, porque contribuye a crear conciencia de los cuidados del medio ambiente.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información Social	Norma 025 en Igualdad	Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres de la UTVT, el cual, de conformidad a las necesidades de la sociedad en respuesta a los compromisos internacionales y nacionales, así como, declaratoria de la primera alerta de la violencia de género contra las mujeres.	La Norma Mexicana NMX-1025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los Centros de Trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.	Sí, para el conocimiento de que la institución cuenta con certificaciones.	Sí, de esta manera conocerán las certificaciones y acreditaciones que ha recibido la institución.	No, a la fecha solo se ha recibido una solicitud de información referente a este tema.	No duplica y es constante la información.	Sí, porque abre las puertas a sociedades más inclusivas, justas, democráticas y participativas	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	Correo electrónico	1/2/2022	8/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Certificación en sistema de gestión ambiental.	La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez cuenta con una certificación en sistema de gestión ambiental, conforme a lo estipulado en la norma ISO 14001:2015.	Artículos 4 fracción II, 5 fracción XII, del Manual General de Organización de la Universidad Fidel Velázquez.	Sí, porque con esta certificación, la Universidad aporta a la comunidad universitaria, así como a la ciudadanía.	Sí, porque de esta forma todos se involucran más en temas de carácter ambiental.	No, porque la información se encuentra publicada en lugares estratégicos del interior de la Institución.	La presente información complementa de manera sustancial la información que debe de cumplir este Sujeto Obligado, no contraviniendo ninguna de las obligaciones que la Ley de Transparencia requiere de manera periódica.	Sí, porque tanto la comunidad universitaria como los ciudadanos, cuentan con información suficiente que existe en nuestras leyes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México	Correo electrónico	24/1/2022	24/1/2022	Información Técnica	Fichas Técnicas para cultivo de variedades agrícolas.	Se publica de manera detallada en la página web del Instituto el manejo agronómico de diversas variedades agrícolas que han sido resultado de la investigación.	Manual de Organización del ICAMEX. Artículo 9.10, fracción VII que a la letra dice: "Validar y difundir entre los productores, las tecnologías generadas por el Instituto y por organismos estatales, nacionales e internacionales, de carácter público y privado, que sean de utilidad	Sí, porque son de gran utilidad para los productores agropecuarios.	Sí, porque cualquier productor puede consultar la página web.	No, hasta el momento no hemos recibido solicitudes de información respecto a las fichas técnicas.	No, ya que no se encuentra duplicidad de la información.	Sí, porque es resultado de la investigación realizada por el ICAMEX.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	Correo electrónico	24/2/2022	24/2/2022	Información Económica y Comercial	Programa anual de adquisiciones, servicios y arrendamientos.	Realizar contrataciones de bienes y servicios conforme a lo programado y calendarizado, tanto en el Programa como en el Presupuesto, con el objetivo de optimizar recursos para satisfacer las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legalmente aplicable y vigente.	Estado de México y Municipios, publicada el 03 de Mayo del 2013 en el Diario Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México". Se realiza el programa anual de adquisiciones, servicios y arrendamientos en cumplimiento a la Ley antes mencionada y su Reglamento.	Sí, porque informan los costos de los servicios que otorga este Instituto.	Sí, porque se informa anticipadamente el costo de los servicios.	No existe registro de solicitudes de información relacionados con el tema.	Sí, porque complementa otras fracciones de la plataforma IPOMEX de este Sujeto Obligado y su actualización es anualmente en el Periódico Oficial.	Sí, porque informan los costos de los servicios que otorga este Instituto	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	Correo electrónico	24/2/2022	24/2/2022	Información Administrativa	Tarifas de los servicios y productos.	Tarifas de los servicios y productos que ofrece el IFOMEGEM.	Catálogo de precios y tarifas del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México; publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de Agosto del 2020.	Sí, porque el programa muestra los bienes y servicios que el Instituto demandará en su momento.	Sí, porque los particulares conocen cuales son los requerimientos del Instituto.	Sí, porque el programa muestra los bienes y servicios que el Instituto demandará en su momento.	No se duplica y se elabora en cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque los particulares conocen cuales son los requerimientos del Instituto.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Instituto Mexiquense del Emprendedor	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial.	a) Tienda en Línea EDMEX. b) Plataforma Conexión Emprendedora. c) Programa Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en el Estado de México.	a) El INE estableció una alianza con "Mercado Libre", para que los comercios, productores y fabricantes del Estado acerquen sus productos online. b) Es una Plataforma formativa de vinculación Empresarial, con el objetivo de potenciar el ecosistema empresarial de la Entidad a través de la capacitación y asesoría.	Artículo 10 fracción I del Decreto de Creación publicado en Gaceta de Gobierno el 01 de diciembre de 2005.	Sí, aquellas MIPYMES y personas emprendedoras, interesadas en la vinculación, capacitación y financiamiento.	Sí, el medio de publicidad son las redes sociales.	No.	Sí, son Programas adicionales del IME.	Sí, son resultado de la coordinación de entes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Referente al Medio Ambiente	Alerta temprana sobre condiciones meteorológicas en el Estado de México.	Este es un análisis de información meteorológica y modelos de pronóstico, sobre fenómenos meteorológicos extremos y su afectación en el Estado de México.	Permite prever la probabilidad de eventos meteorológicos extremos. Alertar a las autoridades y a la población con recomendaciones.	Sí, porque proporciona información sobre condiciones meteorológicas que pueden afectar a la población en general.	No, porque las acciones están más asociadas a la sociedad.	Sí, para toma de decisiones en la protección de la salud.	Sí, la alerta se basa en información de diversas fuentes que se genera diariamente.	Sí, conocer de forma anticipada la información meteorológica apoya que la sociedad esté informada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Referente al Medio Ambiente	Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el Estado de México.	En el documento se analizan y describen los sectores y categorías con mayor emisión de GEI. Además, de identificar las acciones que pueden tener un potencial mayor de reducción de emisiones.	El inventario de GEI es una herramienta para orientar la toma de decisiones en materia de implementación de acciones de mitigación en el Estado de México.	Sí, porque proporciona información para disminuir el impacto de contaminantes en su salud.	No, porque las acciones están más asociadas a la sociedad.	Sí, para toma de decisiones.	Sí, la información y características son propias de cada municipio.	Sí, la información de Inventarios apoya que la sociedad esté informada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Referente al Medio Ambiente	Análisis de vulnerabilidad y riesgo de los municipios del Estado de México.	Este análisis nos permite identificar las características que hacen vulnerable a los municipios a sufrir un daño a consecuencia de los fenómenos naturales a razón del Cambio Climático.	Incentivar a los gobiernos municipales a tener los instrumentos de política pública y las herramientas para medir la capacidad de prevención y respuesta que se tenga para atender una emergencia.	Sí, porque colabora a la disminución de riesgos y vulnerabilidad.	Sí, para que toda la sociedad tenga conocimiento de la situación vulnerable que presenta.	Sí, ya que cada municipio requiere información para poder generar este análisis.	Sí, la información y características son propias de cada municipio.	Sí, de esta manera se colabora a que todas las personas estén informadas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Protectora de Bosques del Estado de México	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Técnica	Certificado de Registro ISO 9001:2015.	Es un proceso de auditoría y evaluación mediante el cual se examinan los servicios.	Artículos 24 Fracción XII, y 92 Fracción LII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Así como la propia Norma ISO 9001:2015.	Sí, es relevante porque es una estrategia del organismo que garantiza la calidad en la gestión y el servicio que proporciona en beneficio de la ciudadanía mexiquense.	Sí, porque su difusión brinda a la ciudadanía confianza y certeza respecto de los trámites y servicios que presta la Protectora de Bosques del Estado de México.	No, porque la Protectora de Bosques no tiene registro de alguna solicitud relacionada con el tema.	Sí, porque con la certificación, se estandarizan los procesos sustantivos y de apoyo, lo que garantiza la calidad de la gestión y el servicio que presta la Protectora de Bosques del Estado de México brindando información veraz y oportuna.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	Correo electrónico	26/1/2022	26/1/2022	Información Administrativa	Certificación de Industria Limpia.	Unidades económicas asentadas en el Estado de México, inscritas en el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México, mismas que cumplen con la normatividad vigente en la materia.	1.- Artículo 38 bis. 2 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 2.- Artículo 1.1 fracción I; 1.2 fracción II y IV; 1.5. 1.6 fracción VII, 2.2 fracciones I, V, XIX y XX; 2.3 fracción III y XIII; 2.5 fracción VI; 2.6 fracción II; 2.7 fracción VII, 2.8 fracción I, II, XVIII, XXIII, 2.20 fracción I, II, XXIV, XXXI, 2.29 fracción I, II, XXV, XXXII, 2.30 fracción I, II, XXVI, XXXIII, 2.31 fracción I, II, XXVII, XXXIV, 2.32 fracción I, II, XXVIII, XXXV, 2.33 fracción I, II, XXIX, XXXVI, 2.34 fracción I, II, XXX, XXXVII, 2.35 fracción I, II, XXXI, XXXVIII, 2.36 fracción I, II, XXXII, XXXIX, 2.37 fracción I, II, XXXIII, XL, 2.38 fracción I, II, XXXIV, XLI, 2.39 fracción I, II, XXXV, XLII, 2.40 fracción I, II, XXXVI, XLIII, 2.41 fracción I, II, XXXVII, XLIV, 2.42 fracción I, II, XXXVIII, XLV, 2.43 fracción I, II, XXXIX, XLVI, 2.44 fracción I, II, XL, XLVII, 2.45 fracción I, II, XLI, XLVIII, 2.46 fracción I, II, XLII, XLIX, 2.47 fracción I, II, XLIII, L, 2.48 fracción I, II, XLIV, L, 2.49 fracción I, II, XLV, LI, 2.50 fracción I, II, XLVI, LII, 2.51 fracción I, II, XLVII, LIII, 2.52 fracción I, II, XLVIII, LIV, 2.53 fracción I, II, XLIX, LV, 2.54 fracción I, II, L, LVI, 2.55 fracción I, II, LI, LVII, 2.56 fracción I, II, LII, LVIII, 2.57 fracción I, II, LIII, LVIII, 2.58 fracción I, II, LIV, LVI, 2.59 fracción I, II, LV, LVII, 2.60 fracción I, II, LVI, LVIII, 2.61 fracción I, II, LVII, LIX, 2.62 fracción I, II, LVIII, LX, 2.63 fracción I, II, LVIII, LXI, 2.64 fracción I, II, LIX, LXII, 2.65 fracción I, II, LX, LXIII, 2.66 fracción I, II, LXI, LXIV, 2.67 fracción I, II, LXII, LXV, 2.68 fracción I, II, LXIII, LXVI, 2.69 fracción I, II, LXIV, LXVII, 2.70 fracción I, II, LXV, LXVIII, 2.71 fracción I, II, LXVI, LXIX, 2.72 fracción I, II, LXVII, LXX, 2.73 fracción I, II, LXVIII, LXXI, 2.74 fracción I, II, LXIX, LXXII, 2.75 fracción I, II, LXX, LXXIII, 2.76 fracción I, II, LXXI, LXXIV, 2.77 fracción I, II, LXXII, LXXV, 2.78 fracción I, II, LXXIII, LXXVI, 2.79 fracción I, II, LXXIV, LXXVII, 2.80 fracción I, II, LXXV, LXXX, 2.81 fracción I, II, LXXVI, LXXXI, 2.82 fracción I, II, LXXVII, LXXXIV, 2.83 fracción I, II, LXXVIII, LXXXIX, 2.84 fracción I, II, LXXIX, LXXXVI, 2.85 fracción I, II, LXXX, LXXXIII, 2.86 fracción I, II, LXXXI, LXXXVIII, 2.87 fracción I, II, LXXXII, LXXXV, 2.88 fracción I, II, LXXXIII, LXXXVI, 2.89 fracción I, II, LXXXIV, LXXXIX, 2.90 fracción I, II, LXXXV, LXXXIV, 2.91 fracción I, II, LXXXVI, LXXXIII, 2.92 fracción I, II, LXXXVII, LXXX, 2.93 fracción I, II, LXXXVIII, LXXXVII, 2.94 fracción I, II, LXXXIX, LXXXVI, 2.95 fracción I, II, LXXXX, LXXXIII, 2.96 fracción I, II, LXXXXI, LXXX, 2.97 fracción I, II, LXXXXII, LXXXVII, 2.98 fracción I, II, LXXXXIII, LXXXIV, 2.99 fracción I, II, LXXXXIV, LXXXVIII, 3.00 fracción I, II, LXXXXV, LXXXV, 3.01 fracción I, II, LXXXXVI, LXXXVI, 3.02 fracción I, II, LXXXXVII, LXXXVII, 3.03 fracción I, II, LXXXXVIII, LXXXVIII, 3.04 fracción I, II, LXXXXIX, LXXXIX, 3.05 fracción I, II, LXXXXX, LXXX, 3.06 fracción I, II, LXXXXXI, LXXXI, 3.07 fracción I, II, LXXXXXII, LXXXII, 3.08 fracción I, II, LXXXXXIII, LXXXIII, 3.09 fracción I, II, LXXXXXIV, LXXXIV, 3.10 fracción I, II, LXXXXXV, LXXXV, 3.11 fracción I, II, LXXXXXVI, LXXXVI, 3.12 fracción I, II, LXXXXXVII, LXXXVII, 3.13 fracción I, II, LXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.14 fracción I, II, LXXXXXIX, LXXXIX, 3.15 fracción I, II, LXXXXXX, LXXX, 3.16 fracción I, II, LXXXXXXI, LXXXI, 3.17 fracción I, II, LXXXXXXII, LXXXII, 3.18 fracción I, II, LXXXXXXIII, LXXXIII, 3.19 fracción I, II, LXXXXXXIV, LXXXIV, 3.20 fracción I, II, LXXXXXXV, LXXXV, 3.21 fracción I, II, LXXXXXXVI, LXXXVI, 3.22 fracción I, II, LXXXXXXVII, LXXXVII, 3.23 fracción I, II, LXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.24 fracción I, II, LXXXXXXIX, LXXXIX, 3.25 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.26 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.27 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.28 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.29 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 3.30 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 3.31 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 3.32 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 3.33 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.34 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 3.35 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.36 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.37 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.38 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.39 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 3.40 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 3.41 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 3.42 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 3.43 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.44 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 3.45 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.46 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.47 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.48 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.49 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 3.50 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 3.51 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 3.52 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 3.53 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.54 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 3.55 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.56 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.57 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.58 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.59 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 3.60 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 3.61 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 3.62 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 3.63 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.64 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 3.65 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.66 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.67 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.68 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.69 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 3.70 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 3.71 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 3.72 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 3.73 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.74 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 3.75 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.76 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.77 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.78 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.79 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 3.80 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 3.81 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 3.82 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 3.83 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.84 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 3.85 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.86 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.87 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.88 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.89 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 3.90 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 3.91 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 3.92 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 3.93 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 3.94 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 3.95 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 3.96 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 3.97 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 3.98 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 3.99 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.00 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.01 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.02 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.03 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.04 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.05 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.06 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.07 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.08 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.09 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.10 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.11 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.12 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.13 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.14 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.15 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.16 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.17 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.18 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.19 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.20 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.21 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.22 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.23 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.24 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.25 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.26 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.27 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.28 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.29 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.30 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.31 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.32 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.33 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.34 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.35 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.36 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.37 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.38 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.39 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.40 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.41 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.42 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.43 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.44 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.45 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.46 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.47 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.48 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.49 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.50 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.51 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.52 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.53 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.54 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.55 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.56 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.57 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.58 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.59 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.60 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.61 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.62 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.63 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.64 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.65 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.66 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.67 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.68 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.69 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.70 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.71 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.72 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.73 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.74 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.75 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.76 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.77 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.78 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.79 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.80 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.81 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.82 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.83 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.84 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.85 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.86 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.87 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.88 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.89 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 4.90 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 4.91 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 4.92 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 4.93 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 4.94 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 4.95 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 4.96 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 4.97 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 4.98 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 4.99 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.00 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.01 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.02 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.03 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.04 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.05 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.06 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.07 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.08 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.09 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.10 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.11 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.12 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.13 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.14 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.15 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.16 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.17 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.18 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.19 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.20 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.21 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.22 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.23 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.24 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.25 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.26 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.27 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.28 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.29 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.30 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.31 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.32 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.33 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.34 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.35 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.36 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.37 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.38 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.39 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.40 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.41 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.42 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.43 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.44 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.45 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.46 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.47 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.48 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.49 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.50 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.51 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.52 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.53 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.54 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.55 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.56 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.57 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.58 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.59 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.60 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.61 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.62 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.63 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.64 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.65 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.66 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.67 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.68 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.69 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.70 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.71 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.72 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.73 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.74 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.75 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.76 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.77 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.78 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.79 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.80 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.81 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.82 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.83 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.84 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.85 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.86 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.87 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.88 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.89 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 5.90 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 5.91 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 5.92 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 5.93 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 5.94 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 5.95 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 5.96 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 5.97 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 5.98 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 5.99 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.00 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.01 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.02 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.03 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.04 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.05 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.06 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.07 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.08 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.09 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.10 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.11 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.12 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.13 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.14 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.15 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.16 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.17 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.18 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.19 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.20 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.21 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.22 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.23 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.24 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.25 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.26 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.27 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.28 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.29 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.30 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.31 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.32 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.33 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.34 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.35 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.36 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.37 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.38 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.39 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.40 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.41 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.42 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.43 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.44 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.45 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.46 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.47 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.48 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.49 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.50 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.51 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.52 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.53 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.54 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.55 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.56 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.57 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.58 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.59 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.60 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.61 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.62 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.63 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.64 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.65 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.66 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.67 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.68 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.69 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.70 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.71 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.72 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.73 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.74 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.75 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.76 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.77 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.78 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.79 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.80 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.81 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.82 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.83 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.84 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.85 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.86 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.87 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.88 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.89 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 6.90 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 6.91 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 6.92 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 6.93 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 6.94 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 6.95 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 6.96 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 6.97 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 6.98 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 6.99 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 7.00 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 7.01 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 7.02 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 7.03 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 7.04 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 7.05 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 7.06 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 7.07 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 7.08 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 7.09 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 7.10 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 7.11 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 7.12 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 7.13 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 7.14 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 7.15 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 7.16 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 7.17 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 7.18 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 7.19 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 7.20 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 7.21 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 7.22 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 7.23 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 7.24 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 7.25 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 7.26 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 7.27 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 7.28 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 7.29 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 7.30 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 7.31 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 7.32 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 7.33 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 7.34 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 7.35 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 7.36 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 7.37 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 7.38 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 7.39 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 7.40 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 7.41 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 7.42 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 7.43 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 7.44 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 7.45 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 7.46 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 7.47 fracción I, II, LXXXXXXXII, LXXXII, 7.48 fracción I, II, LXXXXXXXIII, LXXXIII, 7.49 fracción I, II, LXXXXXXXIV, LXXXIV, 7.50 fracción I, II, LXXXXXXXV, LXXXV, 7.51 fracción I, II, LXXXXXXXVI, LXXXVI, 7.52 fracción I, II, LXXXXXXXVII, LXXXVII, 7.53 fracción I, II, LXXXXXXXVIII, LXXXVIII, 7.54 fracción I, II, LXXXXXXXIX, LXXXIX, 7.55 fracción I, II, LXXXXXXX, LXXX, 7.56 fracción I, II, LXXXXXXXI, LXXXI, 7.57 fracción I							

Instituto Mexiquense de la Juventud	211C0301001005/055/2022	10/3/2022	10/3/2022	Información Social	Contribución del IMEJ al cumplimiento del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (PROEPINNA).	Dar a conocer a la población las acciones que el Instituto, realiza que contribuyen al cumplimiento del PROEPINNA.	De acuerdo a lo establecido en la fracción III del artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se menciona que Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente... III. Colaborar en la instrumentación y ejecución del Programa Estatal de Protección.	Sí, brinda a la población la información que da muestra de las acciones interinstitucionales para la atención de las personas adolescentes de la entidad.	Sí, la información ayudará al ciudadano y a la administración estatal para el desempeño de sus actividades.	Sí, solicitan información acerca de las acciones que realiza el instituto en beneficio de las personas jóvenes y adolescentes de la entidad.	Sí, se complementa con la fracción XIV A del artículo 92 de la Ley Estatal.	Sí, dicha información puede ser de utilidad para la elaboración de trabajos de investigación, así como la toma de decisiones. Sí, con la publicación de esta información, se puede dar cuenta sobre los alcances de las autoridades de gobierno.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Mexiquense de la Juventud	211C0301001005/055/2022	10/3/2022	10/3/2022	Información Social	Acciones IMEJ para el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA)	Dar a conocer a la población las acciones que el Instituto, realiza que contribuyen a la prevención del embarazo adolescente en el ámbito de sus atribuciones y funciones.	De acuerdo a lo establecido en la fracción XIII del artículo 14 de la Ley de la Juventud, se menciona que el Instituto, deberá fomentar la atención a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente en medicina preventiva, orientación y asesoramiento en el campo de la sexualidad, planificación familiar, adicciones y salud mental.	Sí, muestra a la población la información sobre las acciones del Instituto para la Prevención del Embarazo Adolescente.	Sí, las y los jóvenes tendrán acceso a la información de las acciones que se realizan en su beneficio.	Sí, se solicita con frecuencia la información sobre las acciones que efectúa el organismo en materia de prevención del embarazo adolescente.	Sí, se complementa con la fracción XIV A del artículo 92 de la Ley Estatal.	Sí, omnia información sobre el trabajo transversal e interinstitucional. Sí, con la publicación de esta información, se puede dar cuenta sobre las acciones gubernamentales en esta materia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Banco de Tejidos del Estado de México	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Proyecto de cambio de hospital verde.	El Banco Tejidos del Estado de México, está trabajando para certificarse en La Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.	Proyecto que se encuentra en proceso.	Sí, toda vez que la mayor parte de la población no conoce al 100% sobre los procedimientos para obtener un tejido, con la finalidad de agilizar los trámites.	Sí, gracias a ello, se incrementado la demanda de tejidos para los pacientes.	Sí, porque lo que busca el ciudadano y/o usuario es información útil respecto de los tejidos donados como suministro de tejido diverso (córnea, hueso, piel, amnios entre otros) con la finalidad de salvar más vidas.	No, no complementa ni se relaciona con una fracción al respecto.	Sí, ya que hay banco de tejidos que no se encuentran legalmente constituidos por lo tanto siguen los abusos hacia los pacientes y actualmente siguen operando con el tráfico de órganos, tejidos diversos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Banco de Tejidos del Estado de México	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Social	Cultura de Donación de Órganos.	El Banco de Tejidos del Estado de México, promueve la donación de tejidos mediante carteles y boletines.	Artículo 4, fracción II y IV y Artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.	Sí, toda vez que la mayor parte de la población no conoce al 100% sobre los procedimientos para obtener un tejido, con la finalidad de agilizar los trámites.	Sí, gracias a ello, se incrementado la demanda de tejidos para los pacientes.	Sí, porque lo que busca el ciudadano y/o usuario es información útil respecto de los tejidos diversos (córnea, hueso, piel, amnios entre otros) con la finalidad de salvar más vidas.	No, no complementa ni se relaciona con una fracción al respecto.	Sí, ya que hay banco de tejidos que no se encuentran legalmente constituidos por lo tanto siguen los abusos hacia los pacientes y actualmente siguen operando con el tráfico de órganos, tejidos diversos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	Correo electrónico	8/3/2022	8/3/2022	Información social	Atención de alta calidad en los tratamientos de nuestros pacientes.	S/I	S/I	Sí, fomenta una mejor calidad de vida, menor riesgo por infección, cicatrices más pequeñas.	Sí, mediante estos parámetros las y los usuarios de los servicios del Hospital conocerán la tecnología de punta y más actual con la que se brindan los tratamientos especializados del Hospital.	La incidencia de solicitudes no es mayor pero se considera que es significativa ya que resuelve dudas sobre procesos médicos especializados.	Sí, no duplica la información en virtud que no se cuenta con una fracción que determine la obligación de describir el equipo médico.	Sí, principio de máxima publicidad. No, no incluye de entrada información referente a procesos susceptibles a corrupción.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	Correo electrónico	30/1/2022	30/1/2022	Información Social	Establecer un banco de información integral.	Es necesario contar con un banco de información integral para consulta del público en general, ya que a la fecha no se cuenta con él.	Capítulo Segundo, Artículo 3. Fracción IX de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	Sí, porque da a conocer a la ciudadanía el trabajo que a la fecha ha realizado IMEVIS ya que no se cuenta con un banco central de información para consulta de los ciudadanos.	Sí, porque ofrece servicios de consulta en materia de suelo y vivienda social para el público general. Información básica sobre el IMEVIS.	Sí, porque los solicitantes tienen dudas acerca de las actividades del IMEVIS.	Sí, complementa la información que se tiene acerca del instituto. Y esta información se estaría actualizando de acuerdo a las actividades programadas.	Sí, porque ofrece servicios de consulta en materia de suelo y vivienda social para el público general. Información básica sobre el IMEVIS.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	Correo electrónico	30/1/2022	30/1/2022	Información Social	Promover y difundir los programas estatales y regionales de suelo.	Es necesario contar con un banco de información integral para consulta del público en general, ya que a la fecha no se cuenta con él.	Capítulo Segundo, Artículo 3. Fracción X de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	Sí, porque con esto los ciudadanos conocen los programas a los que pueden acceder, sirve para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuye a mejorar su calidad de vida.	Sí, porque la sociedad tenga conocimientos de los mecanismos de participación ciudadana para acceder a dichos programas.	Sí, porque los solicitantes tienen dudas acerca de los programas sociales. Y cómo acceder a ellos.	La generación de información en este rubro es de acuerdo al a lo programado.	Sí, porque la sociedad tenga conocimientos de los mecanismos de participación ciudadana para acceder a dichos programas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	Correo electrónico	30/1/2022	30/1/2022	Información Social	Como regularizar la tenencia de la tierra a través del IMEVIS.	Difundir las distintas formas que ofrece el IMEVIS para regularizar la tenencia de la tierra en el Estado de México.	Capítulo Segundo, Artículo 3. Fracción X de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	Sí, porque con esto los ciudadanos conocen las formas que ofrece el instituto para regularizar la tenencia de la tierra.	Los ciudadanos tienen certeza jurídica de su propiedad.	Sí, porque los solicitantes tienen dudas acerca de las formas de regularizar la tenencia de la tierra.	La generación de información en este rubro es de acuerdo al a lo programado.	Sí, los ciudadanos tienen certeza jurídica de su propiedad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	Correo electrónico	24/2/2022	24/2/2022	Información Económica y Comercial	Listado de artesanos y artesanas mexiquenses que participen en ferias y exposiciones de carácter estatal, nacional e internacional.	El número de artesanos y artesanas mexiquenses que participen en las ferias exposiciones, proporcionándoles un espacio para la comercialización de sus piezas y así contribuir al crecimiento económico del sector artesanal.	Título Octavo, Capítulo V, Artículo 133, de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Estado de México y Título Noveno, Capítulo Único, Artículo 35, Fracción VI.	Sí, porque de esta manera se logra que las piezas que los artesanos elaboran se puedan comercializar con mayor facilidad a los alrededores del Estado de México y de esta manera se convierta en un beneficio para ellos.	Sí, porque mediante el padrón de beneficiarios que se tiene de artesanos y artesanas es que se logran los concursos, apoyos, programas y credencializaciones como oportunidad de crecimiento para los artesanos (a).	Sí, porque a las y los artesanos mexiquenses, les interesa los lugares de las ferias y exposiciones, además de ello se considera de importancia para los ciudadanos debido a que pueden conocer el sector cultural y artesanal que existe en todo lo largo y ancho del territorio del Estado de México.	Sí, complementa la fracción XIV del padrón de beneficiarios ya que se enlistan las y los artesanos que participen en las ferias y exposiciones con un espacio para la comercialización y venta de sus piezas artesanales.	Sí, porque los artesanos y artesanas cuentan con la información, criterios y reglas de operación de los programas de apoyo correspondientes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de la Función Registral del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Económica y Comercial	Tarifas de trámites y servicios que presta el instituto.	Se dan a conocer los costos por los trámites y servicios de este instituto.	Se cumple con base en el lineamiento octavo fracción I, que resulte beneficiosa o relevante para la sociedad, fracción II, que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los Sujetos Obligados y fracción V, que	Sí, informa.	Sí, informa.	No, la información es clara.	Sí, la información es clara.	Sí, se transparenta.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de la Función Registral del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Legal	Criterios Registrales.	Estos tienen como propósito orientar a los registradores, al personal de las oficinas registrales y a la ciudadanía en el quehacer registral.	Se cumple con base en el lineamiento octavo fracción I, que resulte beneficiosa o relevante para la sociedad, fracción II, que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los Sujetos Obligados y fracción V, que fomenta la cultura de la	Sí, informa.	Sí, informa.	No, la información es clara.	Sí, la información es clara.	Sí, se transparenta.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Instituto de la Función Registral del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Administrativa	Validación de constancias y certificados por código QR.	Es una herramienta tecnológica que permite tener mayor seguridad de la autenticidad de los trámites y servicios que ofrece este Instituto.	Se cumple con base en el lineamiento octavo fracción I, que resulte beneficiosa o relevante para la sociedad, fracción II, que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los Sujetos Obligados y fracción V, que sea de interés público.	Sí, es seguro.	Sí, informa.	No, la información es clara.	Sí, la información es clara.	Sí, se transparente.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Comisión del Agua del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Administrativa	Relación de costos por la entrega de la información derivada de solicitudes de información que ingresan a través del SAIMEX, cuando superan la cantidad marcada en la Ley.	La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en su caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 174: Artículo 174. En caso de existir costos para obtener la información deberán cubrirse previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de	Sí, porque así podrán conocer el costo de la información, cuando implique la entrega de más de veinte hojas simples o la certificación de información.	Sí, evita que el ciudadano se presente a recoger la información y hasta ese momento se entere que tiene costo, sabiéndolo de antemano el peticionario tiene certidumbre del costo en la entrega de información.	No, la entrega de información con costo no ha sido en gran número, pero sí de importancia, ya que ha implicado un costo importante por el volumen de documentos a entregar.	Sí, complementa la información de las fracciones XVI, XVII, XXIII y LII de la plataforma IPOMEX de este Sujeto Obligado y su generación es constante ya que cada año se realiza la actualización del código financiero de la entidad.	Sí, porque en ninguna fracción específica del IPOMEX mencionan los costos que implica la entrega de la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Comisión del Agua del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Técnica	Conducción, entrega y suministro de agua potable en bloque a municipios por parte de CAEM, (Federal y Estatal).	Es información que se concilia con las autoridades municipales. Este servicio se tiene regulado y definido con la autoridad municipal, la información conlleva a definir la cantidad de agua que se entrega.	Será una herramienta que nos permitirá conocer la entrega de volúmenes de agua en cada municipio.	Sí, porque repercute en el servicio básico de agua a la ciudadanía, coadyuvando en la atención de sus necesidades básicas.	Sí, porque es un servicio relacionado directamente con las actividades sustantivas de La Comisión del Agua del Estado de México y de los Municipios.	Sí, ya que regularmente los usuarios requieren dicha información mediante la Plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).	Sí, complementa la información relativa a la fracción LII del artículo 92 de la LTAIPEMyM sobre cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante. Además, es constante en su generación.	Sí, al proporcionar la información para hacerla del dominio público esta contribuye a fomentar la participación ciudadana, la cultura de apertura burocrática y la rendición de cuentas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Comisión del Agua del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Técnica	Volumen tratado en plantas de tratamiento de aguas residuales.	Es información que se concilia con las autoridades municipales, regulado y definido con la autoridad municipal, que conlleva a definir el servicio prestado.	Es una herramienta que nos permitirá conocer el alcance del servicio en cada municipio.	Sí, porque repercute en el servicio básico sanitario de la ciudadanía, coadyuvando en la atención de sus necesidades básicas al brindar información sobre el manejo de la contaminación que emiten los diferentes sectores y lo que hace la CAEM para mitigarlo.	Sí, porque es un servicio relacionado directamente con las actividades sustantivas de La Comisión del Agua del Estado de México y de los Municipios.	Sí, ya que regularmente los usuarios requieren dicha información mediante la Plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).	Sí, complementa la información relativa a la fracción LII del artículo 92 de la LTAIPEMyM sobre cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante. Además, es constante en su generación.	Sí, al proporcionar la información para hacerla del dominio público esta contribuye a fomentar la participación ciudadana, la cultura de apertura burocrática y la rendición de cuentas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Comisión Técnica del Agua del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Administrativa	Información referente al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.	Publicación del Programa Anual de Trabajo, Agenda Regulatoria, Actas de Sesiones Ordinarias y Reportes de Avance del Programa Anual e Informe final.	Artículo 61 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice: Las dependencias estatales, las municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, en su caso, deberán crear un apartado de mejora regulatoria en su portal de Internet, en el que publicarán toda la información que les correspondiera en esta	Sí, porque permite dar a conocer las actividades realizadas por la Comisión Técnica del Agua del Estado de México dentro de sus funciones y atribuciones.	Sí, porque el particular puede verificar las acciones que realiza la Comisión Técnica del Agua del Estado de México entorno a la mejora regulatoria.	No, puesto que la información está publicada en el Portal de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.	No, porque en ninguna fracción se publica la información relacionada con el Comité Interno de Mejora Regulatoria.	Sí, porque toda la información generada es de interés público.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Junta de Caminos del Estado de México	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Procesos de la Junta de Caminos del estado de México certificados bajo la norma ISO 9001:2015.	Se publicará la documental que acredita la Certificación de 3 procesos, bajo la norma ISO 9001:2015.	Norma internacional ISO 9001 versión 2015.	Sí, ya que da certeza al ciudadano, respecto a la mejora continua y la calidad en el servicio que presta el Organismo, para 3 procesos relevantes que se tienen certificados	Sí, da confianza y seguridad a la Ciudadanía en que los trámites y procedimientos se realizan bajo estándares de calidad internacionales.	No, sin embargo, en caso de que sea requerida, ya solo se direcciona a la fracción de interés público, así como da certeza al ciudadano de que se realizan dichos procesos bajo estándares internacionales.	Sí, es información complementaria, ya que no se considera dentro de las obligaciones comunes y específicas.	Sí, toda la información está disponible de todos en el Organismo.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Centro de Control de Confianza	206C02010003005/0317/2022	10/3/2022	10/3/2022	Información Administrativa	Agenda 2022	Contiene las metas y proyectos programados a realizarse o ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2022; las Dependencias e Instituciones con las que mantiene coordinación el CCCEM; el calendario de asuntos relevantes y las capacitaciones que recibirá el personal adscrito a este Organismo.	Artículo 21 de la CPEUM Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículos 305, 306 y 307 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 13,14 y 16 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.	Sí, porque tendrá acceso a las metas, proyectos, actividades y capacitaciones programadas en el presente ejercicio fiscal.	Sí, porque le permitirá verificar las acciones a implementar para el cumplimiento de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, así como el nivel de especialización y profesionalización de los servidores públicos.	No, sin embargo, es importante que es la sociedad tenga conocimiento sobre la dinámica y funcionamiento de este sujeto obligado y ejerzan de manera razonada su derecho de acceso a la información pública.	Sí, complementa la información respecto a las metas, proyectos y capacitaciones a ejecutarse durante el presente ejercicio fiscal.	Sí, porque brinda el acceso a las metas, acciones y proyectos relevantes que permiten brindar el adecuado servicio de evaluaciones de control de confianza a las Instituciones de Seguridad pública. Sí, porque da certeza a la sociedad de que en el presente ejercicio fiscal se aplicarán evaluaciones al personal de las Instituciones de Seguridad	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Mexiquense de Seguridad	Correo electrónico	24/2/2022	24/2/2022	Información Administrativa	Programa Anual de Adquisiciones.	Se trata de la Planeación de las Adquisiciones con respecto al Presupuesto asignado a la Institución.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.	Sí, porque se da a conocer las adquisiciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal correspondiente.	Sí, porque los interesados pueden estar al pendiente de los procesos adquisitivos y así saber que en qué se gasta el presupuesto asignado.	No, no se solicita con regularidad.	Sí, a la fracción XXIX A del artículo 92, y se genera de forma anual.	Sí, porque los interesados pueden estar al pendiente de los procesos adquisitivos y así saber que en qué se gasta el presupuesto asignado.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Universidad Mexiquense de Seguridad	Correo electrónico	24/2/2022	24/2/2022	Información Administrativa	Protocolo Sanitario de la Universidad Mexiquense de Seguridad.	Establecimiento de medidas con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus denominado SARS CoV 2 (Covid-19) en cualquiera de sus variantes, de los espacios y personal	Lineamientos técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral y en la Lista de Comprobación ante el Covid-19 – Retorno al Trabajo, y Gacetas del Periódico Oficial del Estado de México, mediante las cuales se establecieron disposiciones para la institución	Sí, porque a pesar de que únicamente aplica a la comunidad de la Universidad, puede servir como referencia para otras instituciones.	No, porque únicamente aplica para la comunidad y usuarios de la Universidad.	No ha sido objeto de solicitud alguna.	No tiene relación con ninguna fracción, se está generando y actualizando de manera constante.	Sí, porque se dan a conocer los quehaceres institucionales del Sujeto Obligado.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Correo electrónico	27/1/2022	27/1/2022	Información Social	Sistema Municipal Anticorrupción.	Instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Artículo 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 61, 62, 63, 72 y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, donde se establece con carácter de obligatoriedad que los 125 Municipios que constituyen el Estado de México, deberán instalar	Sí, la información es relevante para la sociedad, ya que es importante que tengan conocimiento de que se encuentre instalado un SMA, al que puedan acercarse a realizar alguna denuncia por algún hecho de corrupción o faltas administrativas.	Sí, la sociedad en general podrá conocer si en su Municipio se encuentra instalado un Sistema Municipal Anticorrupción, como se encuentra conformado y si se está dando cumplimiento a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí, el tener la información publicada, completa y actualizada se ha logrado que las solicitudes de información respecto a este rubro disminuyan considerablemente, por lo que la información disponible en la fracción de interés público resulta beneficiosa para la sociedad.	No duplica información, además de que se actualiza quincenalmente y la información se genera de manera permanente.	Sí, el tener actualizada la información y en formato abierto, permite fomentar una cultura de transparencia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Publicaciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Contenidos para publicaciones en materia de prevención social de la violencia y delincuencia que son difundidas a través de colaboraciones con periódicos y revistas con los que este Sujeto Obligado tiene vinculación.	Artículo 20, fracciones VI y XIII de la Ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación.	Sí, mantiene informada a la ciudadanía respecto a las principales problemáticas sociales, violencias y formas de prevenir delitos.	Sí, se considera una medida de prevención ante violencias y delitos, asimismo orienta a la ciudadanía con las instituciones que pueden apoyar ante dichas problemáticas.	No, sin embargo, por su relevancia son difundidos a través de colaboraciones con periódicos y revistas con los que este Sujeto Obligado tiene vinculación, así como la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Complementa la información de la fracción XLV del Artículo 92 de la Ley local de Transparencia, se genera constantemente.	Sí, se hace del conocimiento de la población las funciones y actividades en materia de prevención social realizan diversas dependencias, para que en el caso de ser necesaria una orientación puedan dirigirse a la competente.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Instituto de Administración Pública del Estado de México	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Conferencias en igualdad de género.	Si.	Decreto 215. Por el que se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Administración Pública. Publicado en Gaceta de Gobierno el 27 de Noviembre de 2020.	Si, promueve la igualdad de género en la sociedad y en lo laboral.	Si, los temas tratados son de conocimiento general, comprensibles para todas las personas.	No, no maneja información de personas o instituciones.	No, solo son temas de igualdad de género.	No, no se relaciona con transparencia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Administración Pública del Estado de México	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Catálogo de Libros	Si.	Decreto 215. Por el que se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Administración Pública. Publicado en Gaceta de Gobierno el 27 de Noviembre de 2020.	Si, los libros y revistas son material de consulta para servidores públicos y público en general.	Si, resulta útil, al ser material de consulta y actualización en temas administrativos.	No, no contiene información de personas o instituciones.	Si, en ocasiones hablan del contenido de los libros, revistas y cursos.	Si, en ocasiones el contenido habla de las obligaciones en transparencia de los servidores públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Administración Pública del Estado de México	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Técnica	Catálogo de cursos de capacitación, conferencias y seminarios para servidores públicos.	Si.	Decreto 215. Por el que se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Administración Pública. Publicado en Gaceta de Gobierno el 27 de Noviembre de 2020.	Si, mantiene actualizados en temas administrativos y de transparencia a los servidores públicos.	No, al ser temas especializados se necesitan conocimientos técnicos para su comprensión.	No, no contiene información de personas o instituciones.	No, los contenidos son temas específicos de los servidores públicos.	Si, los temas de transparencia en información están contenida en los cursos. Si, al dar a conocer las obligaciones de los servidores públicos en temas de transparencia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.	221D0101000035/41/2022	8/3/2022	8/3/2022	Información Referente al Medio Ambiente	Resultados de cumplimiento del objeto de Reciclagua Ambiental, S.A de C.V, en términos de la cantidad de agua residual de tipo industrial.	Cantidad en metros cúbicos de agua residual de tipo industrial tratada por trimestres.	La información se considera de interés público en atención de que se trata directamente del resultado del objeto del sujeto obligado, aunado a que esa información está directamente relacionado con la mitigación de la contaminación del agua en la zona; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública de los Estados Unidos Mexicanos.	Si, debido a que con esta información la sociedad puede tener acceso a los resultados directos del trabajo de este organismo y de su contribución a la mitigación de la contaminación del agua en la cuenca del Río Lerma.	Si, porque lo particulares podrán conocer tanto el objeto de este organismo, sus resultados y la contribución al medio ambiente.	Si, porque se ha solicitado información sobre la actividad y los resultados de las actividades de este organismo.	Si, debido a que esta información no se encuentra entre las obligaciones comunes de transparencia que aplican a este organismo.	Si, porque la información no forma parte de ninguna fracción de transparencia ubicada en las obligaciones comunes, por ello se puede acceder a ella por los particulares que estén interesados.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Correo electrónico	8/3/2022	8/3/2022	Información Administrativa	Guía ciudadana para presenta tu queja.	Esta guía tiene como objetivo proporcionar información general a la ciudadanía sobre el procedimiento de la presentación de una queja, sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa.	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Artículo 63. Las quejas pueden presentarse de manera física, en forma verbal o escrita, o por medios electrónicos. En el supuesto de que los quejosos o agraviados no puedan identificar a	Si, porque se da a conocer a los particulares y a la población en general respecto de las nuevas formas para presentar su queja ante el Organismo.	Si, porque es un nuevo medio electrónico por la cual ahorran tiempo al presentar su queja en línea.	Si, porque constantemente solicitan los quejosos cómo presentar una queja.	Si, porque los particulares pueden ejercer sus derechos de manera constante, presentando su queja de manera electrónica.	Si, porque impacta en la credibilidad y confianza que debe tener la ciudadanía hacia la institución.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Correo electrónico	28/1/2022	8/3/2022	Información Administrativa	Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos	El presente documento se configura como un instrumento orientativo ya que hace más efectiva la determinación y calificación de las violaciones a estas prerrogati	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Artículo 68. Presentada la queja en los términos requeridos por esta Ley y el Reglamento Interno, se debe proceder a su calificación y, en su caso, será admitida, pudiendo al presentarla	Si, porque son servicios que se brindan a la ciudadanía, a efecto de solucionar de manera pacífica sus conflictos a través de la mediación y la conciliación.	Si, ya que permite que los particulares conozcan los medios y los mecanismos con los que cuenta este Organismo, para una efectiva tutela y protección de los derechos humanos.	Si, porque el catálogo es complementario al procedimiento de queja, siempre y cuando se hayan violado los derechos humanos del particu	Si, complementa la información relativa y se considera como relevante, además puede ser constante en su generación.	Si, porque al proporcionar la información y hacerla del conocimiento de la población, se fomenta la participación ciudadana para que conozca de su	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Alerta de Género.	La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género.	Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1º la obligación por parte de todas las autoridades en sus diferentes órdenes de gobierno y en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de	Si, permite conocer las medidas de acción y prevención para atender la violencia de género en el Estado de México.	Si, permite conocer la forma de actuar cuando se está en riesgo.	Si, la sociedad mexicana busca estar informada, en cuanto a las medidas para prevenir cualquier acto que resulte o pueda resultar en causar un daño físico, sexual o psicológico.	Complementa las obligaciones de transparencia de este sujeto obligado.	Si, permite conocer los mecanismos y acciones si se encuentra en una situación de riesgo.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Política	Plan DAL	Infografía de la política a la que se ha sumado el INFOEM para incrementar el interés de la sociedad por ejercer su derecho al acceso a la información pública.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Art.36, Fracción XIX.	Si, promueve participar en el Plan para mejorar el Ejercicio del DAL.	Si, al aprender el correcto ejercicio del DAL se obtienen beneficios a la ciudadanía en general.	No es muy solicitada pero se considera de gran relevancia.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, se promueve la participación de la ciudadanía y por ende mayores esfuerzos al interior de los Sujetos Obligados para proporcionar más y mejor información. Si, al tener mayor conocimiento de la materia se invita a que los ciudadanos den seguimiento a ciertos temas de interés.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Listado de cursos disponibles.	Cursos que ofrece el INFOEM.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios Art.36 2. Fracción VII.	Si, se podrá tener más acceso a estos recursos.	Si, al tener mayor conocimiento de la materia se podrá conocer las acciones en esta materia del INFOEM y podrá ejercer el DAI con más frecuencia.	S/I	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, al tener mayor conocimiento de la materia se podrá ejercer el DAI con más frecuencia. Si, al tener mayor conocimiento de la materia se invita a que los ciudadanos den seguimiento a ciertos temas de interés.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Convocatorias a procesos .	Convocatorias a procesos de Certificación de TUT.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios Art.36 3. Fracción XI.	Si, podrá tener certeza de que quien le atiende en el ejercicio del DAL, le dará la atención correcta.	Si, podrá tener certeza de que quien le atiende en el ejercicio del DAL, le dará la atención correcta.	No, pero si de dudas al Interior de los Sujetos Obligados.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, esta certificación obliga a los Sujetos Obligados a que garanticen el DAI. Si, ya que es el resultado de un ejercicio del recurso destinado para dicha Certificación.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Convocatorias para concursos.	Requisitos y plazos para participar en concursos.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios Art.36 4. Fracción XLVII.	Si, se podrá tener más acceso a estos recursos.	Si, al tener mayor conocimiento de la materia se podrá conocer las acciones en esta materia del INFOEM y podrá ejercer el DAI con más frecuencia.	S/I	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, al tener mayor conocimiento de la materia se podrá ejercer el DAI con más frecuencia. Si, al tener mayor conocimiento de la materia se invita a que los ciudadanos den seguimiento a ciertos temas de interés. Si, al tener mayor conocimiento de la materia se invita a que los ciudadanos den seguimiento a	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Referencias a seminarios, cursos u otros eventos.	Ligas de acceso a seminarios, cursos u otros eventos formativos de interés que promuevan otros órganos garantes locales o el INAI.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios Art.36 Fracción XIX.	Si, se podrá tener más acceso a estos recursos.	Si, al tener mayor conocimiento de la materia se podrá conocer las acciones en esta materia y podrá ejercer el DAI con más frecuencia.	S/I	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, al tener mayor conocimiento de la materia se podrá ejercer el DAI con más frecuencia. Si, al tener mayor conocimiento de la materia se invita a que los ciudadanos den seguimiento a ciertos temas de interés.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Convocatorias y/o requisitos para realizar servicio social y/o prácticas profesionales.	Requisitos y plazos para realizar servicio social y/o prácticas profesionales, al interior del INFOEM.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios Art.36 Fracción XIX.	Si, beneficia ampliando más opciones para realizar este tipo de actividades.	Si, beneficia ampliando más opciones para realizar este tipo de actividades.	S/I	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, es una manera de que los participantes conozcan más acerca del DAI y la PDP. Si, es una posible oportunidad para encaminar a nuevos Servidores Públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Programa Anual de Adquisiciones.	Documento donde se encuentran programadas las adquisiciones al interior del INFOEM que se llevarán a cabo durante el año 2022.	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios Art. 9,10 y 11.	Si, ya que muestra la manera en la que serán utilizados los recursos asignados a esta institución y apegado a normatividad federal y estatal.	Si, ya que muestra la manera en la que serán utilizados los recursos asignados a esta institución y apegado a normatividad federal y estatal.	S/I	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, se conocerá la vía adquisitiva y en que se tiene programado el ejercicio del recurso público por parte del INFOEM. Si, se podrá tener acceso a esta información y los procesos adquisitivos podrán ser más transparentes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Ficha de registro de Proveedor.	Formato donde se registraron las empresas que deseen formar parte del Padrón de proveedores del INFOEM.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios Art. 11 Último párrafo así como el Art. 36 Fracción XXXVI y XXXVII.	Si, se facilita y amplía la posibilidad de ser proveedor del INFOEM.	Si, se brinda la oportunidad de apoyar a comercios locales o emprendedores.	S/I	Complementa pero no duplica ningún artículo o fracción.	Si, se dará a conocer parte de un proceso administrativo. Si, se podrá tener acceso a esta información y se promoverá la participación de más empresas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Directorio de los Titulares de las Unidades de Transparencia.	Listado actualizado de nombre, correos electrónicos, números telefónicos y direcciones oficiales de los Titulares de las Unidades de Transparencia, en datos abiertos.	Reglamento Interior del INFOEM Art. 25 Fracción IV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículo.36.	Si, el ciudadano al conocer esta información podrá tener a la mano el contacto de su UT más cercana y ejercer el DAI.	Si, el ciudadano al conocer esta información podrá tener a la mano el contacto de su UT más cercana y ejercer el DAI.	Si, es de mayor petición por la ciudadanía.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, es un ejemplo hacia el resto de los Sujetos Obligados en cómo proporcionar la información. Si, al proporcionar mejor información en datos abiertos, disminuye las asimetrías de la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Referencias a fotos, encuentros u otros eventos formativos de interés.	Ligas de acceso a fotos, encuentros u otros eventos formativos de interés organizados por la UICyEV en materia de igualdad de género y su relación con el DAI y la protección de datos personales para erradicar la violencia contra las mujeres.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Art.36 Fracción XVI.	Si, se podrá tener más acceso a esta información y se podrá fomentar la participación.	Si, al tener acceso a esta información, podrán conocer las acciones al respecto que realiza el Infoem y participar en los concursos.	No.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, al tener mayor conocimiento de la materia se podrá ejercer el DAI con más frecuencia y proteger los datos personales de manera adecuada, contribuyendo a erradicar la violencia contra las mujeres. Si, al tener mayor conocimiento de la materia se invita a que los ciudadanos den seguimiento a ciertos temas de interés.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Lenguaje incluyente y no sexista.	Ligas a documentos electrónicos sobre el lenguaje incluyente y no sexista, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de México.	Reglamento Interior del Infoem Artículo 30, fracción I.	Si, se podrá tener más acceso a esta información y difundir la importancia del tema.	Si, al tener acceso a esta información, podrán conocer las formas en que se debe usar este lenguaje y difundir lo establecido en la Ley para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de México.	No.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, ya que coadyuva a que la ciudadanía conozca las disposiciones de Ley establecidas para erradicar la violencia contra las mujeres y procurar la igualdad de trato con los hombres.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	DAI y Protección de Datos Personales para NNA.	Ligas a documentos generados en materia de acceso a la información y protección de datos personales para Niñas, Niños y Adolescentes.	Reglamento Interior del Infoem Artículo 30, fracción VI.	Si, se podrá tener más acceso a esta información y difundir la importancia del tema.	Si, al tener acceso a esta información, podrán conocer las acciones que realiza el Infoem y enterarse más sobre cómo garantizar estos derechos humanos.	No.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, al tener mayor conocimiento, se podrá ejercer el DAI con más frecuencia y proteger los datos personales de manera adecuada. Si, al tener mayor conocimiento de la materia, se invita a que la niñez y adolescencia puedan exigir la transparencia y conozcan al respecto.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Procedimiento para verificación del cumplimiento de resoluciones y contacto para atención ciudadana.	Esquema detallado del procedimiento para verificación del cumplimiento de resoluciones, que contenga cada una de las etapas procesales y plazos, así como publicación de datos de contacto exclusivamente (correo y número telefónico institucionales) para atender las dudas o preguntas sobre el mismo.	Artículo 19 fracciones XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Infoem. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Art. 186, último párrafo, 198, 199 y 200, y el artículo 19, fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	Si, promueve el conocimiento a los particulares sobre las actividades y plazos que debe seguir el Recurso interpuesto por cada recurrente, y la atención directa.	Si, al conocer el desarrollo del proceso podrán tener la seguridad de conocer la etapa en la que se encuentran, emitir sus manifestaciones de manera oportuna y exigir el cumplimiento de plazos para la resolución de sus recursos, y la atención directa de dudas sobre el procedimiento.	Si, se han recibido muchas solicitudes de información sobre el procedimiento de verificación de cumplimiento y de los datos para contactar a la dirección.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, se promueve la participación de la ciudadanía y vigilancia sobre el avance que llevan sus recursos, y se da atención inmediata de dudas sobre el procedimiento. Si, al tener mayor conocimiento de la materia se invita a que los ciudadanos estén en posibilidad de exigir su cumplimiento adecuado.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Convocatorias y/o requisitos para realizar servicio social y/o prácticas profesionales.	Requisitos y plazos para realizar servicio social y/o prácticas profesionales, al interior del INFOEM.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios Art.36 Fracción XIX.	Si, beneficia ampliando más opciones para realizar este tipo de actividades.	Si, beneficia ofreciendo a los jóvenes nuevos espacios para desarrollarse.	SI.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, es una manera de que los participantes conozcan más acerca del DAI y la PDP. Si, es una posible oportunidad para encaminar a nuevos Servidores Públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Administrativa	Listado de servidores públicos certificados.	21. Listado actualizado con nombre, de los Titulares de las Unidades de Transparencia, que se encuentran certificados.	21. Artículo 24, fracciones VII, VIII, IX, X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con relación a los artículos 36, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y del	Si, para conocer quienes están a cargo de dar la atención correcta.	Si, podrá tener certeza de que quien le atiende en el ejercicio para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Públicas.	Si, es muy solicitada a través de solicitudes de información pública.	No duplica ningún artículo o fracción.	Si, el publicar el listado de los servidores públicos certificados obliga que garanticen el DAI. Si, ya que es el resultado obtenido de un recurso destinado para las certificaciones de este Órgano Garante.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Técnica	Guía Técnica de uso del Sistema Ipomex.	Documentación que contiene los pasos o el seguimiento a seguir del funcionamiento de los Sistemas Institucionales y del Sistema de Gestión Documental.	Artículo 36 Fracción 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque se apoya a la divulgación de la información y del uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	Sí, porque se difunde el uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	No, pero sería importante que la ciudadanía se informará acerca del uso de los sistemas que maneja el INFOEM.	No duplica ningún artículo o fracción.	Sí, porque nuestros sistemas se rigen con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sí, porque permite al usuario el acceso de datos de manera transparente, evitando el uso de los recursos públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Técnica	Guías de uso del sistema Saimex.	Documentación que contiene los pasos o el seguimiento a seguir del funcionamiento de los Sistemas Institucionales y del Sistema de Gestión Documental.	Art. 36 Fracción 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque se apoya a la divulgación de la información y del uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	Sí, porque se difunde el uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	No, pero sería importante que la ciudadanía se informará acerca del uso de los sistemas que maneja el INFOEM.	No duplica ningún artículo o fracción.	Sí, porque nuestros sistemas se rigen con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sí, porque permite al usuario el acceso de datos de manera transparente, evitando el uso de los recursos públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Técnica	Guías de uso del sistema Sarcoem.	Documentación que contiene los pasos o el seguimiento a seguir del funcionamiento de los Sistemas Institucionales y del Sistema de Gestión Documental.	Art. 36 Fracción 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque se apoya a la divulgación de la información y del uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	Sí, porque se difunde el uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	No, pero sería importante que la ciudadanía se informará acerca del uso de los sistemas que maneja el INFOEM.	No duplica ningún artículo o fracción.	Sí, porque nuestros sistemas se rigen con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sí, porque permite al usuario el acceso de datos de manera transparente, evitando el uso de los recursos públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Correo electrónico	8/2/2022	9/2/2022	Información Técnica	Sistema de Gestión Documental OPEN KM Manual de Usuario.	Documentación que contiene los pasos o el seguimiento a seguir del funcionamiento de los Sistemas Institucionales y del Sistema de Gestión Documental.	Art. 36 Fracción 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque se apoya a la divulgación de la información y del uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	Sí, porque se difunde el uso de los sistemas que se manejan en el INFOEM.	No, pero sería importante que la ciudadanía se informará acerca del uso de los sistemas que maneja el INFOEM.	No duplica ningún artículo o fracción.	Sí, porque nuestros sistemas se rigen con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sí, porque permite al usuario el acceso de datos de manera transparente, evitando el uso de los recursos públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Instituto Electoral del Estado de México	Correo electrónico	26/1/2022	27/1/2022	Información Política	Programa de Cultura Cívica vigente del Instituto Electoral del Estado de México.	Documento completo del Programa de Cultura Cívica vigente del Instituto Electoral del Estado de México.	Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 2 y 116, fracción IV, incisos b) y d), e) y r) de la Ley General del Instituto de Procedimientos Electorales; 111, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2012-2021, artículo 4, párrafo primero y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque el Programa de Cultura Cívica tiene como objetivo expreso, coadyuvar en la construcción de ciudadanía, difundir la educación cívica y fortalecer la cultura democrática a través de las implementación de estrategias de cultura cívica entre diferentes grupos etarios de la población del Estado.	Sí, porque el documento que se propone cumple, entre otras funciones con la relativa a orienta a la ciudadanía de la entidad en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales.	No, la información no ha sido materia de múltiples solicitudes de acceso a la información pública.	Sí, porque el programa de cultura cívica complementa la información que debe publicarse en los formatos de IPOMEX, destinados a los artículos 70, fracciones IV y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y 92, fracciones IV y XLII de la Ley de Transparencia del Estado.	Sí, porque el Programa establece claramente las actividades que el IEEM llevara a cabo en cumplimiento de sus finalidades esenciales relativas a contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	Correo electrónico	25/2/2022	25/2/2022	Información Legal	Catálogo de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa.	Es una herramienta útil y dinámica de observancia para el Tribunal a efecto de garantizar un tratamiento responsable y seguro, privilegiando la protección más amplia de los datos personales de los titulares de los mismos.	Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Municipios. Así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción 1, VII, VIII y XII, 6 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.	Sí, porque la de protección de datos se refiere a las prácticas, salvaguardas y principios fundamentales puesto en ejercicio para proteger la información personal que es recabada por el Tribunal en el actuar de sus atribuciones.	Sí, porque se garantizan la protección de datos personales de los ciudadanos.	Sí, ya que se reciben diariamente solicitudes de juicios administrativos y recursos de revisión de este Tribunal.	Sí, complementa la información relacionada al artículo 92 fracción XL de la Ley de Transparencia.	Sí, porque dentro del mismo se establecen criterios y procedimientos para el tratamiento de datos personales en posesión de este órgano. Sí, porque pone al alcance de los justiciables medios fácil acceso para el ejercicio de sus derechos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tribunal Electoral del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Administrativa	Catálogo del acervo Bibliohemerográfico del Centro de Documentación del Tribunal Electoral del Estado de México.	Catálogo que conservar y proporcionar para su consulta, el acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico, audiovisual e información documental del órgano jurisdiccional.	El Centro de Documentación, es el órgano interno del Tribunal Electoral del Estado de México, de quien depende la ordenación, clasificación e inventario del acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico, audiovisual y en general, la información documental del órgano jurisdiccional. Dentro de sus funciones se encuentran la de	Sí, porque es material documental susceptible de ser consultado por el público en general, que representa un acervo de información documental de gran importancia para el conocimiento de la ciudadanía en general y para conocer sobre las actuaciones en los medios de impugnación.	Sí, ya que a través de su difusión se presenta a la ciudadanía, el acervo bibliohemerográfico del Centro de Documentación del Tribunal Electoral.	No, salvo aquellas tendientes a la consulta de textos por parte del público en general.	Sí, es complementaria del artículo 92, fracción XXIII de la ley en la materia; además detalla la labor que se lleva en la Coordinación de Capacitación, Investigación y	Sí, al ser una fuente documental pública, tiene la función de comprobación real de los contenidos del propio Centro	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tribunal Electoral del Estado de México	Correo electrónico	10/2/2022	10/2/2022	Información Legal.	Asuntos en instrucción y resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México.	Descripción del número de asuntos recibidos en este Órgano Jurisdiccional, cuántos han sido resueltos por el Pleno del Tribunal Electoral y cuáles se encuentran en sustanciación, con la finalidad de que la ciudadanía tenga conocimiento de la actividad jurisdiccional que realiza el Tribunal Electoral.	Para conocimiento de las partes que actúan en los medios de impugnación, así como de la ciudadanía, lo anterior con fundamento en el Código Electoral del Estado de México.	Sí, para el conocimiento de la ciudadanía en general y para conocer sobre las actuaciones en los medios de impugnación.	Sí, ya que la mayoría de aquellos que están interesados en conocer sobre los medios de impugnación que son recibidos, tramitados y sustanciados y resueltos por este Tribunal Electoral.	Sí, ya que la mayoría de las solicitudes que son canalizadas a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral.	Se complementa con el artículo 92 fracción XXXIV de la ley de la materia, presentando dicha información conforme se reciben, se tramitan y se resuelven los	Sí, ya que así los ciudadanos pueden tener mayor accesibilidad para conocer sobre los asuntos recibidos y resueltos por el	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido de la Revolución Democrática	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Versión Pública de los Recibos de Pago del personal Adscrito al Partido	Listado de la Versión pública de los recibos de pago al personal adscrito	Artículo 41 fracciones II de la CPEUM, la presente Información, ha sido objeto de diversas solicitudes dentro de la plataforma SAIMEX	Sí, porque los ciudadanos conocerán los gastos por el manejo administrativo de oficinas.	Sí, porque se transparentaron los pagos realizados a personal adscrito.	Sí, porque esto transparentara el pago previsto al personal administrativo.	Sí, complementa la información referente al tabulador de remuneraciones.	Sí, porque a sido objeto de múltiples solicitudes de información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido del Trabajo	Correo electrónico	2/2/2022	2/2/2022	Información Técnica	Capacitación violencia política contra las mujeres en razón de género. reforma 2020.	Dirigir los postulados de la reforma 2020 en materia de Violencia Política Contra las Mujeres a través de contenidos que promueven los alcances de la reforma a mujeres mayores de 18 años a través de una sesión de capacitación de dos horas para concientizar a las mujeres sobre los hechos que podrían vulnerar sus derechos políticos.	La información al respecto corresponderá a las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) el cual, se encuentra debidamente fundado en los artículos 170 al 177 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) así como, en el artículo 186 de la ley en materia de	Capacitación violencia política contra las mujeres en razón de géneros reforma 2020.	No, las solicitudes que hemos atendido versan sobre otros temas, no sobre este, pero considerando que el mismo es de suma importancia para contar con una sociedad informada.	Sí, porque este tema solo se había propuesto y ofertado a los afiliados, aliados y simpatizantes, no así a la sociedad en general.	Sí, se estima la información que se propone resulta relevante, en virtud de que este instituto político considera que la capacitación a los afiliados, aliados simpatizantes y diversos sectores de la sociedad fundamental para la construcción de la ciudadanía y participación política la capacitación es una de las herramientas más importantes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI	
Partido Movimiento Ciudadano	Correo electrónico	24/1/2022	24/1/2022	Información legal	Denuncias Internas materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género.	1. Número de denuncias presentadas al interior del Partido Político por concepto de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. 2. Número de investigaciones iniciadas de forma oficiosa. 3. Número de sanciones impuestas.	Artículo 186 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 460, fracción XI, del Código Electoral del Estado de México. Artículo 18 a 28 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Presenten, Atiendan, Sancionen	Sí, porque puede ofrecer en caso de presentarse: información relativa a las acciones de justicia intrapartidaria que se llevan a cabo en relación con la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Sí, permite hacer del conocimiento de los ciudadanos el cumplimiento por parte de Movimiento Ciudadano de las Obligaciones establecidas por el marco jurídico creado a raíz de las reformas federal y local en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	No, porque han recibido solicitudes de información en parte por lo reciente de las disposiciones jurídicas aplicables, así como por el desconocimiento que priva del tema entre la ciudadanía. Siendo esta propuesta una ventana de oportunidad para impulsar de difusión.	No duplica, ya que las disposiciones de las reformas federal y local en materia Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género datan de abril y septiembre del 2020, por lo que es información de vanguardia. Por otra parte la constancia en su generación dependerá de los casos que se presenten al interior del partido, siendo deseable que esta in	Sí, los partidos políticos deben rendir cuentas de las nuevas obligaciones establecidas en materia electoral, principalmente de aquellas que tienen que ver con la tutela de los derechos político-electorales de las mujeres, al interior de los institutos electorales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Partido Revolucionario Institucional	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Solicitud de Pre Afiliación al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.	Preafiliación.	Se empleará como una herramienta para el ciudadano que desee Afiliarse a este Instituto político.	Sí, porque facilitamos a través de la página web del PRI edomex, el espacio al ciudadano para emitir su pre afiliación al Partido.	Sí, porque muchas veces el ciudadano/o trata de afiliarse al partido y no le es fácil.	Sí, porque con frecuencia a través de solicitudes de información nos solicitan esta información.	Sí, porque se suma como una herramienta para el ciudadano.	Sí, porque consideramos que es información que como partido político debemos poner al alcance y fácil, acceso del ciudadano.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido Revolucionario Institucional	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Política	Sectores, Organismos Políticos y Organismos Especializados.	Sectores, Organismos Políticos y Organismos Especializados.	Se empleará como una herramienta para el ciudadano conozca los organismos adherentes de nuestro instituto político.	Sí, porque permite al ciudadano desde la página web del PRI EdoMex, consultar, el Directorio.	Sí, porque brindamos una herramienta al ciudadano que facilita su consulta.	Sí, porque con frecuencia a través de solicitudes de nos requieren esta información.	Sí, complementa porque se suma como una herramienta para el ciudadano. No está contemplada en ninguna fracción de las obligaciones de transparencia.	Sí, porque consideramos que es información que como partido político debemos poner al alcance y fácil, acceso del ciudadano.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido Revolucionario Institucional	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Política	Lista de los ex Presidentes del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.	Listado del historial de los Expresidentes del CDE del PRI en el Estado de México.	Constantemente se reciben solicitudes de Información Pública, relacionada con el tema en cuestión.	Sí, porque permite al ciudadano desde la página web del PRI EdoMex, consultar, el Directorio.	Sí, porque brindamos una herramienta al ciudadano que facilita su consulta.	Sí, porque con frecuencia a través de solicitudes de nos requieren esta información.	Sí, complementa porque se suma como una herramienta para el ciudadano. No está contemplada en ninguna fracción de las obligaciones de transparencia.	Sí, porque consideramos que es información que como partido político debemos poner al alcance y fácil, acceso del ciudadano.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido Verde Ecologista de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial	Costos en materia de transparencia.	Publicación en la página electrónica oficial del PVEM en el Estado de México de la tabla de costos en materia de transparencia derivado del ejercicio de acceso a la información pública.	Art. 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Art. 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que refieren que las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse para el acceso a la información pública.	Sí, porque cuando el ciudadano podrá conocer con anticipación de los costos aprobados por la legislación en la materia, derivados del ejercicio del acceso a la información pública.	Sí, porque el ciudadano con el conocimiento previo podrá acceder al ejercicio.	No, sin embargo, es información que requiere ser de conocimiento de la ciudadanía.	Sí, complementa, porque en apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, pues se hace del conocimiento del ciudadano acciones ejercidas por el Partido Verde Ecologista de México con apego a lo establecido en el	Sí, porque el ciudadano con el conocimiento previo podrá acceder al ejercicio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido Verde Ecologista de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Acciones de Protección al ambiente.	Publicación en la página electrónica oficial del PVEM en el Estado de México del programa de reciclaje para la propaganda utilizada en la etapa de precampaña y campaña.	Art. 95 del Reglamento de Elecciones sobre las acciones en materia de protección del ambiente, propaganda utilizada en la etapa de precampaña y campaña cuya finalidad es dar a conocer las acciones referentes a la protección del ambiente observada para precampaña y campaña.	Sí, porque se pone al alcance de la ciudadanía el programa de reciclaje y el plan de reciclaje para la propaganda utilizada en la etapa de precampaña y campaña.	Sí, puesto complementa la información que se informa derivado de las obligaciones generales y específicas.	No, puesto que la ciudadanía en general desconoce (probablemente en una gran mayoría) la existencia de la información.	Sí, puesto complementa la información que se informa derivado de las obligaciones generales y específicas.	Sí, puesto complementa la información que se informa derivado de las obligaciones generales y específicas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido Verde Ecologista de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Unidad Libre de Violencia de Género.	Publicación en la página electrónica oficial del PVEM de la Guía de atención en casos de violencia política contra las mujeres por razones de género en el Estado de México.	Artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, cuya finalidad es dar a conocer la guía para la correcta detección de actos de violencia política en razón de género y su actuación.	Sí, porque la ciudadanía, en general podrá estar informada sobre las acciones que en encuadra en violencia política de género y la actuación que debe ser atendida.	Sí, porque contribuye al conocimiento dirigido a las personas víctimas de violencia política en razón de género de las herramientas necesarias para combatirla.	No, sin embargo, su publicación contribuye al conocimiento para erradicar la violencia política en razón de género.	Sí, porque contribuye al conocimiento dirigido a las personas víctimas de violencia política en razón de género de las herramientas necesarias para combatirla.	Sí, porque contribuye al conocimiento dirigido a las personas víctimas de violencia política en razón de género de las herramientas necesarias para combatirla.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido Verde Ecologista de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Legal	Comité de Blindaje.	Publicación en la página electrónica oficial del PVEM del video en el cual el Secretario General del partido explica la finalidad de dicho comité de blindaje, el cual consta de dar certeza que las personas aspirante a ser candidatos y candidatas cumplan con ciertas características vigilando que futuras candidatas y candidatos	Estadutos del partido Verde Ecologista de México, cuya finalidad es dar a conocer la finalidad del Comité de Blindaje.	Sí, puesto que la ciudadanía que tenga la intención de participar en los procesos electorales, debe conocer las medidas que toma este Sujeto Obligado para la elección de los candidatos y candidatas.	Sí, puesto que da certeza de los aspectos de cada candidato y candidata en procesos electorales que deben cumplir, los cuales son: trabajadoras, honestas, transparentes e incluyentes.	No, sin embargo, es necesaria su divulgación, para aquellas personas interesadas en la participación electoral en procesos electorales.	No duplica, puesto que es información que no es propia a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.	Sí, puesto que da certeza de los aspectos de cada candidato y candidata en procesos electorales que deben cumplir, los cuales son: trabajadoras, honestas, transparentes e incluyentes.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Partido Verde Ecologista de México	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Calendario de actividades del Comité Ejecutivo Estatal.	Publicación en la página electrónica oficial del PVEM, en el estado del calendario de actividades del Comité Ejecutivo Estatal.	De manera supletoria, el Art. 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de que la ciudadanía conozca los días hábiles de atención.	Sí, porque al estar publicado en la página oficial del PVEM en el Estado de México y con apego al aprobado por el Gobierno del Estado de México, la ciudadanía en	Sí, toda vez que, al dar a conocer la publicación de esta información con los días hábiles establecidos para la atención de las áreas dentro del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México y la misma, podrá conocer	No, sin embargo, es necesario la publicación de esta información con los días hábiles de atención ciudadana.	Sí, toda vez que, al dar a conocer la publicación de esta información con los días hábiles establecidos para la atención de las áreas dentro del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México y la misma, podrá conocer	Sí, toda vez que, al dar a conocer la publicación de esta información con los días hábiles establecidos para la atención de las áreas dentro del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México y la misma, podrá conocer	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Acambay de Ruiz Castañeda	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Información sobre vacantes de empleo de las diferentes empresas de la región.	Promover la elaboración de catálogo de empresas, Mantener y actualizar catálogo de vacantes Promover eventos presenciales de difusión.	Integra los proyectos dirigidos a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo.	Sí, tiene conocimiento de las empresas que contemplan espacios de trabajo.	Sí, si es un medio de acceso a oportunidades de empleo.	S/I	S/I	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Acambay de Ruiz Castañeda	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Acciones para el manejo integral de residuos sólidos.	Contribuir a la difusión del cumplimiento de las políticas públicas ambientales mediante el control de los residuos sólidos.	Dar a conocer las acciones que se realizan para el recolectado de los residuos sólidos.	Sí, puede ser participe del cuidado del medio ambiente.	Sí, tiene conocimiento de las acciones que se llevan a cabo en beneficio de toda la población.	S/I	S/I	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Acambay de Ruiz Castañeda	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Sistema municipal anticorrupción.	Hacer del conocimiento a la población del sistema, su integración y sus funciones.	Contribuir a la disminución de los actos de corrupción, mediante las acciones del Sistema Anticorrupción Municipal.	Sí, porque no tiene el conocimiento de que existe el sistema.	Sí, porque es un medio por el cual se pueden interponer quejas, con el fin del combate a la corrupción.	S/I	S/I	Sí, la población se involucra cada vez más en estos temas, es un sistema que trabaja a la par con el ayuntamiento con la finalidad de erradicar la corrupción.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Acambay de Ruiz Castañeda	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Técnica	Cartografía del municipio.	Permite a la ciudadanía conocer algunas características de su municipio.	S/I	Permite la ciudadanía conocer algunas características de su municipio .	Sí, porque permite visualizar el registro de calles.	S/I	No duplica ya que la información no se encuentra en el Ipomex.	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Aculco	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Bolsa de trabajo.	Para los comerciantes y empresas que requieran de personal para laborar se hará la publicación de las vacantes.	Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sí, ya que se enlaza al ciudadano buscador de empleo con alguna empresa o comercio que cuente con vacantes disponibles	Sí, puesto que se vincula al ciudadano buscador de empleo con alguna empresa o comercio que cuente con vacantes disponibles.	Sí, puesto que se da la información a todo ciudadano que requiera tener una fuente de empleo.	Sí, porque se mantiene al tanto al ciudadano de esta herramienta con la que cuenta el municipio	Sí, puesto que se facilita la información y es abierta al público en general, protegiendo al máximo los datos personales de ambas partes, tal como lo marca la Ley.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Almoloya de Juárez	Correo electrónico	27/1/2022	27/1/2022	Información Social	Bolsa de Trabajo.	La dirección de Desarrollo Económico pone a disposición la bolsa de trabajo para su difusión en redes sociales a toda la ciudadanía.	Otorga oportunidades a la sociedad de adquirir un trabajo que permita incluirlos dentro de la población económicamente activa y así tengan un ingreso para vivir.	Sí, porque brindar oportunidades de empleo, contribuye directamente a la economía familiar de los ciudadanos.	Sí, de esta forma aumentan las estadísticas de la población económicamente activa, mejorando la economía particular y municipal.	Sí, posicionar las redes sociales como un medio confiable de comunicación incentiva la cultura de transparencia, por tal motivo se debe informar cada acción en servicio de la sociedad.	Sí, porque se está lleva a cabo en coordinación con instituciones que siguen una misma ley.	Sí, por ser temas de salud pública, los ciudadanos cuestionan constantemente las fechas oficiales de vacunación.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Amanalco	Correo electrónico	8/3/2022	8/3/2022	Información Económica y Comercial	Oferta Turística en el Municipio de Amanalco.	el cual cuenta con: Cabañas, almacén, área para acampar, juegos infantiles (Para realizar una actividad placentera, libre y espontánea de gran utilidad para el desarrollo y capacidades de la niñez que les enseña a organizar y planificar para llevarse bien con los demás), senderos y un lago recreativo.	En el artículo 94, fracción II, del apartado b, y en el artículo 95, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, da a conocer el atractivo turístico que existe en el municipio de Amanalco.	Sí, de manera general nos muestra las características y opciones a la hora de planificar un evento.	Sí, a través de la solicitud de información se resuelve las diversas dudas y al mismo tiempo se hace promoción.	Sí, complementa y enriquece los diversos estudios referentes al tema.	Sí, da a conocer al público en general los sitios de interés que ofrece el municipio de Amanalco.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Amecameca	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Cultura de manejo de residuos sólidos.	Difusión de que un gobierno también necesita ayuda de la sociedad para tener una.	Llevar a cabo una Transparencia proactiva; así como Artículo, 4, 88 y 89.	Sí, porque es asunto de sociedad participativa, se ahorrará recursos, volumen de basura, generamos empleos, cuidamos nuestro entorno	Sí, porque la sociedad, podrá colaborar en las acciones de gobierno, para el beneficio de nuestro entorno.	Sí, porque la sociedad buscará y tendrá más preguntas, sobre destino, quien lo maneja , a quién se lo venden cuanto se recauda, y eso genera más participación.	Sí, complementa aunque es una obligación del ente obligado , hará participe a la sociedad de asumir la parte que le toca.	Sí, porque la sociedad, al ser participe de la política pública se dará cuenta de su acontecer.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Amecameca	Correo Electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Bolsa de trabajo municipal	Facilitar la búsqueda laboral haciendo un poco más sencilla siendo enlace entre las empresas y los candidatos	Bando municipal artículo 84, así como artículo 123.	Sí, a veces la sociedad tiene un desconocimiento acerca de los funcionarios públicos tienen una mala imagen.	Sí, ya que muchos conocerán las capacitaciones que tienen los funcionarios y eso empezará a cambiar la imagen de los mismos.	Sí, se espera que la unidad de transparencia recibe más solicitudes físicas debido a que la gente estará informada y querrán saber quiénes áreas son más capacitadas y cuáles están más abajo.	Sí, porque no duplicar información del art. 92 ya que en ninguna mención capacitación hacia los servidores públicos sólo como atribuciones del comité de transparencia y esto servirá como un parateguas para las nuevas generaciones de servidores públicos	Sí, porque el municipio no solo cumplirá sus obligaciones del artículo 92 si no también informará diversos aspectos de lo que atañe al municipio en especial con sus servidores públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Apaxco	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Certificación de competencia laboral de Servidores Públicos.	Documento acreditativo del cual se reconocen oficialmente los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se requieren para ejercer las funciones requeridas para desempeñar su función.	Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, permite dar a conocer a la sociedad el cumplimiento con la Ley y que cuentan con el conocimiento para el ejercicio de las atribuciones conferidas.	Sí, se da a conocer a los servidores públicos que cuentan con la certificación de competencia laboral y se da una certeza de servidores públicos capacitados.	Sí, ya que por su máxima publicidad puede generar interés sobre asuntos que la ciudadanía desconoce por la falta de difusión de la misma.	Sí, debido a que conozcas los perfiles y experiencia de los servidores públicos titulares de las áreas.	Sí, la complementa porque la misma no está considerada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Apaxco	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Información del programa de Obra Anual para el ejercicio Fiscal 2022.	Nombre de la Obra. Ubicación. Monto aproximado de cada obra. La fuente de Recursos prevista. Las obras en proceso de ejecución, mismas que son prioritarias.	Artículo 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 13 y 14 de su reglamento.	Sí, debido a que mediante su ingreso en Ipomex, la ciudadanía en general puede constatar las obras que se ejecutarán durante el año y su ubicación monto aproximado, la fuente de recursos prevista, y las obras en proceso de ejecución, mismas que son prioritarias conforme lo dicta la normatividad aplicable.	Sí, ya que su publicidad facilitada su acceso sobre información que no figura en Ipomex.	Sí, ya que por su máxima publicidad puede generar interés sobre asuntos que la ciudadanía desconoce por la falta de difusión de la misma.	Sí, porque al hacerla pública se transparenta la aplicación de los recursos.	Sí, la completa pero, no publica la información previamente establecida en la normativa aplicable.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Apaxco	Correo electrónico	7/3/2022	7/3/2022	Información Administrativa	Acreditación de los servidores públicos de los conocimientos, las habilidades o actitudes que se requieren para ejercer las funciones correspondientes a su área administrativa.	• Publicar los certificados de competencia laboral en versión pública, de los servidores públicos que cuentan con certificación expedida por instituciones con reconocimiento de validez oficial. • Publicar las constancias, certificados o diplomas en versión pública de estudios, cursos	Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.	Sí, permite dar a conocer a la sociedad el cumplimiento con la Ley y que cuentan con el conocimiento para el ejercicio de las atribuciones conferidas.	Sí, se da a conocer a los Servidores Públicos que cuentan con la certificación de competencia laboral y se da una certeza de servidores públicos capacitados.	Sí, existe frecuentemente la solicitud de información en relación a conocer la formación de los servidores públicos.	Sí, la complementa porque la misma no está considerada.	Sí, ya que por su máxima publicidad puede generar interés sobre asuntos que la ciudadanía desconoce por la falta de difusión de la misma.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Atizapán	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Servicio municipal de empleo.	Se pretende ayudar a la población a través del servicio municipal de empleo, llenando formato, mismo que se envían a las diferentes empresas cuando hay una vacante.	Artículo 130 del bando municipal de Atizapán Santa Cruz 2022.	Sí, al conocer la población, puede conocer sobre las probables fuentes de empleo a las que puede acceder.	Sí, porque así la ciudadanía podría obtener algún trabajo toda vez que esta información se publicará por medios electrónicos.	Sí, al conocer la población, puede conocer sobre las probables fuentes de empleo a las que puede acceder.	Sí, porque se está publicando de interés público.	No, porque a través de sistema saimex, las solicitudes con más frecuencia son relacionadas a otro tema.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Atlatomulco	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Integración de las Comisiones (Integradas por los Ediles).	Listado que contiene información de la conformación de las Comisiones, las cuales están integradas por el los Ediles, el cual se considera como información de interés público de este sujeto obligado.	Ley orgánica municipal artículo 64, 65, 66, 67, 68 y 69. Las Comisiones son responsables de proponer acciones para mejorar la administración pública municipal.	Sí, porque pueden saber que ediles conforman las Comisiones y solicitar orientación.	Sí, ya que es una forma de canalizar los asuntos, vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo.	Sí, toda vez que estas comisiones permiten recabar la opinión de los habitantes y llamar a comparecer a los titulares de dependencias administrativas a efecto de que les informen.	Sí, porque es una herramienta que permite dar el acompañamiento a cada una de las áreas y tener cercanía con los ciudadanos.	Sí, porque no está dentro de la información pública de oficio	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Atzacmulco	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Técnica	Listado de Servidores Públicos Habilitados.	Se publica el listado de servidores(as) públicos(as) habilitados(as) del Ayuntamiento de Atzacmulco, el cual se considera como información de interés público de este sujeto obligado.	Artículo 58, 59 de La Ley de Transparencia vigente en la Entidad. Los Servidores Públicos Habilitados son los encargados de localizar la información, proporcionada y dar respuesta a los requerimientos de Transparencia.	Sí, toda vez que conocen quienes son los servidores públicos habilitados.	Sí, toda vez que conocen quienes son los responsables de dar respuesta a cada una de sus solicitudes.	Sí, porque los ciudadanos cuentan con la información de los SPH en caso de que quieran ejercer algún derecho.	Sí, ya que pueden conocer quién les proporciona la información y actualiza la Información Pública de Oficio.	Sí, porque no está dentro de la información pública de oficio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Atlatzala	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Técnica	Realización de levantamientos topográficos en calles, parques, deportivos de la Cabecera Municipal y Delegaciones del Municipio.	Metros, cuadrados, metros que se realizan en una obra y características de los mismos datos que sirven para la integración de los expedientes técnicos de obra	Artículo 92, fracción I de la Ley de Transparencia acceso a la información Artículo 12.1 del Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México.	Sí, porque permite tener medidas reales en las obras planeadas y poder satisfacer las solicitudes de los vecinos.	Sí, porque permite certeza de cuantos trabajos se ejecutan	No	No	Sí, ya que contribuye a la disminución de opacidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Atlatzala	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Técnica	Ejecución de Obra Pública.	Mediante la integración de comités de vigilancia por parte de la comunidad y conocimiento general a través de la difusión virtual de folletos, láminas o mantas	Artículo 92, fracción I de la Ley de Transparencia acceso a la información	Sí, porque se difunden de los detalles de las obras y la ciudadanía coopera con la supervisión de las mismas.	Sí, porque pueden estar enterados de la ejecución y el recurso.	No	No	Sí, ya que contribuye a la disminución de opacidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Calimaya	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial	Tabulador de costos.	Costos para licencias de funcionamiento comercial, industrial y de prestación de servicios.	Artículo 159. Del Código Financiero del Estado de México.	Sí, porque podrá verificar costo de licencias de funcionamiento.	Sí, porque los particulares tendrán conocimiento de lo que tendrán que pagar.	Sí, porque se da a conocer realmente los costos de las licencias de funcionamiento.	No se duplica, porque el código financiero del Estado de México y Municipios, ya lo establece y es con la única Ley, con la que esta Dirección se rigen los costos de las licencias de funcionamiento, comercial, industrial y de prestación de servicios.	Sí, porque se da a conocer realmente los costos de las licencias de funcionamiento.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Calimaya	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Atención a quejas y denuncias por Maltrato animal.	Se atiende y se da seguimiento a la denuncia, vía telefónica o presencial a la ciudadanía solicitando una breve narración de los hechos: dentro de los cuales se solicita el lugar y el tiempo hechos narrados en donde ocurre la denuncia, tipo de agresión (maltrato animal, actos crímenes sexuales a un animal, abandono, o lesiones del animal).	La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA). Ley De Cambio Climático del Estado de México. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Sí, ya que se pone a su alcance información para disminuir o erradicar el maltrato animal y así contribuir el trato humanitario a los animales.	Sí, ya que al realizar su denuncia ciudadana contra el maltrato animal los particulares nos ayudan a vigilar y promover el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente logrando así poder lograr hacer conciencia, sobre establecer esfuerzos conjuntos entre el municipio y la sociedad.	Sí, derivado del aumento de reproducción de animales y del abandono de los mismos hay muchas solicitudes para poder ayudar a los animalitos para poder darles el trato humanitario que merecen.	No, no hay duplicidad en la información.	Sí, ya que al realizar su denuncia ciudadana contra el maltrato animal los particulares nos ayudan a vigilar y promover el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente logrando así poder lograr hacer conciencia, sobre establecer esfuerzos conjuntos entre el municipio y la sociedad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Calimaya	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Requisitos para el registro en el padrón de proveedores y prestadores de servicios en el Ayuntamiento de Calimaya.	Dicho listado se utiliza para que las personas externas puedan ser parte.	Manual de organización de la Dirección de Administración, Capítulo XI.	Sí, ya que por medio de esta publicación de requisitos la comunidad en general puede ser parte del padrón de proveedores del Ayuntamiento de Calimaya.	Sí, ya que teniendo publicada dicha lista de requisitos ya no es necesario venir a solicitarla directamente aquí al Ayuntamiento, sino tenerla a la mano para cumplir con dichos requisitos y ser parte del padrón de proveedores.	No, ya que solo debe de cumplir con los requisitos necesarios y el alta como nuestro proveedor queda activo.	Sí, es completamente único y no duplica ningún otro servicio ya que el alta de proveedores solo se lleva a cabo una sola vez ya que se encuentra aprobado dicho proveedor.	Sí, ya que teniendo publicada dicha lista de requisitos ya no es necesario venir a solicitarla directamente aquí al Ayuntamiento, sino tenerla a la mano para cumplir con dichos requisitos y ser parte del padrón de proveedores.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Calimaya	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Rutas de servicio de recolección de residuos sólidos.	Se publicaran las rutas y horarios del servicio de recolección de residuos sólidos, así como la cobertura por comunidad. NOTA: Sobre las inconsistencias que pudieran presentarse con el servicio de recolección de residuos sólidos, se debe al mantenimiento del parque vehicular.	Título Décimo Cuarto del Bando Municipal Vigente. Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sí, porque permite identificar la cobertura y horarios de recolección de residuos sólidos	Sí, porque se tiene acceso abierto a los documentos públicos sobre las rutas de servicio público.	Sí, ha sido objeto de múltiples solicitudes de información.	Sí, la complementa pero no la duplica.	Sí, porque se tiene acceso abierto a los documentos públicos sobre las rutas de servicio público.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Chapa de Mota	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información referente a Medio Ambiente	Capacitaciones en temas de ecología y medio ambiente.	Información de interés sobre temas de manejo de desechos y cuidado del medio ambiente.	Art 1 de la Ley General del Equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente; Art. 1.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás relativos.	Sí, para integrarse a las jornadas o realizar sus propias reforestaciones.	Sí, para conocer las temporadas óptimas de reforestación.	Sí, la ciudadanía conocerá de dónde provienen los árboles.	Sí, pueden verificarse donde se aplican los recursos.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Chapa de Mota	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Cartografía y datos estadísticos	Tipos ambientales y sus datos	-	Sí, pueden conocer el uso de los terrenos relativo al medio ambiente	Sí, para saber el uso que puede darse a la tierra	-	No	Sí	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Chapa de Mota	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	COMPROBIDES, Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible	Informar acerca de las actividades realizadas en relación al cuidado de ambiente, protección a la biodiversidad y reforestaciones	Arts. 2.15 2.29 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás relativos	Sí, pueden informarse sobre las diferentes actividades de cuidado al medio ambiente realizadas en el municipio	Sí, ayuda a tomar decisiones	-	No	Sí	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Chiatzala	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Recibos de Nómina de los servidores públicos, en versión pública	Documento oficial expedido por el Ayuntamiento de Chiatzala a los servidores públicos donde se describe la cantidad pagada con retenciones y deducciones según el nivel y rango.	Derivado de que las solicitudes ingresadas del primero de enero a los primeros días de marzo, la ciudadanía muestra interés por conocer este tipo de documentos, el Ayuntamiento ha tenido a bien generar recibos públicos donde se demuestre la inversión de los recursos públicos.	Sí, dado a que se reciben múltiples solicitudes relativas al tema de nóminas	Sí, tendrán acceso a la información de su interés cada que así lo requieran.	Sí, derivado de que la ciudadanía muestra interés por conocer este tipo de documentos, el instituto ha tenido a bien generar recibos públicos donde se demuestre la inversión de los recursos públicos.	Sí, se complementa con la fracción VIII del artículo 92 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de México y Municipios y se genera de manera constante.	Sí, al actualizar la información pública de interés, favorece la rendición de cuentas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Chiconcuac	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Catálogo de costos de documentos solicitados.	Contar con un catálogo de costos en materia de los documentos más solicitados por la ciudadanía asociado con recibos de nómina y CFDI en versiones públicas, así como los certificados de los Servidores Públicos Habilitados, para que sean entregados en copia simple y con un costo de reproducción.	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Sección Cuarta De los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública Artículo 148.	Sí, porque otorga certeza para pedir la información necesaria para su interés jurídico.	Sí, porque propicia información de calidad en materia de cumplimiento.	Sí, porque es de su interés involucrarse en los programas que genera un beneficio para los ciudadanos.	Sí, porque no está dentro de la información pública de oficio.	Sí, porque tiene como propósito generar beneficios para la ciudadanía.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Chimalhuacán	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Legal	Catálogo de sanciones y medidas disciplinarias.	Se hace del conocimiento de los ciudadanos las sanciones y medidas disciplinarias que aplicaran los oficiales calificadores o por la persona titular de la dependencia, atendiendo la gravedad.	Bando Municipal De Chimalhuacán, Estado De México. Vigente del 05 de febrero de 2021 al 05 de febrero de 2022.	Sí, porque establece los lineamientos y las sanciones que podrán ejercer los funcionarios encargados de las Oficinas Calificadoras.	Sí, como sujetos Obligados tenemos encomienda de transmitir la información que generamos, por ende, la publicación del Bando Municipal aporta mucho a la cultura de la transparencia.	Sí, así pueden conocer los ciudadanos los montos de las multas que recibe el H. Ayuntamiento.	Complementa, ampliamos el Espectro de conocimiento de los Ciudadanos del H. Ayuntamiento.	Sí, por lo regular les interesa conocer las medidas y sanciones para acudir a resolver conflictos con las Oficinas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Chimalhuacán	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial	Bolsa de trabajo.	Facilitar la búsqueda de laboral, haciendo un poco más sencilla la forma de encontrar empleo, siendo el enlace entre las empresas y los candidatos. Asimismo, el Ayuntamiento realiza ferias y exposiciones de empleo y se habilitan espacios para la publicación de vacantes.	Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sí, porque genera empleos a los Chimalhuacenses.	Sí, resulta útil para la economía de los ciudadanos.	Sí, porque mantenemos en constante información de lo que el Ayuntamiento está realizando.	Complementa, lo dispuesto en el artículo 92 fracción X.A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, los ciudadanos tienen el interés de conocer las ofertas laborales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Coacalco	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Política	-Reunión de capaces y delegados.	Se puede solicitar información acerca de las actividades políticas, el seguimiento a las iniciativas ciudadanas y las resoluciones que se emitan.	Bando municipal 2021: capítulo IV, art. 23, art. 34, fracc: XV. capítulo III, art.44.	Sí.	Sí, porque se mantienen informados de los programas vigentes.	No se localizó un dato en plataforma.	Sí, es un programa que se mantiene de forma permanente y se da seguimiento .	Sí, porque es información de interés público.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Coatepec Harinas	PMCH/UTA1/090/2020	9/3/2022	9/3/2022	Información Social	Comité Coordinador Municipal del Sistema Anticorrupción de Coatepec Harinas.	El comité es la instancia encargada de la coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción para el establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a las facultades previstas en la ley del Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Ley del Sistema Anticorrupción de Coatepec Harinas.	Sí, la unión de esfuerzos permite fortalecer la lucha para generar las leyes necesarias para combatir efectivamente a la corrupción	Sí, para conocer que este comité se encarga de garantizar que todas las acciones tomadas en contra de la corrupción sean implementadas por todos los organismos públicos, incluidos los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo; y las dependencias y entidades federales, estatales y municipales	No, aun no, es poco conocida por la ciudadanía en tanto a su objetivo y su uso a favor de la ciudadanía.	Sí, para coordinar a los actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.	Sí, para dar a conocer al ciudadano que cuenta con una herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Cocotitlán	Correo electrónico	25/2/2022	25/2/2022	Información Administrativa	Certificaciones de servidores públicos que ocupan cargos en las diferentes áreas del Ayuntamiento.	Contar con servidores públicos certificados, permite llevar a cabo un mejor desempeño en la administración municipal, ya que es necesaria para poder ocupar las áreas donde es requisito de ley.	Art. 32 de la Ley Orgánica del Estado de México y demás Ordenamientos Aplicables.	Sí, porque genera la confianza en los Servidores Públicos Municipales.	Sí, porque tener Servidores Públicos Municipales capacitados, con experiencia y perfil para desempeñar sus funciones. Coadyuva al mejoramiento del municipio.	Sí, en ninguna fracción se establecen las certificaciones de los Servidores Públicos.	Sí, porque la Ley Orgánica Municipal y Ordenamientos Aplicables, establecen requisito obligatorios para desempeñar algunos cargos.	Sí, porque genera la confianza en los Servidores Públicos Municipales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Cocotitlán	Correo electrónico	25/2/2022	25/2/2022	Información Administrativa	Sistema Municipal Anticorrupción.	Referencia de lo que emite el Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana en sus sesiones correspondientes. Al igual, se plasma el Calendario de sesiones y las acciones en beneficio de la Ciudadanía en el Municipio.	Los artículos 61 al 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí, porque permite tener informada a la Ciudadanía de las Acciones que el Gobierno Municipal, encamina para erradicar la Corrupción.	Sí, pueden sumarse a los trabajos del Consejo o Comité. Al igual, pueden asistir a las Sesiones cuando el contexto lo permita.	Sí, esta información complementa ya que no se encuentra publicada en el sistema IPOMEX.	Sí, porque es un programa anticorrupción.	Al igual, pueden asistir a las Sesiones cuando el contexto lo permita.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Cuautilán	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Administrativa	Costo por concepto de certificación de documentos que emanan la información pública.	Pago a realizar por parte del recurrente ante la Tesorería Municipal, por concepto de certificación (determinadas fojas) de información pública solicitada a través de la Plataforma SAIMEX.	Artículo 70 y 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí, el recurrente conocerá las tarifas actualizadas de dicho trámite.	Sí, ya que al momento de solicitar la expedición de copias certificadas, conocerá los montos que deberá cubrir.	Sí, se detectaron más de 7 solicitudes de información, requiriendo los documentos certificados.	Sí, se complementa a las fracciones encargadas de los recursos económicos, como es el caso de la tesorería municipal.	Sí, ya que se fomentaría las obligaciones que tiene el ciudadano al solicitar información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Cuautilán Izcalli	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Descuentos en el Pago de Predial.	En el mes de enero se realiza el descuento anual anticipado del 8% y un descuento anual a contribuyentes cumplidos del 8%, en el mes de febrero se aplica el descuento anual anticipado del 6% y 6% adicional a contribuyentes cumplidos; en el mes de marzo se aplica el 4% por descuento anual anticipado y el 2% adicional a contribuyentes.	Como parte de los beneficios implementados a los ciudadanos y que estén al corriente en sus contribuciones en el pago de predial.	Sí, porque son beneficios implementados a los ciudadanos y que estén al corriente en sus contribuciones en el pago de predial	Sí, porque están enterados de los descuentos implementados en el pago del impuesto predial.	Sí, porque la ciudadanía quiere estar informado que se hace con las contribuciones.	No se complementa ni se duplica información de otro artículo o fracción.	Sí, porque transparentar el quehacer gubernamental.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Cuautilán Izcalli	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Módulos de recolección de residuos sólidos urbanos.	Recolectar residuos sólidos inorgánicos reciclables.	Permiten a la ciudadanía conocer las zonas de alto riesgo, así como datos meteorológicos, información de carreteras, calles y fotografías del Municipio de Cuautilán Izcalli.	Sí, porque tendrán conocimiento a donde pueden depositar los residuos sólidos urbanos.	Sí, porque permiten una mayor participación ciudadana, sectores educativos, instituciones municipales y empresariales de Cuautilán Izcalli.	No, la ciudadanía no presenta mayor interés en este tema.	No se complementa ni se duplica información de otro artículo o fracción.	Sí, porque transparentar el quehacer gubernamental.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Cuautilán Izcalli	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Limpieza en cuerpos de agua.	Conservación ecológica de áreas protegidas del Gobierno del Estado de México.	Permiten a la ciudadanía conocer las zonas de alto riesgo, así como datos meteorológicos, información de carreteras, calles y fotografías del Municipio de Cuautilán Izcalli.	Sí, por la conservación ecológica de áreas protegidas del Gobierno del Estado de México.	Sí, porque permiten una mayor participación ciudadana, sectores educativos, instituciones municipales y empresariales de Cuautilán Izcalli.	No, la ciudadanía no presenta mayor interés en este tema.	No se complementa ni se duplica información de otro artículo o fracción.	Sí, porque transparentar el quehacer gubernamental.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Cuatitlán Izcalli	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Atlas Municipal de Riesgos de Cuatitlán Izcalli.	Mapas de riesgos del municipio de Cuatitlán Izcalli.	Permiten a la ciudadanía conocer las zonas de alto riesgo, así como datos meteorológicos, información de carreteras, calles y fotografías del Municipio de Cuatitlán Izcalli.	Sí, porque se contribuye a la consolidación de la cultura de los derechos humanos a fin de que se proteja, defienda y garantice los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan por territorio municipal, respetando su autonomía, dignidad e integridad, procurando la colaboración estrecha con instituciones de los tres órdenes de gobierno.	Sí, porque se realiza una Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.	Sí, la ciudadanía está interesada en conocer cuáles son sus derechos humanos.	No se complementa ni se duplica información de otro artículo o fracción.	Sí, porque se realiza una Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Cuatitlán Izcalli	Correo electrónico	9/3/2022	10/3/2022	Información Técnica	Sistema Municipal Anticorrupción.	Información de Instalación y Operación del Sistema Municipal Anticorrupción. (ACTAS)	ARTICULO 92 FRACCIÓN LII A Información de interés público. En la Primera Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité Coordinador Estatal, instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y quien tiene bajo su responsabilidad la dirección, promoción y	Sí, porque permite a los ciudadanos mejorar su entendimiento sobre la operación del Sistema Anticorrupción.	Sí, porque sabrán cuales son las determinaciones del Comité Municipal Anticorrupción.	Sí, porque los ciudadanos están interesados en saber que se está realizando para el combate a la corrupción	Sí, porque complementa la información de interés público para la ciudadanía de Cuatitlán Izcalli.	Sí, porque sabrán cuales son las determinaciones del Comité Municipal Anticorrupción.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Donato Guerra	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Oferta turística en el municipio de Donato Guerra.	Publicar en la página oficial del ayuntamiento lista de hoteles, restaurantes, actividades y sitios de interés turístico en el municipio de Donato Guerra. https://donato.guerra.gob.mx/	De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Turismo; Título segundo; Capítulo I, Artículo 4.	Sí, ya que pueden contar con información de primera mano, actualizada y confiable en el ámbito turístico municipal.	Sí, ya que fomenta la actividad turística y repercute directamente en una derrama económica para los habitantes del municipio que participan en esta actividad.	No, sin embargo es de interés público por ser una actividad relevante en el municipio	Sí, complementa fracción de servicios, pero no duplicar información ya que no hay una fracción específica para su publicación en el sistema Ipomex.	Sí, fomenta la transparencia ya que el turismo es una actividad preponderante en el municipio; y no contribuye al combate a la corrupción ya que no involucra recursos públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ecatepec de Morelos	Correo electrónico	18/2/2022	18/2/2022	Información Administrativa	Cuotas de los derechos aplicables para obtener información.	Publicación de los costos cuando la entrega de información pública implique lo siguiente: I. Reproducción en materiales. II. Envío. III. Certificación de documentos, siempre y cuando sea procedente.	Artículos 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 148 del Código Financiero del Estado de México.	Sí, porque así la sociedad tendrá conocimiento de los supuestos en los que se pudiera requerir algún tipo de pago por tener acceso a la información pública.	Sí, porque las cuotas se aplicarán conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No, porque la ciudadanía confunde que la entrega de información pública es lo mismo que la reproducción, y así que esta también es gratuita.	No, porque implicaría publicar información que no se genera en ninguna fracción que corresponde al Ayuntamiento de Ecatepec.	Sí, porque contribuye al conocimiento público útil, que responde a considerar que los montos permitan facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ecatzingo	Correo electrónico	8/2/2022	8/2/2022	Información Económica y Comercial	Actualización del Catálogo de padrón de comercio formal e informal en jurisdicción del Municipio.	Tener un control actualizado de qué negocios están establecidos en el territorio del municipio y así mismo conocer la existencia de negocios informales, así mismo en la actualización reglamentaria jurídica y legalmente establecidas.	Código Administrativo del Estado de México Ley de competitividad y ordenamiento comercial en el Estado de México.	Sí, porque varios de los particulares que conocen y tienen la intención de tener más ordenamientos legales para su negocio pueden acercarse y realizar los trámites consistentes al mismo.	Sí, porque varios de los particulares que conocen y tienen la intención de tener más ordenamientos legales para su negocio pueden acercarse y realizar los trámites consistentes al mismo.	Sí, porque se tendría respuestas exactas a posibles solicitudes de información sobre giro de comercios, cantidades se daría una respuesta más eficaz y eficiente y se conoce el desarrollo económico del Municipio.	Sí, porque si bien se tiene con un padrón de comercios no se tiene la actualización del mismo por lo que complementa el catálogo pero no lo duplica en ninguna función.	Sí, porque se tiene un orden más exacto económicamente.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ecatzingo	Correo electrónico	8/2/2022	8/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Implementación de capacitación o asesorías contra plagas y enfermedades que dañen la flora del municipio.	Ayudar a la sociedad aportando conocimientos científicos y tecnológicos para combatir lo que son las plagas, o enfermedades naturales que dañen los árboles frutales, cosechas, etc.	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Ley de Desarrollo Sustentable y Protección a Ambiente del Estado de México.	Sí, porque al publicarse es de gran auxilio para la sociedad que necesitan auxilio sobre esos temas.	Sí, porque al publicarse es de gran auxilio para la sociedad que necesitan auxilio sobre esos temas.	Sí, porque la sociedad puede solicitar sobre el costo de las capacitaciones o asesorías.	No, duplica ninguna normatividad sólo es de auxilio interno por lo que es complementaria.	No, porque no es tema directo públicamente si no auxilio a particulares para su propio beneficio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
El Oro	Correo electrónico	19/1/2022	19/1/2022	Información Administrativa	Certificaciones de servidores públicos que ocupan cargos en las diferentes áreas del Ayuntamiento.	Es necesario contar con servidores públicos certificados para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación aplicable en la materia, además de dar tranquilidad a los ciudadanos de que los servidores públicos de encuentran debidamente capacitados para desempeñar sus funciones.	Con fundamento en lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares se deberán contar con las certificaciones de	Sí, porque actualmente no se ha implementado ningún mecanismo para dar a conocer esta información a la sociedad.	Sí, porque la sociedad podrá conocer que los servidores públicos del Ayuntamiento se encuentran profesionalizándose más a fin de desempeñar mejor sus funciones.	Sí, porque al dar a conocer a los servidores públicos que están certificados o en vías de certificación se muestra la intención del Ayuntamiento de transparentar sus acciones.	Sí, porque al dar a conocer el estatus de las certificaciones requeridas por la legislación en la materia se evita que personas que no estén debidamente preparadas ocupen cargos que requieren una capacidad probada para desempeñar el cargo.	Sí, porque ninguna fracción existente en las obligaciones de transparencia señala que se debe dar a conocer si los Servidores Públicos cuentan con certificaciones.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
El Oro	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Certificaciones de servidores públicos que ocupan cargos en las diferentes áreas del Ayuntamiento.	Es necesario contar con servidores públicos certificados para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación aplicable en la materia, además de dar tranquilidad a los ciudadanos de que los servidores públicos de encuentran debidamente capacitados para desempeñar sus funciones.	Certificaciones de servidores públicos que ocupan cargos en las diferentes áreas del Ayuntamiento Es necesario contar con servidores públicos certificados para dar cumplimiento a lo establecido en la	Sí, porque actualmente no se ha implementado ningún mecanismo para dar a conocer esta información a la sociedad.	Sí, porque la sociedad podrá conocer que los servidores públicos del Ayuntamiento se encuentran profesionalizándose más a fin de desempeñar mejor sus funciones	Sí, ya que cada día la sociedad está más interesada en saber si los Servidores Públicos que ocupan cargos relevantes en el Ayuntamiento tienen las capacidades para desempeñarse de manera correcta	Sí, porque ninguna fracción existente en las obligaciones de transparencia señala que se debe dar a conocer si los Servidores Públicos cuentan con certificaciones	Sí, porque al dar a conocer a los servidores públicos que están certificados o en vías de certificación se muestra la intención del Ayuntamiento de transparentar sus acciones	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
El Oro	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Oferta turística en el municipio de El Oro	Publicar la lista de hoteles, restaurantes y sitios de interés dentro del municipio de El Oro	Ley Federal de Turismo, capítulo 1, artículo 19; Capítulo IV, artículo 29-42.	Con la publicación de esta información los visitantes a nuestro municipio tendrán la información precisa para saber qué lugares visitar, donde comer o en donde pernoctar	Sí, en especial para los comercios de la región, ya que al publicar sus servicios repercutirá en una derrama económica para ellos en beneficio de sus familias	No, sin embargo es información útil y es importante hacer del conocimiento público esta información derivado de que el municipio de El Oro es un destino turístico importante al formar parte del programa Pueblos Mágicos	Sí, porque ninguna fracción existente en las obligaciones de transparencia señala que se debe dar a conocer este tipo de información	Sí, ya que se dan a conocer todos los prestadores de servicios del municipio sin ningún tipo de favoritismo	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Hueyoxtla	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Producción de Plantas (Nopal Verdura) en Invernadero.	Permiten la viabilidad de proyectos y actividades contemplando los efectos ambientales mediante la compensación de estos mismos, e impulsando a productores a crear su propia producción en casa.	Bando municipal; Art. 102 Información de gran utilidad e importancia para la ciudadanía, para conocer de los proyectos.	Sí, permite a la ciudadanía conocer la donación de raquetas, para la producción de plantas (nopal verdura) en invernaderos, así como su uso, aprovechamiento comercialización y almacenamiento de los mismos.	Sí, porque pueden dar seguimiento a proyectos que se presenten en el municipio.	No, pero es relevante la información para la ciudadanía.	No, porque los ciudadanos cuentan con la información, en caso que quieran realizar un proyecto.	Sí, porque es información de interés para los ciudadanos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Huixquilucan	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	S/I	Micrositio sobre el estado actual del Municipio ante la emergencia sanitaria SARS COV 2 COVID 19.	S/I	S/I	Sí, porque elimina la brecha social respecto de la accesibilidad de información sobre la pandemia.	Sí, porque de esta manera la ciudadanía tiene conciencia sobre el estado epidemiológico en el Municipio, conociendo los riesgos de no atender las medidas sanitarias.	Sí, por la demanda de información sobre la pandemia.	No, ya que no existe obligación normativa de poner esa información a disposición.	Sí, porque de esta manera, los ciudadanos tienen más interés en visitar los portales institucionales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Ixtapaluca	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información Económica y Comercial	Concentrado de giros comerciales	Listado de los diferentes giros comerciales establecidos e itinerantes, dentro del Municipio de Ixtapaluca	Artículo 8 de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México y su Reglamento.	Sí, permite conocer los diversos giros comerciales en el Municipio	Sí, puede servir como referencia para el emprendimiento de un negocio	Sí, se han recibido solicitudes de Información referentes al tema	Sí, no se contempla en las Obligaciones de Transparencia, sin embargo, es información generada por el Sujeto Obligado	Sí, permite identificar los giros comerciales legalmente establecidos y/o permitidos dentro del territorio Municipal	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ixtapan de la Sal	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Bolsa de trabajo.	Convocatoria de bolsa de trabajo de diversos establecimientos dentro del municipio.	No aplica.	Sí, ya que los ciudadanos pueden consultar las vacantes laborales que se encuentran en los diversos establecimientos del municipio.	Sí, ya que se fomenta el empleo.	No, porque es una labor social.	No duplicar información y su publicación es constante.	No, porque es una labor social.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ixtapan de la Sal	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Bolsa de trabajo.	Convocatoria de bolsa de trabajo de diversos establecimientos dentro del municipio.	S/I	Sí, ya que los ciudadanos pueden consultar las vacantes laborales que se encuentran en los diversos establecimientos del municipio.	Sí, ya que se fomenta el empleo.	No, porque es una labor social.	No duplicar información, y su publicación es constante.	No, porque es una labor social.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ixtapan de la Sal	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Técnica	Consultas ciudadanas para la elaboración del plan de desarrollo municipal.	Se consulta a la ciudadanía para saber cuáles son las necesidades de su comunidad y poder realizar planes de acción en el plan de desarrollo municipal.	S/I	Sí, ya que los ciudadanos pueden expresarse y manifestar las necesidades de sus colonias, pueblos, etc.	Sí, ya que los ciudadanos pueden expresar las necesidades básicas de su colonia y son partícipes para el plan de desarrollo municipal.	No, ya que el plan de desarrollo municipal es de interés público.	No duplica.	Sí, ya que en base a los resultados obtenidos se genera el plan de desarrollo municipal teniendo como base las necesidades observadas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ixtapan del Oro	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Oferta turística en el municipio de Ixtapan del Oro	Publicar la lista de hoteles, restaurantes y sitios de interés dentro del municipio de Ixtapan del Oro.	Ley Federal de Turismo, capítulo 1, artículo 19; Capítulo IV, artículo 29-42. Bando Municipal de Ixtapan del Oro, artículo 116 fracción VI, VIII.	Sí, con la publicación de esta información, la ciudadanía, en especial el turismo tendrá información de primera mano para saber qué lugares visitar, y de igual manera dar a conocer el atractivo turístico del municipio.	Sí, ya que al publicar sus giros comerciales y de interés, repercutirá en una derrama económica para los pequeños, medianos y grandes empresarios del municipio.	No, sin embargo es información considerada de interés público derivado a que el municipio de Ixtapan del Oro al ser un destino turístico, se considera importante hacer del conocimiento público el listado de sitios de interés.	No duplicar información derivado a que no hay fracción específica en el IPOMEX para la publicación y actualización de la información aquí vertida.	Sí, ya que respalda la legalidad de los prestadores de servicios del municipio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ixtlahuaca	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial	Las cuotas de los derechos aplicables para obtener información.	Proporcionar información sobre el pago a realizar para la obtención de la información.	De conformidad con los artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.	Sí, ya que así la ciudadanía que solicite información irá preparado para el caso de requerir reproducción documental.	Sí, cumple con la garantía de la entrega de información pública.	Sí, garantiza el derecho al acceso de la información.	Sí, no es considerado en alguna fracción establecida en el portal Ipomex.	Sí, porque suele solicitar información certificada	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ixtlahuaca	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Identidad Ixtlahuaqueñe.	Proporcionar información correspondiente a los Atributos, Historias y riquezas que caracterizan y/o destacan al Municipio de Ixtlahuaca.	Artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal.	Sí, porque permite el fomento a la identidad ixtlahuaqueña, ante las personas foránea.	Sí, porque permite informar estructuras sociales, tradiciones y costumbres que se llevan a cabo dentro del Municipio.	No, porque está más enfocado al tema de fomentar la cultura, tradiciones y costumbres propias del Municipio.	Sí, porque proporciona información general de identidad e historia municipal.	Sí, ya que algunas solicitudes solicitan información turística dentro del Municipio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ixtlahuaca	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Política	Boletines informativos, Comunicados de vacunación y medidas sanitarias COVID-19.	Proporcionar información actualizada, sobre las medidas sanitarias que debe considerar la ciudadanía ante la pandemia que hoy sucede, así como las fechas de las jornadas de vacunación que se llevarán a cabo en el municipio.	Ante la contingencia es necesario brindar información utilitaria oficial a la ciudadanía para la prevención antes dicha enfermedad.	Sí, porque es información preventiva ante la enfermedad.	Sí, porque informa a la ciudadanía de las jornadas que brinda la secretaría de salud para garantizar el derecho a la salud y bienestar de los ciudadanos.	No, porque se destina más por temas de prevención y coadyuvante ante la pandemia que hoy nos ocupa.	Sí, ya que no existe fracción especializada en temas de prevención municipal ante pandemias.	Sí, ya que se tiene informada a la ciudadanía de las medidas que pudieran tomar para prevenir propagación de enfermedad o bien la aplicación de vacunación dentro del Municipio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Bolsa de trabajo del municipio	Oferta de empleos que son publicados en la Dirección de desarrollo económico	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca las ofertas de trabajo de las empresas en el municipio	Sí, porque es importante que la población esté informada	No, porque los ciudadanos asisten de manera presencial a la Dirección de Desarrollo económico para pedir información de	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, una sociedad informada es menos propensa a ser corrupta	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Información hotelera y de tiendas de conveniencia municipal	Catálogo de información que contiene los Hoteles dentro del municipio, así como las principales tiendas, sus ubicaciones y horarios de atención para el conocimiento de los ciudadanos.	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca la oferta Hotelera y de tiendas más reconocidas en el municipio	Sí, porque es importante que la población esté informada	No, pero es importante que los ciudadanos sepan esta información, en especial quienes desean visitar al municipio.	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, una sociedad informada es menos propensa a ser corrupta	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Árboles para reforestación	Información que contenga la oferta y tipo de árboles que la Dirección de desarrollo agropecuario obsequia para reforestación.	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca la oferta de árboles que realiza la Dirección Agropecuaria del Municipio	Sí, porque es importante que la población esté informada sobre la oferta de árboles	No, pero es importante que los ciudadanos sepan esta información, en especial quienes desean adquirir árboles para reforestación	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, una sociedad informada es menos propensa a ser corrupta	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Directorio de escuelas	Información de la totalidad de escuelas que tienen sus sedes dentro del municipio, públicas y privadas.	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca la totalidad de escuelas que tienen su domicilio dentro del territorio municipal	Sí, porque es importante que la población esté informada sobre la oferta escolar dentro del municipio	Sí, porque la población desea conocer cuántas ofertas educativas hay en el Municipio.	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, existe más información sobre las opciones educativas para la población Municipal	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Festividades municipales	Información relacionada con las festividades más importantes del municipio como son el carnaval y las ferias.	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población que visita al municipio conozca las festividades que se realizan dentro del territorio municipal	Sí, porque es importante que la población que visita este municipio esté informada	Sí, porque la población desea conocer cuántas festividades y ferias hay en el Municipio.	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, existe más información sobre las festividades realizadas en el Municipio	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Legal	Ubicación de buzones para quejas y denuncias	Una relación de la ubicación de los buzones para que los ciudadanos puedan hacer llegar sus quejas y denuncias a la contraloría municipal	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca los lugares donde puede realizar una queja o denuncia por el desempeño de los servidores públicos del municipio	Sí, porque es importante que la población esté informada	Sí, es importante que los ciudadanos conozcan esta información, para que puedan presentar sus quejas o denuncias por actos realizados por los servidores públicos Municipales	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, pues da a conocer los lugares donde puede presentarse una queja o denuncia por actos de corrupción	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Política	Directorio de Delegaciones Municipales	Información relacionada con la ubicación de las Delegaciones municipales en cada una de las comunidades del municipio, así como el nombre del delegado y subdelegados	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca quienes son sus autoridades auxiliares y los domicilios de las mismas	Sí, porque es importante que la población esté informada sobre sus autoridades auxiliares	Sí, es importante que los ciudadanos conozcan la ubicación y quiénes son sus autoridades auxiliares, para que puedan realizar sus trámites Municipales.	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, una sociedad informada es menos propensa a ser corrupta	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Política	Mapa del Municipio	Mapa municipal que contenga la distribución geográfica y nombre de las comunidades que integran el municipio	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca en su totalidad la extensión territorial y comunidades que integran el municipio	Sí, porque es importante que la población esté informada sobre información básica del municipio	Sí, porque la población desea conocer información relacionada con las comunidades, extensión territorial, colindancias, etc. del Municipio	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, una sociedad informada es menos propensa a ser corrupta	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Integración de comités y comisiones del Ayuntamiento	Información que contenga la totalidad de comités y comisiones que son integradas dentro del ayuntamiento, así como el nombre y cargo de los integrantes.	Artículo 92 fracción LII A de la Ley de Transparencia	Sí, para que la población conozca que comités y comisiones integran la administración municipal, sus integrantes y funciones	Sí, porque es importante que la población esté informada sobre los comités y comisiones del municipio	Sí, porque la población desea conocer información relacionada con los comités y comisiones, funciones e integrantes.	Sí, complementa la información sin duplicar las obligaciones en materia de transparencia	Sí, una sociedad informada es menos propensa a ser corrupta	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotzingo	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Documentos de cumplimiento de objetivos de desarrollo económico. (infografías en las que se explique el uso de los recursos públicos) Catálogo de información clasificada Derrama económica del Turismo en el Municipio	Utilidad del gasto público para mejorar las condiciones de vida de la población	Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público capítulo II artículo quinto fracción I	Sí, al mantener disponible un catálogo de expedientes clasificados, la sociedad conoce la razón por la que no puede acceder a algún tipo de información	Sí, al tener conocimiento previo sobre la información a la que no se puede acceder, las solicitudes estarán mejor elaboradas.	Sí, por la inexistencia del catálogo en las áreas y dependencias, y al no encontrarse disponible de manera virtual, la sociedad genera solicitudes de información que no proceden porque se trata de información clasificada como privada o reservada.	Sí, se sujeta al artículo 55 y complementa a los art. 70 al 74 de la Ley.	Sí, porque obliga a los Sujetos Obligados a mantener actualizada la lista de documentos que no son de consulta pública y a enmarcar las razones por las que no lo es	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotzingo	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Política	Difusión de temas de interés político en las páginas web del ayuntamiento	Noticias relevantes, que incentiven la participación ciudadana en temas de interés político.	Art. 70 al 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para incentivar a los servidores a publicar información que coadyuve en la cultura de la Transparencia	Todo tipo de información que se genere por el ejercicio de las facultades del ejecutivo estará disponible para su consulta	Sí, la población conoce las acciones del ejecutivo, lo que contribuye también a la rendición de cuentas	No, pero contribuye a la transparencia proactiva	No duplica ningún tipo de información que se de carácter obligatorio en los artículos 92 o 94 de la Ley de Transparencia	Sí, contribuye a la evaluación constante de los ciudadanos hacia el gobierno municipal	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jilotzingo	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Técnica	Nivel de satisfacción de la población que asisten al sujeto obligado	Analizar la opinión de la población acerca de la administración municipal	Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público capítulo II artículo QUINTO fracción VIII	Sí, pone a disposición información útil para conocer el nivel de satisfacción ciudadana	Sí, el gobierno y la ciudadanía identifican los principales problemas y necesidades prioritarias	No, pero contribuye a la transparencia proactiva	No duplica ningún tipo de información que se de carácter obligatorio en los artículos 92 o 94 de la Ley de Transparencia	Sí, se identifican los principales problemas que causan insatisfacción	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jiquipilco	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Información Turística	Dar a conocer los Principales Lugares Turísticos con la finalidad de aumentar la derrama económica del municipio.	En lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8, Fracción II Artículo 9, Fracción II y VIII, de la Ley de Turismo del Estado de México. Motivación: Con base en lo expuesto se pretende	Sí, porque se va a dar a conocer los lugares turísticos con los que cuenta el municipio y por consiguiente aumentará la derrama económica	Sí, porque se va a dar a conocer los lugares turísticos.	Sí, solicitudes para conocer los lugares turísticos	No, porque no contraviene con la fracción 92 y/o 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sí, porque se da a conocer información pública adicional por los artículos contemplados.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jocotitlán	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Administrativa	Recibo de nómina versión pública.	Documento oficial expedido por este instituto a los servidores públicos donde se describe la cantidad pagada con retenciones y deducciones según el nivel y rango.	Derivado de que la ciudadanía muestra interés por conocer este tipo de documentos, el instituto ha tenido a bien generar recibos públicos donde se demuestre la inversión de los recursos públicos.	S/I	SI	S/I	S/I	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Jocotitlán	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Administrativa	Certificación versión pública del certificado de competencia laboral en el estándar de competencia que garantiza el derecho de acceso a la información pública.	El certificado de competencia en garantía del derecho de acceso a la información pública, es el documento con el que se acredita que la titular de la unidad cumple con el perfil de acuerdo a la Ley.	Artículo 24, 57 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, puesto que tendrán la certeza que el personal a cargo de la unidad de transparencia, garantizará el derecho de acceso a la Información pública.	Sí, sabrán que el personal a cargo de la unidad de transparencia, cuenta con los requisitos para ocupar el cargo.	Sí, ya que en diversas ocasiones han solicitado la certificación.	Sí, complementa a la fracción XXI del Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; puesto que al tener a la vista el certificado tendrán la certeza que se cuenta con el mismo.	Sí, puesto que se tienen los conocimientos en la materia, asimismo, se capacita a los servidores públicos para que tengan más conocimientos en materia de transparencia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Jocotitlán	Correo electrónico	8/2/2022	18/2/2022	Información Económica y Comercial	Padrón de establecimientos comerciales por localidad y giro.	Es un estadístico de los establecimientos comerciales o unidades económicas que se encuentran catalogadas en el municipio por localidad y giro económico.	Artículos 60., apartado A, fracción VIII 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 y 24 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículos 2 fracción VI y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque maneja información verídica de las actividades económicas de cada establecimiento comercial y a la vez la ciudadanía se da cuenta la forma en la que se trabaja para mantener el orden comercial.	Sí, porque es un servicio relacionado directamente con las actividades sustantivas de este H. Ayuntamiento.	Sí, por ejemplo, los solicitantes utilizan el procedimiento de acceso a la información pública para conocer sobre el padrón de establecimientos comerciales; así como la forma en la cual se puede solicitar este servicio.	Sí, complementa la información relativa a la fracción LII del artículo 92 de la LTAIPEMyM sobre "Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante".	Sí, porque al proporcionar la información para hacerla del dominio público esta contribuye a fomentar la participación ciudadana, la cultura de apertura burocrática y la rendición de cuentas. Sí, porque al proporcionar la información para hacerla del dominio público se dan a conocer los	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Malinalco	Correo electrónico	31/1/2022	18/2/2022	Información Económica y Comercial	Tabulador de sueldos Presupuesto.	Es muy constante tener solicitudes de información con respecto a los sueldos de los mandos medios y superiores por lo que se cargara los sueldos. Los ingresos y egresos del municipio son preguntas frecuentes por lo que se cargará en tiempo y forma.	Artículo 92 de La ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Malinalco	Correo electrónico	31/1/2022	18/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Permisos para podas de arboles.	Se tendrá un informe con respecto a las diferentes podas que se realizan en el municipio.	Artículo 92 de La ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Malinalco	Correo electrónico	31/1/2022	18/2/2022	Información Social	Desayunos de sistema DIF. Apoyos y subsidios.	Información con respecto a cuántos desayunos y cómo están distribuidos en el municipio. Todo lo referente a los apoyos y subsidios entregados por las diferentes áreas de ayuntamiento.	Artículo 92 de La ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 12 de La ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Malinalco	Correo electrónico	31/1/2022	18/2/2022	Información Administrativa	Adquisiciones diversas Obras.	Todo lo referente a las diferentes compras y contratos del ayuntamiento Lo referente a todas las actividades de obras y el medio por el que fueron realizadas.	Artículo 92 de La ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Malinalco	Correo electrónico	31/1/2022	18/2/2022	Información Técnica	PDM Estándar de competencias.	Diferentes modificaciones que modifican las evaluaciones que deberían cumplir las diferentes áreas que así lo requieran.	Artículo 92 de La ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 12 de La ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Mexicaltzingo	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Certificado de competencia laboral de los servidores públicos.	Certificado de los servidores públicos titulares de las áreas que requieren tener certificado ante diferentes instituciones.	Artículo 32, 81 Bis, 85, Sexies 96, Ter, Quintus, Septies y Nonies 113, 147, 149, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de México y Municipios 17 de la Ley de Transparencia Local.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Mexicaltzingo	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Redes sociales (Facebook) y páginas oficiales de las diferentes áreas y dependencias del Ayuntamiento de Mexicaltzingo 2022-2024.	Links de las páginas y de redes sociales de Facebook, donde se actualiza diariamente las acciones y acontecimientos importantes de este ejercicio fiscal.	Esta red social se encuentra actualizada diariamente, sirve de medio masivo de comunicación entre los habitantes del municipio y el Ayuntamiento, se publica la información referente a las obras en proceso e información relevante de trámites y servicios.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Morelos	Correo electrónico	4/2/2022	4/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Rescate de los ecosistemas de atracción turística y mejoramiento visual de las comunidades.	Mejoramiento y adaptación de los diferentes lugares a manera de hacerlos ver y crecer como atracción turística Publicar las mejoras continuas a las calles, escuelas, parques de las diferentes comunidades.	El sujeto obligado a fin de crear mejores y nuevas oportunidades de trabajo buscando inversionistas que apoyen a emprendedores y microempresarios a fin de estas poder expandirse y asesorando a estos mismos. Como lo señala el artículo 1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de	Sí, estarían creando conciencia del cuidado de los ecosistemas además de ver reflejada una actividad económica, remunerable en el cuidado del medio ambiente.	Sí, toda aquella persona que tiene pequeños negocios ambulantes, sabiendo se abren nuevos medios de atracción y convivencia pueden comercializar sus productos.	Sí, dado que la sociedad pregunta sobre acciones económicas y ecológicas para el reconocimiento del municipio ante los municipios de alrededor.	No, ya que el tema va más abundado a el rescate del turismo y su difusión en cuanto a la inversión del dinero entrante.	Sí, en el ámbito de que se tendrán más áreas de inversión y una mayor atención a ciertos puntos de interés por la ciudadanía.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Morelos	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Geográfica	Mapa Municipal	Documento cartográfico que muestra las principales características del relieve como la topografía, infraestructura, hidrología, zona urbana y localidades del municipio.	Título Octavo, Capítulo III, artículo 112.	Sí, ya que permite tener a los ciudadanos del municipio o visitantes en una ubicación exacta de los lugares relevantes o de su interés con mayor facilidad.	Sí, porque proporcionar ubicación exacta de la localización de las comunidades que integran el municipio para un fácil acceso a las mismas en caso de visita, así como también de los puntos de atracción turística.	No, porque no solicitan información exacta de la ubicación de lugar, calle o paraje, pero sería relevante dado que si algún individuo se interesa en conocer Morelos tenga algo que lo motive a tal acto	Sí, ya que no existe fracción precisa de la cabecera municipal ni de sus comunidades.	Sí, ya que permite dar a conocer la integración social del municipio a toda persona interesada en visitar alguna o varias comunidades.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Naucalpan	UTAIP/0111/2022	9/2/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Alta en el padrón de proveedores	Requisitos para alta en el padrón de proveedores correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado México y Municipios	Sí, genera un beneficio al agilizar el trámite de registro a proveedores	Sí, se encuentra al alcance de la ciudadanía.	Sí, existe un constante interés de los proveedores en participar.	No duplica, se direcciona a los requisitos del Reglamento señalado.	Sí, encontrarán específicamente los requisitos necesarios.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Naucalpan	UTAIP/0111/2022	9/2/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Llevar un registro de datos de las organización que actúan en el municipio.	Llevar un registro de todas aquellas organizaciones que así lo socializante y puedan actuar como e integrar esfuerzos con la subdirección de participación ciudadana para el bien del municipio.	Capítulo primero del reglamento orgánico municipal, artículo III	Sí, por la ciudadanía tiene el beneficio de poder Participar en el bien común de la comunidad Naucalpense por medio de Organizaciones sociales.	Sí, porque es de vital importancia que Aquellas personas que desean inscribirse v ser Registrados como organización social Puedan hacerlo.	Sí, va que toda actividad se realiza y se Monitoreo por los mismo ciudadanos Beneficiados.	Sí, porque se hace cargo de un registro a nivel municipal de todas aquellas organizaciones 0 grupos Sociales y solo la dirección general de gobierno es la Responsable de llevar a cabo dicho registro.	Sí, porque la ciudadanía podría solicitar información al respecto como requisitos o en su caso información de alguna Organización que esté registrada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Nezahualcóyotl	Correo electrónico	11/2/2022	15/2/2022	Información Social	Difusión de la bolsa de trabajo.	Registro a través de plataforma.	Artículo 94, Fracciones XXIX y XXXVI del Bando Mpal. 2022.	Sí, es relevante para poder conseguir una vacante de empleo.	Sí, porque a través de nuestras publicaciones es más fácil conseguir un empleo.	Sí, existen algunas solicitudes de acceso a la información sobre este tema.	Sí, es una subdirección independiente a cualquier otra, pero su objetivo es el fomento económico.	Sí, porque todo es de manera gratuita.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Nicolás Romero	Correo electrónico	23/2/2022	23/2/2022	Información Económica y Comercial	Infografías sobre la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).	Publicación de infografías que ilustran de manera sencilla y entendible la operación y funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) municipal. De una forma ilustrada se podrá conocer cómo opera el SARE.	Fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero	Sí, las personas conocen de la existencia del sare, pudiendo tramitar su licencia de funcionamiento de giro de bajo impacto en menos de tres días, gracias a la simplificación de los procesos administrativos; todo ello abona a la cultura de la legalidad.	Sí, están informados sobre el funcionamiento del sare, los horarios de funcionamiento, el lugar físico donde se encuentra y los requisitos para obtener una licencia de funcionamiento; lo cual permite que con una sola ocasión que acudan a la ventanilla única realicen su trámite.	El gobierno municipal es el más cercano a la comunidad local, por lo que es de interés los trámites que a través de este orden de gobierno se pueden realizar	trámites, requisitos y formatos que ofrecen, así como los tiempos de respuesta. El sare es un programa permanente de la administración pública municipal por lo que la generación de información al respecto es constante.	Sí, al publicar las infografías las personas conocen directamente los requisitos y tiempo que lleva realizar el trámite, evitando que sean mal informadas y vulnerables a actos de corrupción. Estar informados sobre cómo realizar su trámite, les da confianza para acudir a la ventanilla única para	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Nopaltepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Oferta turística en el municipio de Nopaltepec	Oferta turística en el municipio de Nopaltepec. Se promueven acciones para desarrollar el turismo para que la población en desventajas económicas tenga acceso a patrimonios, culturales, naturales, educativos y deportivos. Publicar la lista de hoteles, restaurantes y sitios de interés dentro del municipio de Nopaltepec.	Ley Federal de Turismo, capítulo 1, artículo 19; Capítulo IV, artículo 29-42.	Sí, ya que es de interés para la sociedad ya que sirve para el desarrollo del turismo social educativo cultural y natural.	Sí, es importante su divulgación para tener mejor respuesta de interés del municipio en general.	Sí, ya que se necesita hacer conciencia del turismo social a más de una persona en general.	No, ya que no hay fracción específica en el IPOMEX para la publicación y actualización de la información aquí vertida.	Sí, es importante su divulgación para tener mejor respuesta de interés del municipio en general.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Otumba	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	-Certificaciones	La modernización administrativa implica el reforzamiento de los reglamentos internos, el código reglamentario es un compilado de todos los reglamentos que regularan la administración pública y la relación del ciudadano con su entorno	S/I	Sí, porque brinda certeza de que los servidores públicos están enteramente capacitados para realizar su trabajo.	Sí, puede acceder a un mejor servicio.	Sí, porque permite conocer la capacidad de nuestros servidores públicos.	Sí, complementa.	Sí, porque aumenta el conocimiento del servidor público, siendo consciente de las responsabilidades	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Otzoloapan	Correo electrónico	25/1/2022	25/1/2022	Información Económica y Comercial	Recibos de Nómina.	Solicitan saber cuánto ganan los servidores públicos del Ayuntamiento de Otzoloapan.	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia local.	Sí.	Sí.	SI.	No, porque la duplica, ya que las remuneraciones se encuentran publicadas en el Ipomex dentro del artículo 92 fracción VIII.	Sí.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Ocuilán	Correo electrónico	9/3/2022	9/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Campaña preventiva de incendios forestales en el Municipio de Ocuilán.	Realización constante de campañas por redes sociales, referente a la prevención de incendios forestales, donde se indica que los materiales que pueden provocar un incendio, y cuales son los protocolos que se deben llevar a cabo para evitar los incendios en diversas circunstancias, así mismo se da a conocer donde acudir al ciudadano en caso de algún incendio.	Capítulo V, artículo 132 y 133 de la Ley General de Desarrollo Forestal. Norma 015 de la SEMARNAT Artículo 74.	Sí, porque genera conciencia en la sociedad, cultura de prevención, además de que se protege el medio ambiente y los recursos naturales que este genera.	Sí, porque conoce los protocolos de prevención y denuncia.	No, las solicitudes de medio ambiente no son constantes, sin embargo si las hay.	Sí, porque ninguna fracción hace referencia a la prevención de incendios forestales.	Sí, porque promueve la denuncia ciudadana, así como los delitos o castigos que se adquieren. Sí, porque se promueve la denuncia ciudadana.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Otzolotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Difusión y Comercialización de productos artesanales.	Fomentar e implementar la innovación, creatividad, diseño, producción y difusión y comercialización de los productos artesanales elaborados dentro del Municipio.	TÍTULO OCTAVO "DEL DESARROLLO ECONÓMICO" ARTÍCULO 85, DEL BANDO MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC 2021. Difusión y comercialización de productos tales como: banderas, bisutería y gastronomía.	Sí, ya que de esta manera se da impulso económico a los productores del municipio y hay una derrama económica de la cual son beneficiarios.	Sí, en razón de que se genera el consumo local.	No, en razón de que los ciudadanos acuden de manera presencial a las instalaciones de la dirección de desarrollo económico, para solicitar la información deseada. Siendo los servidores públicos adscritos quienes los orientan y les informan.	No se duplica, ya que no se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia.	Sí, ya que de esta manera se informa a la ciudadanía sobre la creación de productos artesanales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Otzolotepec	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Técnica	Difundir rutas y horarios de los camiones recolectores de residuos en el Municipio.	Difundir a través de medios electrónicos, como son las redes sociales, lonas y trípticos, rutas y horarios de los camiones recolectores de residuos sólidos, ya que los habitantes del municipio desconocen los datos, por lo que genera un problema de salud pública.	TÍTULO NOVENO SE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CAPITULO V DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	Sí, cuya finalidad principalmente es mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos, en las diferentes comunidades del municipio, con ello evitando una situación de salud pública y contaminación al medio ambiente con la disposición de los residuos sólidos.	Sí, porque una vez que los ciudadanos tengan conocimiento de las diferentes rutas y horarios, podrán anticipar y acudir a los lugares establecidos a realizar el depósito correspondiente de su basura, para que con puntualidad los camiones recolectores los recolecten.	Sí, en razón de que solicitan información de con qué infraestructura cuenta el sujeto obligado, tratamiento y finalidad de la recolección de residuos sólidos.	No se duplica, ya que no se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia.	Sí, ya a través de la divulgación y difusión la ciudadanía sabrá se cuentan con equipo de limpieza y recolección de residuos sólidos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Otzolotepec	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Económica y Comercial	Difusión y Comercialización de productos artesanales.	Fomentar e implementar la innovación, creatividad, diseño, producción y difusión y comercialización de los productos artesanales elaborados dentro del Municipio.	Título octavo "del desarrollo económico" artículo 85, del bando municipal de Otzolotepec. 2021. Difusión y comercialización de productos tales como: banderas, bisutería y gastronomía.	Sí, ya que de esta manera se da impulso económico a los productores del municipio y hay una derrama económica de la cual son beneficiarios.	Sí, en razón de que se genera el consumo local.	ciudadanos acuden de manera presencial a las instalaciones de la dirección de desarrollo económico, para solicitar la información deseada. Siendo los servidores públicos adscritos quienes los orientan y les informan.	No se duplica, ya que no se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia.	Sí, ya que de esta manera se informa a la ciudadanía sobre la creación de productos artesanales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI

Otzolotepec	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Administrativa	Difusión de los números de emergencia, como lo son seguridad pública, protección civil y bomberos.	Dar a conocer y concientizar el uso de los números de contacto ante alguna emergencia ciudadana.	Título sexto del bienestar social capítulo II de la salud. Proporcionar materiales y medicamentos veterinarios gratuitos para la ejecución del programa.	Sí, que la ciudadanía tenga conocimiento de los números de emergencia, ya que hay desconocimiento.	Sí, necesita una mayor difusión en la ciudadanía, porque no saben a dónde comunicarse y/o no cuentan con los números a los cuales puedan solicitar ayuda.	No, ya que la ciudadana no lo solicita. Aun siendo información importante y que todos deberían de conocer y tener.	No se duplica, ya que no se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia.	Sí, su uso inmediato puede contrarrestar alguna situación delictiva.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Ozumba	Correo electrónico	24/2/2022	24/2/2022	Información Social	Instalación y operación del Sistema Municipal Anticorrupción.	El Sistema Municipal Anticorrupción, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas en comarcas.	Artículo 3 fracción XIV, 6, 7 fracción IV, 61 y 62 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí, porque permite al ciudadano conocer a los integrantes de dicho Sistema, además de ser un importante factor en el combate a la corrupción.	Sí, ya que permite la participación social en la rendición de cuentas del gobernante a los gobernados.	No, ya que al no estar debidamente difundido, el ciudadano no sabe que hay mecanismos para denunciar y combatir los actos de corrupción.	Sí, fortalece a los temas de transparencia y la misma se genera conforme a lo establecido en la normatividad.	Sí, ya que el ciudadano obtiene conocimientos para poder requerir a la autoridad las bases de su funcionamiento.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Ozumba	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Instalación y operación del Sistema Municipal Anticorrupción.	El Sistema Municipal Anticorrupción, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas en comarcas.	Artículo 3 fracción XIV, 6, 7 fracción IV, 61 y 62 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí, porque permite al ciudadano conocer a los integrantes de dicho Sistema, además de ser un importante factor en el combate a la corrupción.	S/I	S/I	S/I	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Ozumba	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Política	Publicación de actividades municipales a través de redes sociales	Publicación en Redes sociales del Ayuntamiento de las Actividades realizadas en pro de los barrios y delegaciones del municipio.	S/I	Sí, ya que en la actualidad casi cualquier persona tiene acceso a redes sociales y es una herramienta eficiente para dar a conocer dichas actividades.	Sí, ya que permite la participación social en la rendición de cuentas del gobernante a los gobernados	Sí, ya que el ciudadano conoce y puede dar seguimiento a las acciones que se llevan a cabo en beneficio de las comunidades y de los habitantes de municipio.	Sí, complementa la información que la Ley ordena.	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Papalotla	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022		Artesanal y cultural.	Información de interés público Descripción de la información Promoción artesanal y cultural Mediante cápsulas informativas se mostrara las actividades artesanales y culturales del Municipio.	Artículo 92 de la Ley de Transparencia Local establece las obligaciones de transparencia comunes con las que se deben cumplir todos los Sujetos Obligados, dentro de las cuales se encuentra la prevista en la fracción LII, misma que indica que se deberá publicar cualquier otra información que sea fundamentado mediante el Bando municipal capítulo VII art. 86 segundo párrafo.	Sí, porque se muestran las actividades económicas que realiza el Municipio.	Sí, porque la difusión generaría más turismo al Municipio.	Sí, ya que a veces solicitan información referente al turismo que existe en el Municipio.	Sí, ya que complementa lo que está dentro de las obligaciones de transparencia.	Sí, porque en cada cápsula abre el panorama de cada actividad económica y cultural.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Polotitlán	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Oferta Turística	Registros de datos generales de los servicios turísticos ofertados en el municipio. se proporciona información respecto del hospedaje, establecimientos de alimentos intermediarios de viajes, centros ecoturísticos y recreativos	Es necesario tener una base de datos actualizada, para brindar la información adecuada, así como la actualización de los servicios de oferta turística y calidad.	Sí, ya que puede tener información de primera mano, actualizada y confiable	Sí, porque fomenta el desarrollo económico de los habitantes del municipio de Polotitlán	Sí, porque hay un alto índice de solicitudes por parte de la ciudadanía en cuanto a la oferta turística	Sí, complementa, ya que apoya la información de del art. 92 frac. 23 de transparencia local referente a la información de servicios	Sí, contribuye, porque se tiene un mejor control por parte de la ciudadanía de la derrama económica	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
San Antonio la Isla	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Bolsa de trabajo.	Ofertar distintas vacantes para la ciudadanía	Dada las condiciones post pandemia, se pretende fomentar la vinculación entre la ciudadanía y el sector económico empresarial	Sí, porque le permite a la ciudadanía tener un empleo digno	Sí, porque les permite tener candidatos para cubrir sus vacantes	Sí, porque es información pública	No, porque no se encuentra disponible en otro apartado de información	Sí, porque la información es pública	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
San Antonio la Isla	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Política	Elección de las Autoridades Auxiliares	Difusión de la convocatoria	Poner a disposición ciudadana la posibilidad de ser elegidos para representar a la delegación	Sí, porque le permite conocer sobre las elecciones	Sí, porque son autoridades auxiliares	Sí, porque es información pública	No, porque no se encuentra disponible en otro apartado de información	Sí, porque la convocatoria es pública	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
San Felipe del Progreso	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Administrativa	Complementación de directorio de autoridades auxiliares de las comunidades del municipio de San Felipe del Progreso	Directorio de datos de contacto de las autoridades auxiliares de las comunidades del municipio, que contiene los siguientes datos: comunidad a la que pertenece, nombre, cargo y ubicación de la Delegación. Los datos publicados sin excepción alguna sólo serán mostrados en su totalidad o parcialmente, siempre y cuando la	Título III, Capítulo Cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. La publicación de este directorio tiene la finalidad de proporcionar información de contacto fidedigna de las autoridades auxiliares del municipio, para que la población pueda conocerlas y acercarse a estas.	Sí, porque aporta datos que son de interés para la población de San Felipe del Progreso en el contacto con sus autoridades auxiliares.	Sí, porque gracias a su publicación y difusión no será necesario que las personas acudan al ayuntamiento a solicitarla, con lo que ahorran tiempo y gastos de transporte.	Sí, existe una alta demanda por parte de la población respecto a estos datos porque quieren saber quiénes son sus autoridades auxiliares o saber cómo contactarlas.	Sí, ya que no duplica la información de alguna otra fracción, pero es de gran apoyo para la población de las comunidades en conjunto con el listado de servidores públicos existente.	Sí, ya que gracias a esta información las personas pueden conocer los datos oficiales de las autoridades auxiliares y evitar ser víctimas de fraude o corrupción por parte de terceros.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
San José del Rincón	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Rescate de la cultura mazahua (ñiatrijo).	1. Talleres de la lengua materna mazahua (ñiatrijo), de las diferentes comunidades del municipio de San José Del Rincón, México. 2. Talleres de danza mazahua (ñiatrijo).	Bando municipal, se establece la difusión, promoción de la cultura mazahua (ñiatrijo).	Sí, porque se está perdiendo las tradiciones y costumbres.	Sí, porque se rescatará las tradiciones.	Sí, lo solicitan instituciones educativas y autoridades auxiliares del municipio de San José del Rincón.	Sí, para hacer las actividades correctas como lo estipula la norma aplicable.	Sí, para realizar las actividades de manera correcta.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
San José del Rincón	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Rescate de la cultura mazahua (ñiatrijo)	1. Talleres de la lengua materna mazahua (ñiatrijo), de las diferentes comunidades del municipio de San José del Rincón, México. 2. Talleres de danza mazahua (ñiatrijo).	Bando municipal, se establece la difusión, promoción de la cultura mazahua (ñiatrijo).	Sí, porque se está perdiendo las tradiciones y costumbres.	Sí, porque se rescatará las tradiciones	Sí, lo solicitan instituciones educativas y autoridades auxiliares del municipio de san José del rincón.	Sí, para hacer las actividades correctas como lo estipula la norma aplicable.	Sí, para realizar las actividades de manera correcta.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

San José del Rincón	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Calendario de acciones preventivas	1. Acciones para prevenir, atender, erradicar la violencia de género, se otorgan pláticas, capacitaciones y talleres los días 25 de cada mes en atención a la conmemoración del día naranja y en la fecha que sean solicitados como casos específicos o en base a la calendarización que se logre gestionar ante las instancias de competencia correspondientes.	Ley orgánica municipal (bando municipal)	Sí, para que las mujeres sepan cuáles son los procedimientos y acciones que deban seguir o tomar cuando se encuentren en situación de violencia	Sí, para saber cuáles son las instancias correspondientes y adecuadas para poder llevar su trámite correspondiente ante una situación de violencia	Sí, ya que cada vez es mayor la solicitud de información que se requiere saber.	Sí, porque se coordina con otras áreas dependiendo a la problemática que se tiene	Sí, ya que todos los servicios que se prestan en el área son totalmente gratuitos y se atienden de acuerdo al procedimiento correspondiente y correctamente	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
San Martín de las Pirámides	Correo electrónico	28/01/2020	28/1/2022	Bolsa de trabajo	Información Económica y Comercial.	Se estará publicando información cuando las empresas tengan vacantes.	Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sí, porque se vincula al ciudadano buscador de empleo con alguna empresa que cuente con vacantes disponibles.	Sí, porque se mantiene al tanto de esta herramienta con la que cuenta el Municipio.	Sí, ya que el desempleo va a la alza.	Sí, porque solo es establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sí, ya que va dirigida a la sociedad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
San Martín de las Pirámides	Correo electrónico	28/01/2020	28/1/2022	Directorio de empresas instaladas en el municipio	Información Económica y Comercial.	Directorio de empresas instaladas en el municipio.	De acuerdo a lo establecido en la fracción VI del artículo 96 Quáter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí, al conocer la población sobre esta información, puede conocer sobre las posibles fuentes de empleo.	Sí, ya que se contara con datos para conocer la principal actividad de la empresa.	Sí, ya que solicitan con frecuencia los nombres y ubicaciones de las empresas del municipio.	Sí, es constante actualización por las licencias otorgadas cada mes.	Sí, da certeza de los actos que emite el gobierno municipal, respecto a las autorizaciones de las actividades comerciales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
San Martín de las Pirámides	Correo electrónico	28/01/2020	28/1/2022	Servicio social, prácticas profesionales y proyectos	Información administrativa.	Los jóvenes del municipio podrán tener una oportunidad de liberar sus servicios o hacer sus prácticas en este ayuntamiento.	Función que es interna del ayuntamiento y atribuciones del área de Recursos Humanos.	Sí, porque los jóvenes pueden encontrar en esta institución pública una oportunidad de presentar su servicio social, prácticas profesionales, estancias o proyectos según sea el caso.	Sí, porque los alumnos de todas las escuelas pueden ser aceptados en esta institución pública para realizar ese tipo de actividades, que los benefician en sus trámites escolares.	Sí, porque los aceptados, deben cumplir con lineamientos que la misma institución solicita que cumplan, son revisados y aprobados por la Contraloría Municipal para emitir la Carta de Terminación y poner fin al trámite.	Sí, es constante en su generación.	Sí, porque se aceptan a todos los participantes y no solo por tener algún familiar en la administración.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
San Martín de las Pirámides	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Información Económica y Comercial	Directorio de empresas instaladas en el municipio.	De acuerdo a lo establecido en la fracción VI del artículo 96 Quáter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Sí, al conocer la población sobre esta información, puede conocer sobre las posibles fuentes de empleo.	Sí, ya que se contara con datos para conocer la principal actividad de la empresa.	Sí, ya que solicitan con frecuencia los nombres y ubicaciones de las empresas del municipio.	Sí, es constante actualización por las licencias otorgadas cada mes.	Sí, da certeza de los actos que emite el gobierno municipal, respecto a las autorizaciones de las actividades comerciales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Soyaniquilpan de Juárez	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial.	Días que se llevan a cabo los Tianguis en las localidades y Cabecera municipal.	Calendario de días y ubicación de los Tianguis que se desarrollan en el territorio municipal.	Art. 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Han llegado nuevos residentes a vivir en el municipio y esta información les sería de utilidad para comprar sus insumos.	Sí, porque han llegado nuevos residentes a vivir en el municipio y esta información les sería de utilidad para comprar sus insumos.	Sí, porque el comercio de los tianguis ofrece cercanía para surtir de insumos y mejores precios, además de que ayuda a la economía local.	No solicitudes, pero si preguntas frecuentes mediante redes sociales.	Sí, porque no se tiene contemplada en ninguna de las fracciones que marca la LTAIPEM, para nuestro Sujeto Obligado.	Sí, porque cualquier ciudadano podría tener acceso a esta información con solo ingresar a los canales oficiales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Soyaniquilpan de Juárez	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Fechas de reuniones de Clubes de Adultos Mayores	Calendario mensual de las reuniones de los Clubes de Adultos Mayores en los diferentes puntos del municipio.	Art. 5 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Teniendo un anticipado conocimiento de las reuniones, se pueden aumentar la asistencia de nuestros adultos mayores.	Sí, pues los Clubes de Adultos Mayores tienen una buena participación del sector.	Sí, pues así las personas podrían programarse y asistir a convivir con más personas de su edad.	No solicitudes, pero si preguntas frecuentes mediante redes sociales.	Sí, porque no se tiene contemplada en ninguna de las fracciones que marca la LTAIPEM, para nuestro Sujeto Obligado.	Sí, pues se pone pública dicha información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Soyaniquilpan de Juárez	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Calendario y rutas de recolección de residuos sólidos.	Calendario y rutas de recolección de residuos sólidos en las localidades y las colonias del municipio.	Art. 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Han llegado nuevos residentes a vivir en el municipio y esta información les sería de utilidad.	Sí, pues es un servicio muy socorrido para la sociedad.	Sí, pues ellos son los beneficiarios.	No solicitudes, pero si preguntas frecuentes mediante redes sociales.	Sí, pero complementa de manera más digerible el apartado de servicios que contempla la LTAIPEM, para nuestro Sujeto Obligado.	Sí, porque pone público las actividades municipales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sultepec	Correo electrónico	7/3/2022	7/3/2022	Información Económica y Comercial	Promoción turística del Municipio de Sultepec	Publicar en redes sociales la oferta turística del Municipio de Sultepec	Bando Municipal, Art. 73 fracción I	Sí, permitirá a la sociedad conocer los trabajos de la administración	Sí, porque al ser un convocatoria abierta podrá participar la ciudadanía	Sí, la ciudadanía conocerá las convocatorias que emite este sujeto obligado	Sí, complementa la información relativa a la normatividad aplicable	Sí, porque la ciudadanía cada vez está más interesada en conocer al trabajo de las autoridades	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sultepec	Correo electrónico	7/3/2022	7/3/2022	Información Legal	Convocatoria para integrar el Sistema Anticorrupción	Mecanismo para elegir a los integrantes del Sistema Anticorrupción	Artículo 27 fracción I, inciso a y b; octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí, porque la sociedad conocerá las acciones de esta administración.	Sí, porque así la población en general conocerá dónde y cómo acceder a este beneficio.	Sí, porque la ciudadanía conocerá de manera oportuna el trabajo realizado por la administración.	Sí, complementa la información xxxii del art. 92 de la ley de transparencia.	No, pero da certeza al trabajo realizado por esta administración.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tlalmanalco	Correo electrónico	7/3/2022	7/3/2022	Información Económica y Comercial	Directorio de empresas instaladas en el municipio.	Comprende los datos de contacto, así como la ubicación de las empresas ubicadas y en funcionamiento dentro del municipio.	De acuerdo a lo establecido en la fracción VI del artículo 96 quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le corresponde al Director de Desarrollo Económico, desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del municipio; por tanto la información de las empresas instaladas forma parte del mismo.	Sí, al conocer la población sobre esta información, puede conocer sobre las probables fuentes de empleo a las que puede acceder	Sí, se cuenta con datos para conocer la principal actividad económica del municipio y las oportunidades de empleabilidad de las mismas.	Sí, da certeza de los actos que emite el gobierno municipal, respecto a las autorizaciones de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios.	Sí, se complementa con la fracción XXXII del artículo 92 de la Ley Estatal y se genera de manera constante.	Sí, solicitan con frecuencia el nombre de las empresas instaladas, así como de las licencias autorizadas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Tlalmanalco	Correo electrónico	7/3/2022	7/3/2022	Información Legal	Catálogo de infracciones.	La infracción se actualiza cuando una acción u omisión transgrede las disposiciones normativas contenidas en los ordenamientos vigentes en el territorio del municipio y para efecto de conocer de manera enunciativa más no limitativa se pone a disposición de los ciudadanos el catálogo de infracciones.	Bando Municipal 2022. Título noveno, Capítulo II, del Artículo 151 al 161.	Sí, ya que los ciudadanos desconocen en ocasiones el catálogo de infracción, sanciones y los acuerdos que emite el Sujeto Obligado.	Sí, para que tengan la certeza de las razones por las cuales se les impone alguna sanción administrativa y se garantice el principio de certeza jurídica.	Sí, ya que la información relativa a los catálogos de infracciones y sanciones, se traduce en un beneficio para todos los ciudadanos bajo el principio de universalidad	Complementa la información contenida en el marco normativo al divulgar de forma digital e inmediata.	Sí, este tipo de solicitudes se presenta de forma verbal, ante la Unidad de Transparencia y protección de datos personales, orientación que se da de forma inmediata y verbal	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tejupilco	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Geográfica	Mapa del Municipio de Tejupilco, México	Documento Cartográfico que muestra las principales características del Relieve como la Topografía, Infraestructura, Hidrología, Zona Urbana (calles, avenidas y rincones), así como; Comunidades del Municipio	Artículo 103 Fracción I, Título octavo, capítulo III, Artículo 112. Sí, ya que permite informar a la ciudadanía en general o visitantes una ubicación exacta de los lugares relevantes o de su interés con mayor facilidad para su acceso.	Sí, porque proporcionar ubicación exacta de la ubicación de las comunidades, así como sus calles y avenidas que integran al municipio para un fácil acceso a las mismas en caso de requerir.	No, sin embargo, si existe la inquietud de la ciudadanía al momento de acudir al ayuntamiento. Solicitan referencias para visitar sitios de interés, entretenimiento o de cultura dentro del municipio.	No, sin embargo si existe la inquietud de las personas al momento de acudir al ayuntamiento y solicitar referencias para visitar algunos sitios de interés u otras instancias dentro del municipio.	Sí, ya que no existe alguna fracción precisa de la cabecera municipal ni de sus comunidades.	Si, cumple al reunir las características, referidas en el lineamiento octavo de la normatividad en mención, encuadrando en los supuestos de las fracciones: I. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el desarrollo de sus comunidades.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Temamatla	TEMA/UTAIP/01/2022	11/3/2022	7/3/2022	Información Geográfica.	Mapa Municipal.	Documento cartográfico que muestra las principales características del relieve como la topografía, infraestructura, hidrología, zona urbana y localidades del municipio.	Título octavo, capítulo III, Artículo 112.	Sí, ya que permite tener a los ciudadanos del municipio o visitantes al mismo una ubicación exacta de los lugares relevantes o de su interés con mayor facilidad.	Sí, porque proporcionar ubicación exacta de la ubicación de las comunidades que integran al municipio para un fácil acceso a las mismas en caso de requerir.	No, sin embargo si existe la inquietud de las personas al momento de acudir al ayuntamiento y solicitar referencias para visitar algunas otras instancias dentro de la cabecera municipal.	Sí, ya que no existe fracción precisa de la cabecera municipal ni de sus comunidades.	Sí, ya que permite dar a conocer la integración social del municipio a toda persona interesada en visitar alguna o varias comunidades.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Temoaya	Correo electrónico	8/2/2022	8/2/2022	Información Administrativa	Certificados de competencia laboral.	Los certificados de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, por medio del documento con el que se acredita que la o el titular del área, cumplen con el perfil de acuerdo a lo establecido en la Ley aplicable.	Artículos 32, 81 Bis, 85 Sexies, 92, fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter segundo párrafo, 96 Septies, 96 Nomies, 147, fracción I, 149, inciso f), 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 57 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque los ciudadanos del municipio sabrán que los titulares de las áreas están capacitados para desempeñar su cargo.	Sí, ya que los Titulares de las áreas cuentan con los requisitos establecidos en la Ley para ocupar el cargo designado.	Sí, ya que es una descripción muy clara y precisa de la información solicitada por los particulares.	Sí, complementa al artículo 92, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; puesto que al tener a la vista las competencias laborales tendrán la certeza que se cuenta con el mismo.	Sí, ya que se garantiza que dichas competencias laborales sean de interés público.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tenancingo	PTM058/CT/ST/015/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Sesiones virtuales del Cabildo.	Las sesiones de Cabildo se transmiten a través de la página oficial de facebook de este Ayuntamiento.	Artículos 55 y 28 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí, porque la ciudadanía puede presenciar la toma de decisiones de este Ayuntamiento.	Sí, para estar observando en vivo las sesiones.	Sí, porque la ciudadanía se informa de lo que acontece en las sesiones.	Sí, porque mayor número de personas tendrá acceso a ellas.	Sí, porque informa a la población.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tenancingo	PTM058/CT/ST/015/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Certificaciones de servidores públicos que ocupan cargos en las diferentes áreas del Ayuntamiento.	Es necesario contar con servidores públicos certificados para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.	Con fundamento en lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares.	Es necesario contar con servidores públicos certificados para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.	Con fundamento en lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares.	Sí, para que la población conozca a los titulares de las diferentes áreas de su municipio.	Sí, para que la población confíe en los servidores públicos.	Sí, porque informa sobre las capacidades de sus servidores públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Tenango Del Aire	MTA/UT/017/2022	27/1/2022	28/1/2022	Información Social	Registro Municipal de Turismo Sustentable, de artesanos y el Catálogo Artesanal Municipal.	Es un documento en el cual contiene los padrones de turismo, artesanos y catálogo artesanal.	Artículo 96, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí, ya que es un patrimonio de las ciudadanos tengan guenses la información referente al lugar donde se puede hacer una queja, denuncia o sugerencia a la administración de diversos actos en materia turística, así como en cultura física y deporte.	Sí, ya que se cuenta con la plataforma para poner quejas y denuncias a la administración pública municipal.	Sí, conforme a las acciones implementadas en materia de buzón de quejas y la calendarización de los actos turísticos y deportivos.	Sí, esta información complementan las fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia.	Sí, ya que tendrá en contexto el parámetro de las quejas y denuncias presentadas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Tenango Del Aire	MTA/UT/017/2022	27/1/2022	28/1/2022	Información Técnica	Programa de calendarización de obra pública.	Es un cronograma en el cual se desglosa las fechas de la ejecución de obras públicas.	Artículo 96, Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí, ya que sabrán las obras que se realizan en los siguientes trimestres.	Sí, cada ciudadano estará al tanto de la implementación de las obras.	Sí, conforme a las acciones implementadas en materia de buzón de quejas y la calendarización de los actos turísticos y deportivos.	Sí, esta información complementa a las fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, conforme a las acciones implementadas en materia de Buzón de quejas y la calendarización de los actos turísticos y deportivos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Teoloyucan	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial	Servicio municipal de empleo y realización de bazares de emprendedores.	Se organizan eventos de difusión con el fin de apoyar a la población en situación de desempleo a encontrar opciones laborales, en coordinación con distintas empresas que ofrecen sus vacantes y la realización del bazar para apoyar el emprendimiento y fortalecer la economía.	Artículo 175 fracción II del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno.	Sí, porque hay una vinculación oferta-demanda, garantizando que la población tenga oportunidades.	Sí, porque se mantiene informado de esta herramienta con la que cuenta el municipio.	Sí, porque actualmente las personas buscan un empleo, aunque la solicitud de información se hace de manera presencial.	Sí, se complementa y la información se va actualizando.	Sí, facilita la información ya que es abierta al público en general.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Teoloyucan	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Política	Sesión del grupo de coordinación territorial para la construcción de la paz.	La seguridad y bienestar es uno de los propósitos fundamentales, en esta mesa de seguridad se colabora con los municipios colindantes para salvaguardar la integridad de los habitantes.	Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí, porque se le da a conocer a la sociedad que se está trabajando en conjunto con otros municipios para garantizar la seguridad.	Sí, porque el derecho a la seguridad es de todos.	Sí, porque la seguridad es de las más altas demandas de la población.	Sí, porque la información se generará de manera que se sigan realizando las sesiones.	Sí, porque permite informar a la ciudadanía la agenda de las principales problemáticas sobre seguridad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	SI
Teotihuacán	Correo electrónico	22/2/2022	22/2/2022	Información Económica y Comercial	Oferta turística en el municipio de Teotihuacán.	Publicar la lista de hoteles, restaurantes y sitios de interés dentro del municipio de Teotihuacán.	Ley Federal de Turismo, capítulo 1, artículo 19; Capítulo IV, artículo 29-42.	Con la publicación de esta información, la ciudadanía, en especial el turismo tendrá información de primera mano para saber qué lugares visitar y en donde pernoctar.	Sí, en especial para los empresarios de la región, ya que al publicar sus giros comerciales y de interés, repercutirá en una derrama económica para los pequeños, medianos y grandes empresarios del municipio.	No.	No duplicar información derivado a que no hay fracción específica en el IPOMEX para la publicación y actualización de la información aquí vertida.	Sí, ya que respalda la legalidad de los prestadores de servicios de la región del Valle de Teotihuacán.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Tepetztlán	HAT/ITaip/2022/095	31/1/2022	31/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	El destino que tienen los Árboles naturales navideños recolectados y las plantas de temporada utilizadas en los jardines públicos.	Procedimiento mediante el cual se aprovecha el desperdicio orgánico en la Jefatura de Vivero Municipal.	Artículos 32,33,34 y 35 del Reglamento de la Dirección de Medio Ambiente referente a las atribuciones de esta dependencia para el desarrollo de los contenidos enfocados en la educación y conciencia ambiental.	Sí, ayuda en el desarrollo de la conciencia ambiental entre la población.	Sí, la integración de los particulares en los programas de educación ambiental es fundamental debido al desarrollo de la industria y el comercio en nuestro municipio.	Sí, en su momento, la ciudadanía puede solicitar información para conocer el mecanismo de manejo de residuos por parte del municipio.	Sí, el programa de aprovechamiento de material orgánico para composta es permanente y los artículos señalados no invaden ni duplican atribuciones de otras áreas.	Sí, genera confianza en la correcta aplicación de los recursos públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Texcoco	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Catálogo de Sanciones Administrativas	La Sanción Administrativa es la consecuencia jurídica que recae a la acción u omisión desplegada por los gobernados que contravienen las disposiciones administrativas a que hacen referencia el	Capítulo III De las Sanciones Administrativas; Artículo; 181, 182 y 183, Del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.	Sí, la información es poder y la ciudadanía debe saber que nos rige un sistema y que así como hay	Sí, la Ciudadanía viola la ley, debe ser sancionado conforme a Derecho, el H. Ayuntamiento de Texcoco Promueve el Acceso al Derecho de la Información Pública.	Sí, la ciudadanía constantemente pregunta sobre sanciones administrativas y el seguimiento de las mismas.	Sí, complementa y amplía fracciones.	Sí, el H. Ayuntamiento de Texcoco Promueve el Acceso a de la Información Pública y las Sanciones	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tiangüistenco	Correo electrónico	14/2/2022	14/2/2022	Información Económica y Comercial	Zona industrial de Santiago Tianguistenco.	Publicar las vacantes que tienen las empresas, publicar la bolsa de trabajo.	Con la finalidad de fomentar el empleo en el municipio, y las personas tengan mayores oportunidades de tener un trabajo.	Sí, porque es importante que sepan que hay fuentes de empleo en el Municipio.	Sí, porque les ayuda a conseguir empleo.	No, porque no la requieren por solicitud.	No, porque no se duplica la información y se actualiza cada que hay nuevas vacantes.	Sí, porque a través de esto mantenemos informados a la ciudadanía.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tiangüistenco	Correo electrónico	14/2/2022	14/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Difundir campaña de prevención de incendios forestales.	Realizar campaña de concientización, para evitar fogatas o quema de pastizales.	Con razón de que en la región sur de nuestro municipio en la comunidad de San Nicolás Coatepec, en temporada de secas, hay incendios forestales muy fuertes y se pierde gran parte de nuestros bosques y nuestra biodiversidad.	Sí, porque es importante cuidar nuestros bosques.	Sí, porque ayuda a prevenir desastres naturales en su región.	No, porque no la requieren por solicitud.	Sí, porque no se duplica la información, así también en la temporada de incendios ayuda a saber que acciones tomar.	Sí, porque a través de esto mantenemos informados a la ciudadanía.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Timilpan	Correo electrónico	23/2/2022	23/2/2022	Información Económica y Comercial	Principales centros y actividades turísticas desarrolladas en el Municipio de Timilpan.	1.-Dar a conocer cuales son los principales centros turísticos que se encuentran dentro del municipio. 2.-Eventos ecoturísticos y de interés público realizados durante el año en el municipio. 3.-Establecimientos que brindan servicios de hospedaje ubicados dentro del municipio 4.- Ubicación de restaurantes	Ley general de Turismo, Título II, Capítulo I, artículos 4 y 10.	Sí, porque la promoción siempre beneficia el desarrollo de las actividades eco turísticas de las comunidades.	Sí, porque hay gente que tiene sus orígenes en el municipio, mas no residencia y muchas veces llegan de visita y no tienen conocimiento de los servicios de hospedaje y alimentación que se brindan en el municipio.	No, porque el sentido de las solicitudes de información generalmente están centradas en cómo la administración municipal ejercen los recursos monetarios y presupuestarios.	Sí, porque en la administración municipal no existe un área como tal, para hacer la promoción turística correspondiente.	Sí, porque dentro de la información a darse a conocer se trataría de informar de costos y precios de los productos o servicios ofertados.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Timilpan	Correo electrónico	23/2/2022	23/2/2022	Información Administrativa	Proceso de certificación de los servidores públicos de las direcciones administrativas del H. Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México.	1.-Quiénes deben presentar el proceso de certificación. 2.-Qué requisitos se deben cumplir para aprobar el proceso de certificación.	Ley orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 32 y 96.	Sí, porque así la sociedad tiene conocimiento sobre las capacidades que tienen los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades encomendadas dentro de la administración municipal.	Sí, porque de esta manera se hace del conocimiento de los particulares del nivel de estudios y la certificación de competencia laboral de los servidores públicos que se desempeñan en la administración municipal.	No, porque la población del municipio no tiene conocimiento de que los servidores públicos tienen la obligación de certificarse para el ejercicio de sus funciones.	Sí, porque un servidor público contenido en ninguna de las fracciones de los artículos 92, 93 y 94 de la ley de transparencia y acceso a la información.	Sí, porque un servidor público comprometido y profesional.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tlalnepantla de Baz	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Económica y Comercial	Tarifas de cobro vigente para el ejercicio del derecho a la información pública.	La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples y cuando en términos de la Ley deban publicar de manera obligatoria. Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en su caso en el Código Financiero del Estado de México y municipios y demás disposiciones que sean aplicables. Las	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 165, 174 y 175. Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 148.	Sí, estatus actual: no implementado.	Sí, porque así podrán conocer el costo de la información, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.	Sí, ya que cada día la población está más interesada en saber que el sustento legal para establecer los costos en la entrega de información.	Sí, porque en ninguna fracción específica del IPOMEX mencionan los costos que implica la entrega de la información.	Sí, porque al dar a conocer esta información al público, se sabrá que está estrictamente apegada a los costos que se establecen en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tlatlaya	006 /UTAIPMT/2022	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Lugares turísticos en el Municipio.	Existen registros de datos generales de los servicios turísticos ofertados en el municipio, los es necesario hacerlos del conocimiento de la población, como información respecto del hospedaje, establecimientos de alimentos intermediarios de viajes, centros recreativos y sitios naturales.	Ley General de Turismo Título Segundo, Capítulo I, Art. 4 Frac. XIII. Art. 10, Fracc. IX. Reglamento de la Ley General de Turismo Título Cuarto, Capítulo III, Art. 98.	Sí, ya que pueden tener información actualizada y confiable al respecto.	Sí, porque de esta manera pueden conocer los lugares turísticos del municipio de Tlatlaya..	Sí, porque la Secretaría de Turismo y las personas que visitan a Tlatlaya requieren de esta información.	Es una información adicional porque enriquece los datos que ya existen del Estado de México	Sí, porque las personas que viven en el municipio de Tlatlaya y visitantes tienen mayor información actualizada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tlatlaya	006 /UTAIPMT/2022	11/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Promoción artesanal.	En el municipio de Tlatlaya la fabricación de artesanías es una actividad económica que requiere de mayor promoción entre la población, como la elaboración de sombreros de palma que en el mercado informal llegan a venderse en algunos casos arriba de los 50 mil pesos. Existen otros artículos como sillitas de madera hechas de palma, frías, coqueles y	Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 31, fracción XLIV. Crear el Registro Municipal de Unidades Económicas, donde se especifique la licencia de funcionamiento con la actividad de la unidad económica e impacto que generen, así como las demás características que se determinen.	Sí, ya que se brinda información de los artesanos del municipio.	Sí, porque de esta manera se da a conocer las diferentes artesanías que se elaboran en el municipio.	Existen solicitudes de unidades económicas y ésta es una de ellas.	Son datos que complementan una información general, ahora en particular del Municipio de Tlatlaya	Todos los ciudadanos de Tlatlaya y visitantes deben conocer la participación de las Brigadas de Protección Civil para evitar incendios forestales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Toluca	UT/0037/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información referente al Medio Ambiente	Ubicación de los puntos fijos de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.	Información relativa a los puntos fijos de recolección de residuos sólidos urbanos.	Con fundamento en el artículo 3.57 fracciones I y XIX del Código Reglamentario Municipal de Toluca, la Dirección General de Servicios Públicos, se encarga de dirigir, coordinar, administrar y planear la prestación de los servicios públicos, cuidando que la prestación de estos tenga el menor impacto negativo	Sí, le beneficia porque permitirá que los ciudadanos se acerquen al punto más cercano a depositar su basura, y contribuir a la mejora del Medio Ambiente, lo cual se verá reflejado en su calidad de vida.	Sí, porque permite conocer de manera sencilla los puntos de recolección de residuos sólidos urbanos (basura).	Sí, porque la ciudadanía requiere consultar de manera eficaz los puntos de recolección.	No duplica, ya que no hay fricción en el portal IPOMEX para tal información, sin embargo, su generación no es constante, ya que los puntos son fijos.	Sí, porque el ciudadano ya no tendrá que consultarlo por medios oficiales donde conlleve mayor plazo, sino bien tendrá información rápida, veraz y oportuna en el momento que desee realizar la consulta mediante el portal de IPOMEX.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Toluca	UT/0037/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Ubicación de panteones Municipales del Municipio de Toluca.	Listado de nombres y ubicaciones de los panteones municipales dentro del Municipio de Toluca.	Con fundamento en el artículo 3.57 fracciones VI y XII al XVI del Código Reglamentario Municipal de Toluca, la Dirección General de Servicios Públicos, se encarga de promover la organización y participación ciudadana en los trabajos y acciones colectivas que contribuyan a mejorar los panteones, así como de dirigir, coordinar y	Sí, le beneficia porque resultará más práctico, sencillo, veraz y oportuno consultar la información relativa a la ubicación de los panteones municipales	Sí, porque es información que, derivado de la actual contingencia, se volvió recurrente e importante para el ciudadano, por lo cual es necesario acercar los servicios de primera necesidad a la ciudadanía, en apoyo a la actual situación causada por la pandemia.	Sí, porque la ciudadanía requiere consultar de manera eficaz los panteones municipales, así como su ubicación, y demás datos relativos, lo cual se vio acrecentado por la actual pandemia.	No duplica, ya que no hay fricción en el portal IPOMEX para tal información, sin embargo, su generación no es constante, ya que los puntos son fijos.	Sí, porque el ciudadano ya no tendrá que consultarlo mediante SAIMEX, sino mediante el portal IPOMEX, como una obligación de Transparencia que eficiente los servicios que se brindan por la autoridad municipal.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí

Toluca	UT/0037/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Actas de Comisiones Edilicias y Comités de Interés Público.	Actas de las Sesiones de las diferentes Comisiones Edilicias o Comités Instalados por las Dependencias del H. Ayuntamiento de Toluca.,	3- Continúa en los artículos 2.29, 2.37 al 2.51 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y con la finalidad de tener un eficaz desempeño de sus funciones, el Ayuntamiento se auxilia de diversas comisiones, las cuales son responsables de estudiar, examinar y proponer los acuerdos, acciones y programas.	Sí, porque le permite dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental, las acciones y acuerdos que toman las diversas Comisiones Edilicias y Comités del municipio de Toluca, es decir, muestra el desempeño de las Comisiones y Comités.	Sí, permite que el particular conozca todos los acuerdos tomados dentro de las mismas, para beneficio de la sociedad toluqueña, al dar a conocer el quehacer gubernamental y las acciones para mejorar las condiciones in pro de los ciudadanos.	Sí, ya que al no estar publicadas, son materia de múltiples solicitudes vía SAIMEX por la ciudadanía.	Sí complementa, ya que en el portal IPOMEX no hay ninguna fracción relativa a las actas de las Comisiones Edilicias y/o Comités instalados por el municipio de Toluca, además de dichas Comisiones y Comités sesionan periódicamente, por lo que estarán generando documentación de manera constante.	Sí, porque promueve la transparencia, ya no solo mediante solicitud, sino como obligación, estando disponible de forma permanente en el portal IPOMEX.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tonatico	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Social	Programas Sociales.	Difundir información a la ciudadanía de los programas sociales con los que cuenta el municipio para su beneficio.	En algunas ocasiones la mayoría de los ciudadanos desconocen los programas sociales, con la difusión de la información se puede hacer llegar los beneficios a más personas.	Sí, son apoyos de beneficio social, para las personas de escasos recursos.	Sí, porque se dan a conocer a la sociedad de los beneficios que pueden adquirir	Sí, porque la ciudadanía reclama si se entregaron en tiempo y forma a las personas correctas.	Sí, se duplica la información, pero es relevante la distribución de la información a los particulares. Se encuentra en el art. 92 fracción XLII.	No, porque los ciudadanos solicitan la información de si fueron distribuidos en tiempo y forma a las personas indicadas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tonatico	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Social	Eventos Especiales.	Publicar la información de los eventos, culturales, deportivos, de salud y demás, que el Ayuntamiento de Tonicato tenga a bien realizar para la comunidad	Todos los eventos que realiza el Ayuntamiento son para la comunidad, es por ello que la difusión en tiempo y forma de la información de cada uno de ellos es fundamental para que los ciudadanos asistan, participen y aprovechen de la mejor manera posible las actividades.	Sí, porque son eventos que el ayuntamiento organiza para beneficio de la comunidad en diferentes rubros.	Sí, porque de esta manera pueden mantenerse informados de que eventos estará realizando el municipio y cuales son de su interés para poder participar.	Sí, Por el momento no, pero en un futuro puede darse el caso, ya que se usa recurso público para el desarrollo de cada uno de los eventos.	No, porque no duplica ni complementa la información en alguna fracción referente al artículo 92.	No, porque se emite recurso público y la rendición de cuentas es parte de la transparencia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Tultepec	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Social	Feria Internacional de la Pirotecnia.Reducción de costos de aranceles a productos químicos. Laboratorio de la pirotecnia y su proyecto de certificación de productos, seguridad en procesos de elaboración, embalaje, manipulación y almacenamiento de productos pirotécnicos.	Se busca promover entre los artesanos pirotécnicos la sustitución de diferentes sustancias químicas que son utilizadas para la elaboración de diferentes tipos de productos pirotécnicos; con la finalidad de disminuir los riesgos laborales y visualizando que la sustitución de algunas sustancias químicas no afecta en ningún tipo de	El municipio, como primera autoridad administrativa, conforme a los artículos 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 35, inciso g), 38 inciso e), 45, fracciones II y III, y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 21, fracción I, de la Ley que Crea el Programa Público Dependiente de	Sí, porque se informa a la Ciudadanía en general y principalmente a los artesanos pirotécnicos la importancia que son los protocolos de seguridad en la fabricación, almacenamiento, transporte, y venta; así como sustituir sustancias altamente inflamables por sustancias químicas con menor peligrosidad más fácil	Sí, a los artesanos, vendedores o ciudadanos que se dediquen a la transportación de material pirotécnico, son personas que mayormente beneficiados porque son ellos en primeras instancias que se vela por su seguridad ya que son los principales afectados de los accidentes de esta naturaleza.	Sí, el municipio de Tultepec es principal productor de pirotecnia además de ser una principal tradición del municipio que ha pasado por generaciones por ende es un tema de gran relevancia para todos lo pirotécnicos y tultepecenses o ciudadanos que se dediquen o estén relacionados con material pirotécnico o su inclusión	Las disposiciones de este título son aplicables a todas las actividades relacionadas con las armas, objetos y materiales que a continuación se mencionan: III.- Pólvoras y Explosivos; que).- En general, toda sustancia, mezcla o compuesto con propiedades explosivas; IV.- Artificios.	Sí, porque con la Feria Internacional de la Pirotecnia se busca hacer mayor difusión y participación no solo a nivel municipal ni nacional sino también a Nivel Mundial; porque la Información de estos temas nos sumamente relevantes a toda persona que tiene contacto o quiere aprender sobre el tema pirotécnico se busca brindar	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Valle de Bravo	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Directorio de empresas instaladas en el Municipio.	Listado con los datos de contacto, horarios y la ubicación de las empresas en funcionamiento, ubicadas dentro del Municipio de Valle de Bravo.	De acuerdo a lo establecido en la fracción VI del artículo 96 quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le corresponde al Director de Desarrollo Económico, desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del municipio; por tanto la información de las empresas instaladas forma parte del sistema de	Sí, porque así podrán localizar más rápidamente los datos de contacto y ubicación de la oferta de productos y servicios encontrados en el Municipio.	Sí, al tener la información, pueden rápidamente identificar los lugares y contactar con ellos.	Sí, el nombre de las empresas instaladas y las licencias autorizadas son información solicitada con frecuencia.	Sí, se complementa con la fracción XXXII del artículo 92 de la Ley Estatal y se genera de manera constante.	Sí, porque permite que la Ciudadanía conozca de primera mano la información real y actualizada de las empresas, evitando fraudes de empresas fantasma.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Valle de Bravo	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Oferta turística del Municipio de Valle de Bravo.	Publicar la lista de hoteles, restaurantes y sitios de interés dentro del municipio de Valle de Bravo.	Ley Federal de Turismo, capítulo I, artículo 19; Capítulo IV, artículo 29-42.	Con la publicación de esta información, la ciudadanía, en especial el turismo tendrá información de primera mano para saber qué lugares visitar y en donde pernoctar.	Sí, en especial para los empresarios de la región, ya que al publicar sus datos comerciales y de interés, repercutirá en una derrama económica para los pequeños, medianos y grandes empresarios del municipio.	Sí y aunque se tienen módulos de información turística, muchas personas buscan esta información en Internet, pero se mucha de ésta es comercial y no necesariamente cierta. Por lo que, al ser un sitio meramente turístico, se de gran relevancia.	Sí, porque no duplica la información, puesto que no hay en IPOMEX alguna fracción específica para la publicación y actualización de dicha información.	Sí, porque facilita el encontrar la información real y actualizada de los prestadores de servicios, evitando así fraudes y costos excesivos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Valle de Bravo	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Corredor Artesanal.	Ubicación de los espacios para que los artesanos de la localidad puedan comercializar sus productos.	Ley Federal de Turismo.	Sí, porque apoya e impulsa el sector artesanal.	Sí, porque es un sector relevante en el Municipio.	Sí, porque los ciudadanos solicitan información sobre espacios disponibles para comercializar.	Sí, complementa porque la información del Artículo 92, fracción XXIII.	Sí, al otorgar información relevante sobre los lugares indicados para su colocación y que no sean estafados por terceros.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Valle de Bravo	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Política	Difusión de contenido noticioso a través de la página web y redes sociales oficiales.	La publicación de las noticias más relevantes del Municipio, así como de los eventos y actividades realizadas por el Sujeto Obligado serán publicadas a través de la página web del Municipio, así como de sus redes sociales oficiales.	Ley Federal de Radio y Televisión.	Sí, es relevante y beneficiosa porque permite ampliar la oferta de medios oficiales de comunicación para conocer las actividades de Gobierno de relevancia para la ciudadanía.	Sí, permite dar a conocer más sobre los hechos noticiosos del Municipio.	Sí, ha sido motivada de algunas solicitudes de información.	Sí, complementa el derecho a la información.	Sí, disipa las dudas que en diferentes momentos le puede surgir de la población en general.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Valle de Bravo	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Certificaciones de servidores públicos que ocupan cargos en las diferentes áreas del Ayuntamiento.	Contar con servidores públicos certificados, permite llevar a cabo un mejor desempeño en la administración municipal, ya que es necesaria para poder ocupar las áreas donde es requisito de ley. Por lo que, al ponerse a disposición de la ciudadanía, se podrá conocer qué servidores públicos cuentan con la habilidad para desempeñarse	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 32, fracción V.	Sí, puesto que tendrán la certeza que el personal a cargo de las dependencias cuentan con el perfil necesario para el puesto que encabezan.	Sí, porque así podrán conocer qué el H. Ayuntamiento cada día se va profesionalizando más a fin de desempeñar una mejor administración.	Sí, ya que es una de las solicitudes más recibidas en el área de Transparencia.	Sí, complementa porque en ninguna fracción específica si cuentan con certificaciones.	No, porque no es un trámite o servicio; sin embargo, permite tener la certeza de información que, si no se obtiene de manera directa, podría utilizarse para mal-informar a la ciudadanía.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Villa de Allende	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Bolsa de Trabajo.	Facilitar la búsqueda de laboral, haciendo un poco más sencilla la forma de encontrar empleo, siendo el enlace entre las empresas y los candidatos, ya que el servicio consiste en servir como medio para que las empresas den a conocer las ofertas de trabajo que tienen, por los que estos servicios sirven para reunir tanto a	Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sí, porque se vincula al ciudadano buscador de empleo con alguna empresa que cuente con vacantes disponibles.	Sí, porque se mantiene al tanto de esta herramienta con la que cuenta el municipio.	Sí, porque gracias a la pandemia, muchas personas se quedaron desempleadas.	Sí, complementa ya que la información la podemos encontrar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sí, porque de esta manera, los ciudadanos, tendrán como llevar el sustento a su familia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí
Villa de Allende	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Certificación de servidores públicos que ocupan cargos en diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Villa de Allende.	Contar con servidores públicos certificados, permite llevar a cabo un mejor desempeño en la administración municipal, ya que es necesaria para poder ocupar las áreas donde es un requisito indispensable.	Para poder ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, de acuerdo con la Ley Orgánica, y en el Caso de la Unidad de Transparencia Está debidamente por el INEDEM.	Certificación de servidores públicos que ocupan cargos en diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Villa de Allende.	Sí, porque así podrán conocer qué el H. Ayuntamiento se va capacitando para poder desempeñar el puesto.	Sí, ya que en estos tiempos, la mayoría de los ciudadanos están interesados en saber si las personas que nos representan tienen alguna formación y sobre todo, si son capaces de desempeñar el puesto para el que fueron elegidos.	Sí, porque en ninguna fracción específica si cuentan con certificaciones.	Sí, porque al dar a conocer a los servidores públicos que están certificados o en vías de certificación. Se da cumplimiento al mostrar transparencia y profesionalismo en el H. Ayuntamiento.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	Sí

Xonacatlán	Correo Electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Padrón de establecimientos comerciales por localidad y/o giro.	Es un estadístico de los establecimientos comerciales que se encuentran registradas ante el H. Ayuntamiento de Xonacatlán.	Dar acceso a la información pública que le sea requerida, en los términos de la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Artículos 4 y 24 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios.	Sí, porque se llevaría un mejor control de las actividades económicas del municipio.	Sí, porque se llevaría un mejor control de las actividades económicas del municipio.	Sí, porque la ciudadanía solicita información del quehacer municipal.	Complementa la información relativa a la fracción III del artículo 92 de la LTAIPEMyM sobre "Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante".	Sí, porque es un servicio relacionado directamente con las actividades de este H. Ayuntamiento.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Xonacatlán	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio.	Es una forma de rescatar la historia de este Municipio de acuerdo a lugares sucesos Históricos que desconoce la ciudadanía que pasaron en este Municipio.	Artículo 283 del Bando Municipal 2021. El o la Cronista Municipal tendrá por objetivo investigar, recopilar información del municipio de Xonacatlán, para redactar su crónica histórica y actual; así como identificar, aumentar, promocionar y divulgar el patrimonio histórico-cultural, sus datos a los Xonacatlenses.	Sí, es beneficiosa, porque de esta manera la población está informada de los hechos pasados, de su historia y su cultura.	Sí, es beneficiosa, porque de esta manera la población está informada de los hechos pasados, de su historia y su cultura.	Sí, al dar a conocer documentos que se encuentran en el archivo histórico de sucesos que se llevaron a cabo y forman parte de este Municipio.	Sí, la importancia de una crónica o escrito o en su caso en las cápsulas de video, que son los medios de publicación, está cuando se argumenta o sustenta en investigaciones o escritos realizados.	Sí, para conocer su origen, su historia y su cultura, para la construcción de su identidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Xonacatlán	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Legal	Listado Trimestral de Acuerdos Aprobados por Cabildo.	Contiene una descripción de los puntos sometidos a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento en sesión de cabildo que fueron aprobados.	Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio, como lo marca el artículo 28 párrafo dos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí, toda vez que la población conocerá de manera más práctica los asuntos que aprueban los integrantes de cabildo.	Sí, toda vez que la población conocerá de manera más práctica los asuntos que aprueban los integrantes de cabildo.	Sí, la ciudadanía conoce y accede al Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense.	Se complementa con la fracción II del artículo 94 de la Ley Local de Transparencia, misma que es generada de manera permanente.	Sí, porque es importante conocer sobre los acuerdos emitidos en sesión de cabildo y en especial cuando son de observancia como lo son los reglamentos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Zumpango	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Bolsa de Trabajo.	La dirección de Desarrollo Económico pone a disposición la bolsa de trabajo para su difusión en redes sociales a toda la ciudadanía.	Otorga oportunidades a la sociedad de adquirir un trabajo que permita incluirlos dentro de la población económicamente activa y así tengan un ingreso para vivir.	Sí, porque brindar oportunidades de empleo, contribuye directamente a la economía familiar de los ciudadanos.	Sí, de esta forma aumentan las estadísticas de la población económicamente activa, mejorando la economía particular y municipal.	Sí, porque en la actualidad hay mucho desempleo.	No, es un tema diverso los publicados.	Sí, posicionar las redes sociales como un medio confiable de comunicación incentiva la cultura de transparencia, por tal motivo se debe informar cada acción en servicio de la sociedad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Acolman	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Social	Ubicación de los comités de Agua Potable.	S/I	Art. 4 Ley del Agua.	Sí, porque los usuarios desconocen quien les brindan los servicios de agua potable si un comité autónomo o el ODAPASA, les beneficiaría a los usuarios porque tendrían la ubicación y los horarios de atención.	Sí, porque los usuarios se pueden dirigir a sus Comités de Agua correspondientes para solicitar algún servicio.	Sí, porque los usuarios no conocen a detalle el territorio donde tiene injerencia ODAPASA.	Sí, porque los comités de agua autónomos no son parte del directorio de ODAPASA, pero brindan el servicio de Agua Potable, así que los usuarios los buscan a través del ODAPASA.	Sí, porque se pueden evitar malos entendidos, en cuanto a quien presta el servicio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Acolman	Correo electrónico	10/3/2022	10/3/2022	Información Administrativa	Relación de comunidades que son administradas por ODAPASA.	S/I	Art. 39 Ley del Agua.	Sí, toda vez que aunque se cuenta con un directorio de servicios, los usuarios desconocen exactamente qué comunidades son administradas por ODAPASA.	Sí, algunos usuarios desconocen si su comunidad es administrada por ODAPASA o por algún Comité Autónomo.	Sí, porque los usuarios no conocen a detalle el territorio donde tiene injerencia ODAPASA.	Sí, complementa la información referente a la ubicación trámites y requisitos para servicios de Agua Potable y aclara.	Sí, porque se pueden evitar malos entendidos en cuanto a quien presta el servicio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, por sus siglas S.A.P.A.S.A.	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información referente al Medio Ambiente	Documentales relacionados con la Presa Madín.	La información consistirá en publicar las brigadas de limpieza que se realizan en la presa Madín, así como las condiciones en las que se encuentra y la descripción de la misma.	Derivado de que la Presa Madín ha sido noticia a nivel Estatal por la condición en la que se encuentra y los atizapenses han mostrado interés por ella a través de solicitudes de acceso a la información pública.	Sí, porque se va a promover la limpieza y conservación de la presa.	Sí, porque se difundirá el estado en el que se encuentra la presa y sus mejoras.	Sí, porque se difundirá el estado en el que se encuentra la presa y sus mejoras.	Sí, la complementa porque se muestra el estado en que se encuentran los recursos naturales que posee el sujeto obligado.	Sí, porque se pone a disposición del ciudadano información que puede ser de su interés.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlatomulco	Correo electrónico	10/3/2022	11/3/2022	Información Económica y Comercial	Descuento y bonificaciones.	Anual: Enero: 8% de descuento en enero por el pago anual más 4% de descuento si el usuario ha pagado los 2 últimos años en el mes de enero y febrero. Febrero: 6% de descuento en febrero en el pago anual más 2% si el usuario ha pagado los 2 últimos años en el mes de enero y febrero. Marzo: 4% de descuento en marzo en el pago anual más 2% si el usuario ha pagado los 2 últimos años en el mes de enero y febrero.	Artículo 8.- El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición.	Sí, porque ayuda a que toda la sociedad tenga un estímulo fiscal para solventar los derechos con el organismo y poder cubrir el pago en tiempo y forma para seguir teniendo acceso a los servicios básicos y elementales.	Sí, porque se da la difusión pertinente en todo el municipio de los estímulos fiscales que existen para cubrir el pago de los derechos con el organismo.	Sí, porque se manejan recursos económicos, un tema recurrente muy solicitado por la sociedad en los portales de transparencia.	Complementa información de la legislación, al implementar los descuentos de manera física a los usuarios, no obstante se precisa que la implementación solo aplica en algunos meses del año.	Sí, porque al existir un pago puntual, existe un adecuado manejo en las finanzas y con ello conlleva el transparentar todas las actividades del organismo. Sí, porque al realizar sus pagos en las instalaciones en tiempo y forma evita que existan la pérdida de dadas o extorsión por parte de algunos que habitan en el servicio del	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA, O.P.D.M.	Correo electrónico	4/2/2022	4/2/2022	Información Administrativa	El Certificado de Competencia en garantizar el derecho de acceso a la información pública, es el documento con el que se acredita que el Titular de la Unidad cumple con el perfil de acuerdo a la Ley.	El Certificado de Competencia en garantizar el derecho de acceso a la información pública, es el documento con el que se acredita que el Titular de la Unidad cumple con el perfil de acuerdo a la Ley.	Artículo 24, 57 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque de esta forma se demuestra que el Titular de la Unidad de Transparencia, cuenta con los requisitos para ocupar el cargo.	Sí, porque de esta forma la divulgación del Certificado con el que cuenta el Titular de la Unidad de Transparencia, demuestra que cumple con el requisito para ocupar el cargo.	Sí, ya que es un requerimiento muy solicitado por los particulares.	Sí complementa a la fracción XXI del Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; puesto que al tener a la vista el certificado tendrán la certeza que se cuenta con el mismo.	Sí, porque se garantiza que se cuentan con los conocimientos en la materia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán	S/I	31/1/2022	1/2/2022	Información Económica y Comercial	Costos y beneficios de los servicios.	El Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento hace la invitación a que realices tu pago y aproveches el "Borrón y cuenta nueva".	Artículo 135 Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	Sí, es una pregunta común en el organismo.	Sí, se hace más ágil el trámite para los ciudadanos.	Sí, toda la sociedad pregunta por los costos en general.	Sí, contempla la información y no se duplica.	Sí, se dan a conocer los verdaderos costos de los servicios públicos, para evitar abusos de servidores públicos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán	S/I	31/1/2022	1/2/2022	Información Social	Página web.	Facebook: Odapas Chimalhuacán https://www.facebook.com/profile.php?id=100076460725957 .	En la página de Facebook se dan a conocer las obras, servicios y trámites de este organismo descentralizado ODAPAS Chimalhuacán para la ciudadanía en general.	Sí, en la actualidad las redes sociales tienen mucho impacto para mantener informada a la comunidad.	Sí, se mantiene informada a la comunidad de toda la información acerca de los servicios, trabajos, pagos, etc.	Sí, responde a muchas dudas de la sociedad a través de difundir la información del organismo.	No duplica la información.	Sí, informar a la comunidad, siempre es bueno para la transparencia de la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México, denominado "Sistema Aguas de Huixquilucan"	OPD/UT/015/2022	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Tarifas aplicables al pago de los Derechos por los servicios públicos municipales de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código	Se especifica los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los Caudales de aguas residuales para su tratamiento, los rangos de consumo y número de UMAs que se deberán cobrar de acuerdo al consumo de agua, así como cuotas fijas y prestación de servicios.	Con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso a) de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 122, 123 y 125 de la constitución política del estado libre y soberano de México; 125 fracción I y 126 de la ley orgánica municipal del estado de México; 33, 34 fracción I, 35, 37, 40 fracciones I,	Sí, es relevante y beneficiosa para la sociedad, ya que está relacionada con las atribuciones de este organismo operador de agua.	Sí, es útil ya que como medida de transparencia el contribuyente puede calcular el costo de su consumo de agua.	No, ha sido materia de solicitud de información	Complementa fracciones, su generación es anual.	Sí, el contribuyente conoce cómo se calcula su consumo y cuanto es lo que debe pagar de agua y los servicios que se prestan. Sí, es una medida de transparencia	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México, denominado "Sistema Aguas de Huixquilucan"	OPD/UT/015/2022	10/3/2022	10/3/2022	Información Económica y Comercial	Bonificaciones	El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de	Con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso a) de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 122, 123 y 125 de la constitución política del estado libre y soberano de México; 125 fracción I y 126 de la ley orgánica municipal del estado de México; 33, 34 fracción I, 35, 37, 40 fracciones I,	Sí, es relevante y beneficiosa para la sociedad, porque incentiva el pago puntual lo que genera recaudación para continuar con la prestación de los servicios de agua potable drenaje y al alcantarillado garantizando así el derecho al agua.	Sí, es benéfico para la economía del contribuyente	No ha sido materia de solicitud de información.	Complementa fracciones, su generación es anual.	Sí, ya que son bonificaciones aprobadas por ley las cuales deben ser de conocimiento de los ciudadanos para su aprovechamiento. Sí, es una medida de transparencia.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapalapa, denominado por sus siglas, "O.D.A.P.A.S."	OPDA/UT/024/2022	26/1/2022	27/1/2022	Información Económica y Comercial	Convenio de pago en parcialidades.	Acuerdo entre el Organismo y el usuario que no tiene posibilidad de cubrir el importe total de su adeudo en una sola exhibición, de esta manera regularizar sus pagos pendientes sin que afecta economía	Artículo 66 de la ley del agua para el Estado de México y Municipios y el artículo 32 del Código Financiero del Estado de México	Sí, otorga la facilidad a los usuarios de efectuar sus pagos pendientes y ponerse al corriente.	Sí, pues muchos usuarios tienen duda sobre dicho trámite.	Sí, gente de manera verbal pregunta sobre dicho trámite ya que no encuentran información relevante en las páginas de internet	Sí, complementa y no duplicar información.	Sí, dicho trámite es poco conocido por los usuarios y es un derecho que marca dicha ley.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Información correspondiente a covid-19.	Informar a la ciudadanía sobre el curso de la emergencia sanitaria por el virus SARS-Cov-2.	Mantener una población informada con fuentes fidedignas a través de la página institucional.	Sí, por la situación que se vive en la actualidad es importante que la población cuente con información fidedigna.	Sí, ayudaría a mantenerse informados.	No.	Sí, presenta nueva información la cual no se encuentra dentro de las fracciones del artículo 92 y permite que la población tenga información y es un tema que nos aqueja en la actualidad.	Sí, contar con datos de fuentes oficiales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Cuotas en materia de Transparencia.	Costos para la emisión de documentos en caso de ser requerido.	De conformidad con el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuotas de los derechos aplicables para obtener información deberán establecerse, en su caso, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí, en algunas situaciones la información cuenta con un costo y la población no lo sabe.	Sí, la población sabrá qué tipo de información requiere un pago.	Sí, ya que la población se inconforma al momento de informarles que cierta información ya requiere un costo.	Sí, permite que de manera directa la población consulte los costos.	Sí, las cuotas se encuentran estipuladas en el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Administrativa	Actas de consejo directivo.	Toma de decisiones del máximo órgano de gobierno dentro de este sujeto obligado.	Artículo 7 fracción ii, 8,9,10,11,16,17,18,19,20 del reglamento orgánico del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.	Sí, podrá tener conocimiento de todas las decisiones que toman los integrantes del consejo directivo, es decir, de la máxima autoridad de este Sujeto Obligado.	Sí, conocerán los descuentos, aplicación de campañas, bonificación y otras más que determine el consejo directivo en beneficio de los ciudadanos.	Sí lo es, ya que al día de la fecha no hay un apartado donde nos obliguen a publicarla.	Sí, complementa, no duplica, ya que en la plataforma de ipomex se publican los estados analíticos más no las tomas de decisiones del consejo directivo en diversos temas.	Sí, porque conocerá cómo se invierten y cómo se gastan los ingresos de este organismo.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, México, "OPDAPAS"	OPDAPAS/TRANS/0033/2022	10/3/2022	10/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud, Ambiental, Agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización." Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.	Contando con estas normas se brindarán mejores servicios a la población del municipio.	El artículo 115 constitucional, fracción III, inciso a, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	Sí, porque se le da a conocer con que normas contamos para la excelente prestación de servicios.	Sí, porque con esta divulgación los ciudadanos sabrán cómo se lleva a cabo la extracción, tratamiento, manipulación y distribución de estos servicios que se cuentan en el organismo OPDAPAS.	Sí, porque la ciudadanía requiere contar con la información correspondiente a las normas con las que se rige el organismo así como el buen manejo de los recursos destinados para ello.	Sí, porque complementa la fracción del artículo 92 de La Ley de Transparencia Local.	Sí, porque de manera abierta y general se aplica a todos y cada uno de los usuarios y ejerzan sus derechos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad, con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco	OPDAPAS/SMA/DG/UTCN/0013/2022	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Listado de comités independientes.	Relación de los comités independientes que dan el servicio a la población de San Mateo Atenco y no son parte del Organismo Operador.	El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Poder informar a la ciudadanía la existencia de los Comités independientes ya que es una solicitud de información recurrente.	Sí, permite conocer a la ciudadanía la existencia de los comités independientes que proporcionan agua en San Mateo Atenco y donde se ubican.	Sí, ya que es una pregunta frecuente por parte de los ciudadanos atencenses.	Sí, muchos usuarios se acercan a preguntar si es el Organismo Operador o un Comité Independiente quien les proporciona el Servicio de Agua.	Sí, porque el tema no está contemplado en las obligaciones que establece la normatividad en materia de transparencia.	Sí, permite a los ciudadanos Conocer acerca de la competencia del OPDAPAS de San Mateo Atenco.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad, con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac	Correo electrónico	15/2/2022	15/2/2022	Información Administrativa	Información sobre el Servicio Social.	Se emiten los requisitos solicitados por el ODAPAS Tecámac para poder liberar el servicio social que solicitan las escuelas como parte del procedimiento académico de sus estudiantes, así como las intenciones del Organismo en ser parte de este desarrollo, y datos generales estadísticos en relación a la prestación del servicio.	Artículo 3, 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2, 4 y 9 del Reglamento de del Servicio Social del Estado de México. Reglamento Interno del ODAPAS.	Sí, porque sirve de ayuda específicamente para los estudiantes de instituciones relativamente cercanas al organismo, así, cuando la información llegue a ellos, podrá servir e influir en sus decisiones respecto a dónde realizar su servicio, cuanto tardan en liberarlo, y, en caso de estar interesados, qué requisitos se puedan solicitar al organismo.	Sí, porque no sólo divulgará un listado de requisitos, sino que, al proporcionar información estadística, se mantendrá actualizada a la sociedad sobre esta acción que realiza el organismo en beneficio de los estudiantes.	Sí, porque el departamento encargado, brinda informes a las y los jóvenes interesados, por lo que la información es solicitada de manera personal de forma constante por los estudiantes y pasantes que buscan hacer su servicio social en el ODAPAS Tecámac.	Sí, porque tras una revisión al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, verificamos que esta información no es solicitada para ser pública por alguna de las fracciones que el artículo contiene, por lo que, al ser un tema de interés público, se considerará en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque pretenden mostrar a la sociedad, una de nuestras actividades cotidianas, que generan beneficios mutuos entre diferentes instituciones educativas, el organismo, y la sociedad misma, fomentando así la cultura de la transparencia, dejando que la sociedad se adentre y participe en la formación de esta institución como	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad, con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Legal	Tarifas por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública.	Descripción de las tarifas por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, en la que se detalla el concepto y el número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	Artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí, porque el ciudadano puede conocer los costos, que en su caso, implica la expedición de documentos en ejercicio del derecho de acceso a información pública.	Sí, porque su divulgación puede servir para que los ciudadanos soliciten, a su conveniencia, más información por los conceptos que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No, porque la mayoría de las solicitudes de acceso a la información pública se responden a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) o la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), sin embargo, es importante que la ciudadanía conozca los costos que implica la expedición de documentos.	Sí, complementa, pero no duplica. Ya que es una cédula que se realiza específicamente para señalar la integración de los comités. Por otra parte, únicamente se realiza al inicio del ejercicio fiscal vigente y se actualiza anualmente.	Sí, porque su divulgación contribuye a que los particulares identifiquen el tipo de expedición de documentos que requieren para ejercer su derecho de acceso a la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Integración de Comités.	Cédula de información que contiene datos generales referentes a la integración de los diferentes comités internos del O.P.D.M.	Artículos 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 24 fracción I y 45 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las	Sí, porque la integración y funciones de los comités internos proporciona una visión sobre las gestiones realizadas por las diversas Unidades Administrativas ejecutoras.	Sí, porque una vez que se implementan los comités, propicia una mejora continua en los procesos y gestiones.	No, por el desconocimiento de los diferentes comités con los que cuenta el O.P.D.M.	Sí, complementa, pero no duplica. Ya que es una cédula que se realiza específicamente para señalar la integración de los comités. Por otra parte, únicamente se realiza al inicio del ejercicio fiscal vigente y se actualiza anualmente.	Sí, por el cumplimiento de las funciones ejes del Organismo, que son reguladas con base en la normatividad vigente aplicable.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera	Sí

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca	200C16003/041/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Actas de Consejo Directivo.	Dentro del Consejo Directivo del Organismo, se toman decisiones relevantes para la población del municipio de Toluca, ya que es ahí donde se aprueban las campañas de bonificación, condonación la realización de obras públicas entre otras cosas.	Reglamento interior y manual de organización del Organismo público descentralizado por el servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca. El consejo Directivo del Organismo, toma decisiones que serán relevante para la ciudadanía, tal es así que una parte del Consejo está integrado por ciudadanos.	Sí, al tomar el Consejo Directivo decisiones importantes en beneficio de la sociedad.	Sí, al conocer decisiones que beneficiaran a la población.	Sí, es recurrente esta solicitud de información.	Sí, ya que esta información no está contemplada en las fracciones de IPOMEX.	Sí, ya que permite difundir los acuerdos en beneficio de la población.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Agua y Saneamiento de Toluca	200C16003/041/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Relaciones de Comités Independientes.	Los Comités independientes se encargan de la donación de agua y redes de distribución en diversas comunidades del municipio.	Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer a cerca del Comités independientes es una solicitud de información recurrente.	Sí, ya que se conocerán las comunidades que cuentan con un Comité independiente para la distribución de agua y no son administradas por el organismo de agua y saneamiento de Toluca.	Sí, ya que los ciudadanos de las comunidades que tienen Comité independiente sabrán dónde dirigir sus peticiones en materia de recurso hídrico.	Sí, es recurrente esta solicitud de información.	Sí, ya que le tema no está contemplado en las obligaciones de transparencia.	Sí, ya que los ciudadanos conocerán a cerca de la competencia del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Agua y Saneamiento de Toluca	200C16003/041/2022	28/1/2022	28/1/2022	Información Legal	Las cuotas de los derechos aplicables para obtener información.	Las Tarifas establecidas por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública.	Artículo 41, 174 de la Ley General de Transparencia, 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí, porque los ciudadanos conocerán los costos de reproducción de la información.	Sí, porque cualquier ciudadano al presentar un solicitud de información debe conocer si la reproducción implica costo.	No, es recurrente; sin embargo las cuotas aplica y resulta útil para toda la información solicitada.	Complementa la información de las fracciones XIII "Servicios requisitos para acceder a ellos" y XXIV, "Trámites, requisitos y formatos que ofrecen" proporcionando información adicional.	Sí, porque no habría desconocimiento de la información.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Aplicación de descuentos en el pago de los Derechos.	Bonificaciones aplicables en el pago de los Derechos por suministro de agua potable y drenaje durante el Ejercicio Fiscal 2022.	Los descuentos se aplican como estímulo a los usuarios para que se encuentren en posibilidad de cumplir con sus obligaciones fiscales. De conformidad con los Artículos 8, 10 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de	Sí, porque se informa lo importante de cumplir con su contribución para tener un mejor servicio.	Sí, porque los usuarios obtienen beneficios económicos al cumplir con sus obligaciones fiscales.	Sí, todos los usuarios solicitan saber cuánto deben pagar por los derechos de agua con descuento.	Sí, este año la publicidad de los descuentos de Agua se complementaron con los descuentos del Impuesto Predial.	Sí, porque a los usuarios se les da a conocer a través de la publicidad de las tarifas de pago por el servicio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Administrativa	Servicio social.	Referente a la capacitación y adaptación de las personas que inicien actividades laborales, así como su adaptación y práctica en cuestiones laborales.	Los artículos 3, 5 y 123, fracciones XXIX y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional. La Ley General de Educación. La Ley de Profesiones.	Sí, para dar inicio a la experiencia laboral.	Sí, para conocimiento de las actividades que se pueden realizar en el ámbito laboral.	No, en virtud que se trata de información que es requerida por personas y pretenden realizar un servicio social.	No, ese tipo de información no se considera dentro de ninguna fracción de transparencia.	No, se trata de actividades relacionadas para adquirir conocimientos laborales.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Técnica	Suministro de Agua Potable por medio de pipas.	Referente al conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propician en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, así como su preservación y distribución por medios alternos en beneficio de los habitantes del municipio.	Ley de Aguas Nacionales. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	Sí, para conocimiento de otros medios de distribución de agua por parte del organismo.	Sí, ya que resulta beneficioso que las población conozca otras alternativas en la prestación del servicio de agua .	No, ya que se trata de una prestación de un servicio de un medio distinto .	No duplicar información de las fracciones de transparencia ya que se trata de prestación de un medio distinto.	No, ya que se trata de información para la prestación de un servicio .	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco	SMDA/TRANSP/010/03/2022	7/3/2022	9/3/2022	Información Social	Grupos vulnerables de Atlacomulco.	Corresponde a un compendio acerca de la situación que guardan los grupos vulnerables que atiende el Sistema Municipal DIF Atlacomulco.	Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. Artículo 2 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, Comités de Asistencia Municipal de	Sí, porque permite identificar los servicios y las zonas más vulnerables del municipio, mejorando con ello las actividades realizadas por la institución .	Sí, ya que permite apoyar las programas y proyectos gubernamentales mediante su difusión y análisis.	Sí, se han recibido diferente solicitudes referentes a servicios, apoyos, acciones, presupuesto asignado y población atendida.	Sí, es información complementaria resultado de las funciones y atribuciones de la institución.	Sí, ya que permite apoyar las programas y proyectos gubernamentales mediante su difusión y análisis. Sí, permite conocer la aplicación de recursos públicos y su impacto.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coacalco de Berriozábal	Correo electrónico	8/3/2022	8/3/2022	Información Social	Información Social Pruebas COVID	100 Pruebas diarias gratis a la ciudadanía del Municipio de Coacalco de manera gratuita.	Transparencia Local, en su artículo 92 establece las obligaciones de transparencia comunes con las que deben cumplir todos los Sujetos Obligados, dentro de las cuales, se encuentra la prevista en la fracción III, misma que indica que se deberá publicar cualquier otra información que sea de utilidad para los	Sí, porque es de vital importancia que la sociedad cuente con el apoyo de su Municipio para contar con el acceso más rápido y eficaz y de manera gratuita para la realización de la una prueba de COVID y ser detectaba a tiempo y cuidar su salud y evitar más la propagación.	Sí, porque al estar informados la gente tendrá la mejor información para acudir de manera pronta y adecuada a su atención.	Sí, porque se podría preguntar sobre los proveedores .	Sí, porque no únicamente se realiza par prueba de COVID.	Sí, porque todo se hace para el desarrollo y la salud de las familias del Municipio de Coacalco. Sí, porque todo se hace de manera gratuita.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Económica y Comercial	Cuotas de reproducción.	Cuotas para pagar para la entrega de información generada por el Sujeto Obligado.	Código Financiero del Estado de México.	Sí, porque la ciudadanía ya sabrá cuánto se tendría que pagar por la reproducción de la información.	Sí, porque la ciudadanía ya sabrá cuánto se tendría que pagar por la reproducción de la información.	Sí, porque la ciudadanía sabrá cuanto es lo que cuesta la reproducción de información solicitada.	Sí, porque no hay una fracción en específico en el artículo 92 de la Itaipemym.	Sí, porque la ciudadanía sabrá cuanto es lo que cuesta la reproducción de información solicitada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Administrativa	Listado de Sanciones por faltas administrativas, no graves.	Listado de sanciones por faltas administrativas.	Ley de responsabilidades del estado de México y municipios.	Sí, así sabrán cual es el motivo por el que un servidor público podría ser sancionado.	Sí, así sabrán cual es el motivo por el que un servidor público podría ser sancionado.	Sí, así la ciudadanía sabrá que tipo de sanciones podría tener un servidor público.	Sí, se complementa con las fracciones xxi y xxii del artículo 92 de la Itaipemym.	Sí, así la ciudadanía sabrá que tipo de sanciones podría tener un servidor público.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	Correo electrónico	1/2/2022	1/2/2022	Información Administrativa	Certificaciones de los servidores públicos.	Certificaciones de los servidores públicos.	Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios.	Sí, porque sabrá si el servidor público es competente para desempeñar su cargo.	Sí, porque sabrá si el servidor público es competente para desempeñar su cargo.	Sí, así ayuda a la ciudadanía a saber quien tiene competencia amplia en su área que desarrolla.	Sí, complementa la información de la fracción xxi del artículo 92 de la Itaipemym.	Sí, así ayuda a la ciudadanía a saber quien tiene competencia amplia en su área que desarrolla.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Difusión de Campañas de Salud Bucal.	Proporcionar información de calendarización sobre la campaña de salud bucal.	Título Décimo quinto capítulo VI del bando municipal 2022.	Sí, porque brinde herramienta para mejor salud bucal.	Sí, ya que brinda herramienta para un bienestar individual.	Sí, ya que suelen preguntar fechas de campaña.	Sí, ya que no hay fracciones que la obligue.	Sí, genera un bien común para la sociedad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Social	Difusión del apoyo de traslado.	Proporcionar información respecto al servicio de traslado que brinda el Dif municipal a las diferentes instancias de salud pública.	Título Décimo quinto capítulo VI del bando municipal 2022.	Sí, ya que brinda información para el caso de requerir un ciudadano el traslado.	Sí, reduce el costo para el particular.	Sí, en necesidad en personas con algún problema de salud.	Sí, ya que no hay fracciones que la obligue.	Sí, ya que permite transparentar el actual del ente público en apoyo de la ciudadanía.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información Política	Cuotas para expedición de documentos de información pública.	Se proporcionará las tarifas por concepto de expedición de información pública.	Art. 174 de la Ley local de Transparencia art. 148 del Código Financiero del Estado de México.	Sí, para que el solicitante considere el gasto en caso de requerir expedición de la información.	Sí, para que este preparado al momento de recoger la información solicitada.	Sí, preguntan sobre los costos	Sí, ya que no hay fracciones que la obligue.	Sí, ya que brinda el conocimiento de las tarifas y cuotas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Difusión de activadas del SMDIF Jilotepec.	Sí, se realiza publicación en redes sociales de las diferentes actividades realizadas por las diferentes áreas del SMDIF Jilotepec, así como de promociones de apoyos o actividades que fortalezcan la familia de Jilotepec.	Sí, se fundamenta en el artículo 40 del Reglamento interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Jilotepec, publicada el 3 de Mayo de 2012.	Sí, porque así la gente conoce del programa y su función además de los beneficios que tiene consigo el programa, así como poder cultivar sus propios alimentos.	Sí, porque así entiende la manera en cómo opera una programa que pertenece al DIF, así como ubicar los programas del mismo.	Sí, porque las solicitudes más entrantes a la plataforma son las de conocer los programas que se tienen y cómo operan.	Sí, porque a sí se divulga de manera oportuna la información y se hace más abierta a la ciudadanía en ser parte de esta.	Sí, porque así benefician a más particulares con las semillas y capacitaciones a las familias.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma	DIFTR/0031/2022	28/1/2022	1/2/2022	Información Técnica	Dar a conocer los diferentes talleres y servicios de salud que se ofrecen a la ciudadanía.	Talleres y servicios de salud para la ciudadanía del Municipio de Lerma.	Capacitar a la ciudadanía del Municipio de Lerma en los diferentes talleres que se ofrecen para que generen ingresos propios con alguna actividad que desempeñen y tengan una entrada de dinero, además de dar a conocer los servicios de salud con los que cuenta el Municipio de Lerma para los ciudadanos con alguna necesidad.	Sí, la actividad de talleres consiste en trabajar de una forma manual y artesanal todos los materiales existentes mediante el desarrollo de distintas técnicas. Por su parte, el Sistema Dif Lerma, otorga atención médica especializada a la población de bajos recursos del Municipio.	Sí, las manualidades les ayudan a desarrollar destreza y movilidad en sus manos. Por otra parte, se da asistencia a los sectores más vulnerables del Municipio.	Sí, hay ciudadanos que no se enteran de los talleres, ni de las campañas y servicios de salud en su comunidad.	Sí, complementa la información porque da a conocer los costos, horarios y lugares, además de las campañas de salud en las diferentes comunidades.	Sí, se dan a conocer los servicios de salud con los que cuenta el Sistema Municipal Dif de Lerma para promover la salud de los habitantes del Municipio.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Económica y Comercial	Cuotas de Recuperación de los servicios que ofrece el SMDIF.	Engloba el listado de precios para obtener algún trámite o servicio que ofrece el SMDIF.	Art. 15 Fracción V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Sí, ya que permite a los posibles beneficiarios conocer los costos actualizados de los trámites y servicios que ofrece el SMDIF.	Sí, permite conocer de forma pronta los costos de los servicios del SMDIF.	No, sin embargo se busca impulsar buenas prácticas de acceso a la información.	Sí, complementa el Art. 92 fracción XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque al saber los costos reales autorizados no podrán cobrarles otra cantidad.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Calendario para la preinscripción e inscripción de niñas y niños a Jardines de niños y Estancias Infantiles del SMDIF.	Es la representación gráfica de los días en que los padres de familia podrán realizar el trámite de preinscripción a los servicios de Estancias Infantiles y Jardines de Niños.	Art. 15 Fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Sí, ya que se permite presentar a la población una oferta de servicios educativos ordenada y calendarizada.	Sí, ya que permite a los padres de familia o tutores, conocer las fechas en las cuales podrán realizar el trámite.	No, sin embargo se busca impulsar buenas prácticas de acceso a la información.	Sí, complementa el Art. 92 fracción LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, ya que es una obligación del SMDIF hacer del conocimiento de los usuarios el calendario de preinscripción para los servicios de Estancias Infantiles.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Calendario del Ciclo escolar de Estancias Infantiles y Jardines de Niños del SMDIF.	Es la representación gráfica de los días en que los padres de familia podrán conocer el periodo que se brindarán los servicios de Estancias Infantiles y Jardines de Niños.	Art. 15 Fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Sí, ya que se permite presentar a la población una oferta de servicios educativos ordenada y calendarizada.	Sí, ya que permite a los padres de familia o tutores, conocer las fechas en las que se prestará el servicio de Estancias Infantiles y Jardines de Niños.	No, sin embargo se busca impulsar buenas prácticas de acceso a la información.	Sí, complementa el Art. 92 fracción LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, ya que es una obligación del SMDIF hacer del conocimiento de los usuarios el calendario para la prestación de los servicios de Estancias Infantiles.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero	NRDIF/UT/007/2022	28/1/2022	1/2/2022	Información Administrativa	Recibos de nómina de las y los servidores públicos que laboran en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero.	Publicar en versión pública del documento denominado recibo de nómina, de las y los servidores públicos que laboran en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero.	Con la finalidad de complementar la fracción VIII del artículo 92, denominada remuneraciones, se publicará el recibo de nómina que le permita a la ciudadanía conocer toda la información relativa a montos y las personas a quienes se entregan los recursos públicos.	Sí, ya que se reproducirá el recibo de nómina de cada servidor público que labora en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero.	Sí, ya que las y los ciudadanos podrán consultar en nuestra página oficial, la información generada con relación al pago de nómina de cada servidor público.	Sí, en virtud de que la publicación del documento denominado recibo de nómina, bajo el principio de máxima publicidad, podrá complementar la fracción VIII del artículo 92 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero.	Sí, en virtud de que las y los particulares podrán visualizar el documento que se publicará con la finalidad de que la ciudadanía conozca el destino final del dinero.	Sí, en virtud de que las y los particulares podrán visualizar el documento que se publicará con la finalidad de que la ciudadanía conozca el destino final del dinero.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	2/2/2022	2/2/2022	Información Social	Recolección de tapitas.	S/I	S/I	Sí, ya que esta forma se comunica y transmite a la población las alianzas que se han creado con la fundación cuya misión es el de apoyar a la sociedad mediante quimioterapias, traslados, y eventos en pro de la salud de Niñas, Niños y Adolescente que se lleva a cabo mediante campañas de recolección de tapitas a favor de la salud.	Sí, ya que esto permite impulsar alianzas con el mismo fin, en beneficio de la personas con cáncer, sin fines de lucro.	Sí, ya que actualmente la enfermedad de Cáncer es una de las principales causas de muerte, aunado a que la carencia de recursos hace que la población no se atiende adecuadamente, es por ello que resulta de gran interés para la misma, que se brinde información respecto del tema.	Sí, ya que se da a conocer el trabajo de manera constante mediante las plataformas digitales, con la finalidad de crear conciencia en la sociedad.	Sí, ya que son acciones dirigidas a transformar el uso de recursos para generar acciones en beneficio de niños y jóvenes con cáncer. Sí, ya que mediante el trabajo en conjunto de sociedad y gobierno, se encaminan acciones que contrarresten la corrupción.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	2/2/2022	2/2/2022	Información Social	Visitas domiciliarias.	S/I	S/I	Sí, porque por medio de las visitas se da atención a las distintas necesidades de la población en específico a las necesidades de salud, de personas con que por enfermedad, discapacidad o de edad avanzada, no pueden trasladarse por falta de movilidad económica.	Sí, porque de esta manera se la dan a conocer los servicios que proporciona el Sistema Municipal DIF, para que la población los conozca y haga uso de los mismos.	Sí, ya que la población más alejada, con discapacidad o enfermedad, que se le imposibilita trasladarse, manifiesta su inquietud en ser beneficiados con las acciones que el Sistema Municipal DIF realiza, siendo de gran interés conocer este tema.	Sí, ya que a través de dichas visitas, se da atención oportuna y directa a las necesidades de la población vulnerable, haciendo posible la aplicación de las acciones propias del Sistema Municipal DIF, complementa sus atribuciones al acercarse directamente a la población.	Sí, porque este servicio es gratuito a quien lo requiera y solicite sin ningún fin de lucro. Sí, ya que al realizar este tipo de acciones no se ve condicionado por un interés particular o económico, siendo un servicio adicional completamente gratuito.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de	SI

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	2/2/2022	2/2/2022	Información Social	Donación de medicamentos.	S/I	S/I	Sí, porque permite a la población un apoyo considerable en materia de salud, al contar con algunos medicamentos de los cuales tenga necesidad, logrando con ellos un beneficio directo no solo a la salud de la población también en su economía.	Sí, porque con su divulgación es posible que los particulares estén enterados de este tema, y puedan ser beneficiados con la donación de medicamentos de manera gratuita atendiendo las necesidades de salud de los grupos más vulnerables.	Sí, ya que el tema de salud es sin duda el de más interés de la población ya que por la falta de recursos en ocasiones no es posible adquirir algunos medicamentos y mediante este tema, pueden ser beneficiados.	Sí, ya que busca de manera adicional brindar un apoyo significativo al sector vulnerable, con la donación de algunos medicamentos que pudiera necesitar logrando con ello evitar un menoscabo en su economía.	Sí, ya que da ha conocer a la ciudadanía las acciones que se entran realizando en materia de salud, así como de apoyo a los grupos más vulnerables. Sí, ya que se hace del conocimiento que la donación de medicamentos es completamente gratuita, sin fines de lucro.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	2/2/2022	2/2/2022	Información Administrativa	Venta de productos artesanales, elaborados por artesanos laborales.	S/I	S/I	Con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, y que a través de la difusión, promoción, exposición y venta de artesanías, se logra dar realce a la cultura de la región, aunado a que se apoya a los artesanos para sustentabilidad y crecimiento.	S/I	S/I	S/I	S/I	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso	Correo electrónico	2/2/2022	2/2/2022	Información Administrativa	Venta de exposición de productos artesanales elaborados por artesanos de San Felipe del Progreso.	S/I	S/I	Sí, ya que esta información fomenta la cultura y tradiciones de la región, aunado que ayuda a la población pueda adquirir y admirar dichas artesanías, ayudando al crecimiento económico y turístico del municipio.	Sí, ya que con su divulgación se puede llegar a más lugares, posicionando las artesanías de la región facilitando con ello su promoción para la adquisición de las mismas.	Sí, ya que es de gran interés ya esta región es conocida por su gran riqueza cultural así como sus artesanías, es por ello que la población tiene interés en solicitar información al respecto.	Sí, ya que por medio de este tema es posible apoyar al sector de artesanos, siendo un apoyo constante en la venta, exposición, promoción y difusión de sus artesanías.	Sí, ya que esto permite una sana competencia entre los artesanos en cuanto a los costos y calidad de los productos. Sí, ya que permite al artesano posicionar sus productos de manera gratuita ya que no se le cobra algún tipo de comisión.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Social	Difusión de los eventos asistenciales del Sistema Municipal DIF DE San Mateo Atenco.	Acercar a la población, información sobre eventos relevantes para su beneficio.	Artículos 24, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque con esto los ciudadanos conocen quiénes los servicios temporales que presta el Sistema municipal DIF.	Sí, porque así saben cuándo y dónde recibirán los servicios.	No, porque esta publicación está disponible para su consulta pública en la página web institucional del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.	Sí, porque no está dentro de la información pública de oficio.	Sí, porque los ciudadanos cuentan con la información de primera mano de las actividades desarrolladas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	La información respecto a la forma en que se requiere el pago por costo de reproducción para la entrega de Información solicitada vía SAIMEX.	Proporcionar a los ciudadanos información acerca de los costos para la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública.	Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí, porque proporciona información acerca de los costos a cubrir en caso de requerir la reproducción de la información.	Sí, porque se determinan opciones para que los ciudadanos obtengan información del Sistema Municipal DIF.	No, porque se encuentra publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.	Sí, porque no está dentro de la información pública de oficio.	Sí, porque de esta forma no hay posibilidad de cambiar los costos establecidos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco	Correo electrónico	31/1/2022	31/1/2022	Información Administrativa	Listado de Datos Personales que trata el SMDIF SMA.	Brindar información acerca de los datos personales administrados por el Organismo.	Artículos 24, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Sí, porque los ciudadanos pueden conocer qué datos se solicitan para la prestación de los servicios.	Sí, porque al conocer los Datos recabados podrán prever la entrega de los mismos.	No, porque se realiza la difusión en las páginas web oficiales del Sistema municipal DIF de San Mateo Atenco.	Sí, porque no está dentro de la información pública de oficio.	Sí, porque pueden conocer el tratamiento que se da a los datos recabados.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejuapilco	Correo electrónico	7/3/2022	7/3/2022	S/I	Calendario para la inscripción y reinscripción de la Estancia Infantil	La estancia infantil es un lugar dedicado al cuidado y atención infantil operado por una persona que se desempeña como responsable, esta persona se encuentra capacitada por el DIF Nacional.	El Modelo de Atención Integral se ha construido sobre una base teórica que concibe al niño como el protagonista en las Estancias; por lo que todas las acciones deben estar encaminadas hacia el acompañamiento del desarrollo desus capacidades. Una base teórica clara y el objetivo del Modelo	Sí, porque se da apoyo a las madres solteras y no solteras para que ellas puedan realizar sus actividades sin ninguna preocupación por sus niños y/o niñas.	Sí, porque al ser divulgada esta información, llega a diferentes lugares del municipio.	S/I	S/I	Sí, porque con esta acción tenemos que ser muy cuidadosos con la información proporcionada de los niños y/o niñas. No, porque solo se pide una cooperación voluntaria.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Beneficios de las Frutas y Verduras.	El conocimiento de los derechos humanos promueve la honestidad y el sentido de responsabilidad, por lo tanto es una herramienta útil para combatir la corrupción. Es información que deben conocer los beneficiarios de los diferentes programas. Actualmente la población infantil dentro de la comunidad cuenta con un fedio	En base a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Fomenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes dándoles a conocer las herramientas para lograr defender sus derechos y valores. Lo establecido en las NOM 043, NOM051 Y NOM 008	podemos conocer los criterios generales que unifican y dan congruencia a la Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población opciones prácticas, con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades.	Sí, de esta manera podrán conocer los criterios de una buena alimentación, adaptándolo a las necesidades y posibilidad de las población.	Sí, ya que es información que constantemente se debe de compartir con padres de familia y alumnos, para hacer de su conocimiento estos criterios y difundir la manera de tener hábitos alimenticios mejores.	Sí, ya que se va aportando sugerencia de platillos según las necesidades.	Sí, porque disipa las dudas que pudieran surgir a la población y fomenta la participación de la ciudadanía. Además de ser información de interés para la ciudadanía".	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	El plato del Buen comer.	El conocimiento de los derechos humanos promueve la honestidad y el sentido de responsabilidad, por lo tanto es una herramienta útil para combatir la corrupción. Es información que deben conocer los beneficiarios de los diferentes programas. Actualmente la población infantil dentro de la comunidad cuenta con un fedio	En base a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Fomenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes dándoles a conocer las herramientas para lograr defender sus derechos y valores. Lo establecido en las NOM 043, NOM051 Y NOM 008	Sí, con la aportación de estos temas podremos dar a conocer la importancia de tener buenos hábitos y los beneficios de estos.	Sí, ya que de esta forma se puede tratar trastornos de la alimentación, enfermedades como la obesidad y la malnutrición.	Sí, ya que en las escuelas constantemente nos encontramos con casos de malnutrición, obesidad a temprana edad, por eso mismo empezar a implementar esta información nos permitirá ir tratando poco a poco a nuestros NNA de la población.	Sí, esta información nos permite mantener a la sociedad actualizada.	Sí, esta información nos permite mantener a la sociedad actualizada.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado, de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Nutrición Salud y Bienestar.	El conocimiento de los derechos humanos promueve la honestidad y el sentido de responsabilidad, por lo tanto es una herramienta útil para combatir la corrupción. Es información que deben conocer los beneficiarios de los diferentes programas. Actualmente la población infantil dentro de la comunidad cuenta con un fedio	En base a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Fomenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes dándoles a conocer las herramientas para lograr defender sus derechos y valores. Lo establecido en las NOM 043, NOM051 Y NOM 008	Sí, engloba aquellas actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e igualdad, democracia, respeto, tolerancia y amor a la patria, así	Sí, la promoción de los derechos humanos permite una sociedad con mayor equilibrio en todos los ámbitos de interacción personal.	Sí, ya que los indicadores de metas muestran un alta en la solicitud información relacionada al tema.	Sí, al ejercer la difusión de sus derechos las niñas niños y adolescentes es una actividad única que complementa las disposiciones derivadas de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Sí, al ejercer la difusión de sus derechos las niñas niños y adolescentes es una actividad única que complementa las disposiciones derivadas de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera voluntaria y confidencialmente de	SI

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetzotlán	Correo electrónico	11/3/2022	11/3/2022	Información referente al Medio Ambiente	Prevención de la Violencia. Prevención del Embarazo Adolescente Prevención de Conductas Adictivas Autoestima	Promoción de relaciones sanas y habilidades sociales. Consecuencias del embarazo temprano, instar a tener relaciones sexuales en la madurez y conocer métodos anticonceptivos. Promoción de factores de protección y disminuir el impacto de los riesgos.	Fracciones I, II, IV y VI, 15, 17 y 18 de la ley de Desarrollo Social del Estado de México; Artículos 18, 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; artículos 2, 3, 7, 8, 9, 16, 18 Y 26 Fracción XXIV de la ley de Asistencia Social del Estado de México; Ley de Salud del Estado de México; Reglamento de Salud del Estado de México	Sí, porque es asunto de sociedad participativa, se ahorrará recursos, volumen de basura, generamos empleos, cuidamos nuestro entorno.	Sí, permite el manejo adecuado de las situaciones emocionales y mantiene el equilibrio mental.	Sí, brindar información constante promueve la motivación para aprender sobre otros temas.	Sí, es innovador y permite la continuidad y auto actualización constante.	Sí, brindar información constante promueve la motivación para aprender sobre otros temas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público", se considera que sí	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Social	Información relacionada al Covid-19.	Resultado importante publicar información de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, así como de sus variantes. Publicar recomendaciones o avisos emitidos por autoridades del Sector Salud, a fin de prevenir la propagación del Virus Covid-19.	Dado que el Organismo Municipal de la Salud calificó al brote del nuevo coronavirus como una "pandemia", debido a que la cantidad de casos de personas infectadas con el coronavirus, resulta importante conocer todas las recomendaciones que se emiten.	Sí, debido al alto número de contagios y defunciones.	Sí, lamentablemente aún existe bastante desconocimiento por parte de los particulares. y/o sociedad en general.	Sí, por medio de la plataforma SAIMEX nos han solicitado información referente al covid-19.	Sí, como tal, no existe alguna fracción enfocada en el tema del Covid-19.	Sí, dentro de que toma en cuenta a sus principales ejes rectores, como lo son, Gratuidad, Interés general, Libre acceso.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público", se considera que sí	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria	Correo electrónico	31/1/2022	2/2/2022	Información Administrativa	Catálogo de cuotas de recuperación por trámites y servicios.	Catálogo de cuotas de recuperación por trámites y servicios que se ofertan en el Sistema Municipal.	Ley de asistencia social del Estado de México y Municipios, artículo 41, Frac. X. Que el ciudadano que acude tenga las herramientas del saber, para poder tomar decisiones.	Sí, porque pueden fundamentar y comunicar su opinión y decisión.	Sí, porque afecta su toma de decisiones que pueden afectar su vida.	Sí, al momento de acudir a un servicio o solicitar un trámite es la primer pregunta de los ciudadanos.	Sí, complementa la información de trámites y servicios pero no duplica la información puesto que hay trámites o servicios independientes a este Sistema Municipal.	Sí, informar, mejora y cambia la perspectiva de los ciudadanos.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público", se considera que sí	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria	Correo electrónico	31/1/2022	2/2/2022	Información Técnica	Citas, asesoría y Orientación Telefónica.	Informar de la herramienta de comunicación para tratar asuntos relacionados con los trámites y servicios.	Mejora la Organización y la atención aficionando los tiempos y la calidad de la atención.	Sí, le ayudará a conocer el entorno del Sujeto Obligado.	Sí, podrá el ciudadano acceder a la información con facilidad.	Sí, la orientación y asesoría son siempre tema constante en los ciudadanos.	Sí, complementa la información de trámites y servicios pero no duplica ya que puede haber información de orientación y asesoramiento que no esté directamente asociada a algún trámite o servicio.	Sí, puede acceder a la información más rápido.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público", se considera que sí	SI
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Programa trianual de asistencia social 2022-2024.	Es un documento rector de la acción social realizada por el Sistema Municipal Dif de Zinacantepec, que si bien no se asienta como una obligación tácita en la ley, la presente administración busca construirlo en búsqueda de mayor certeza para la acción pública municipal en materia de asistencia social.	Artículo 26 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	Sí, porque es documento rector de los trabajos y acciones emprendidas por un ente de asistencia social municipal como lo es el Sistema Municipal Dif Zinacantepec, situación que brinda certeza a la ciudadanía y en cuanto a los proceso administrativos para su atención eficaz.	Sí, porque presenta un diagnóstico completo acompañado de estadística básica del municipio en temas diversos como: población adulta mayor, con discapacidad, causas de morbilidad y estrategias para su atención o combate. Etc.	Sí, porque incentiva a la ciudadanía a conocer más sobre este organismo de atención social en su beneficio.	Sí, porque complementa mas no duplica ya que el documento en mención representa un completo diagnóstico de la situación municipal que sirve como herramienta para fortalecer la atención a la sociedad.	No, derivado del desconocimiento por parte de la población de este tipo de programas, sin embargo algunas de las solicitudes de información tiene que ver con los datos que se encuentran dentro de este documento rector.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público", se considera que sí	SI
Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México	SMSEM/UT/015/2022	11/3/2022	11/3/2022	Información Política	Convocatorias	Convocatorias a los programas 100% dirigidos a los agremiados al SMSEM.	Artículo 11, inciso c de los Estatutos del SMSEM.	Sí, porque da a conocer a los agremiados los programas que la institución a través del GEM conviene.	Sí, porque da a conocer a los agremiados los programas que la institución a través del GEM conviene.	Sí, porque no se encuentra en la Información Pública de Oficio.	Sí, porque no se encuentra en la Información Pública de Oficio.	Sí, porque los programas son parte de la rendición de cuentas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público", se considera que sí	SI
El Colegio Mexiquense A. C.	Correo electrónico	28/1/2022	28/1/2022	Información Administrativa	Proyectos de Investigación del año 2021.	Relación de los proyectos de investigación en materia de ciencia sociales y humanidades, desarrollados por el Colegio Mexiquense A.C. durante el ejercicio 2021.	Una de las actividades sustantivas que lleva a cabo el Colegio Mexiquense A.C. es la realización y promoción de investigaciones en las áreas de ciencias sociales y humanidades. En este sentido, dentro de la solicitudes de información efectuadas es frecuente que se refieran acerca de los temas de investigación que se llevan a cabo.	Sí, el Colegio Mexiquense, surge y se crea con ese propósito fundamental, de la responsabilidad social de difundir y aplicar el conocimiento y hacerlo útil para la sociedad, en los contextos local y global, en torno a las ciencias sociales y las humanidades.	Sí, el quehacer del el Colegio, se traduce en la generación y divulgación del conocimiento, así como los resultados de las investigaciones que realiza, resulta útil para los particulares y la sociedad en general.	Sí, varias de las solicitudes que se recibieron atendiendo durante el ejercicio 2021, estaban asociados, a proyectos de investigación que desarrolla la institución .	Sí, complementa la información que se genera en El Colegio, derivado del quehacer institucional, y que no se encuentra en algún otro artículo o fracción de la ley, la cual se genera de manera constante.	Sí, dentro de las líneas de investigación de El Colegio, consideran que tienen temas que tienen que ver con la transparencia y rendición de cuentas.	De acuerdo al análisis realizado a la información remitida por el Sujeto Obligado de conformidad con las variables metodológicas aplicadas establecidas en los "Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público", se considera que sí	SI